

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
CONCEJALÍA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA



**Criterios Generales del
Presupuesto Municipal 2024**

NOVIEMBRE 2023



Ayuntamiento
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2024



ÍNDICE	PÁGINAS
1. INTRODUCCIÓN	1-10
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ	11
3. ÁMBITO INSTITUCIONAL	12-28
4. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS	29
5. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	30
6. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	31
7. RESUMEN DE LAS FICHAS DE CRITERIOS POR ÁREAS Y ENTIDADES	32-217



Ayuntamiento
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2024



1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid en su artículo 3 referido a las funciones del órgano establece, entre otras, la de "Informar los criterios generales del presupuesto municipal antes de su aprobación como proyecto". A estos efectos se elabora el presente documento Criterios Generales del Presupuesto 2024

La elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024 puede considerarse de gran complejidad, tanto por el contexto general de incertidumbre estatal, como por las circunstancias concretas de la situación económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid.

Por un lado, la incertidumbre viene motivada fundamentalmente porque el Gobierno de la Nación debe aprobar los términos en que se va a producir la reactivación de la aplicación efectiva de las reglas fiscales en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento; no habiéndose comunicado todavía a la fecha de 29 de noviembre de 2023 el importe de las entregas a cuenta por parte del Estado a las entidades locales, ni tampoco la liquidación del Fondo complementario de financiación de 2022 . Este es un factor de gran importancia, dado que determina en gran medida el marco financiero-presupuestario al que se deben ajustar los ayuntamientos en el proceso de elaboración de sus presupuestos anuales.

Por otro lado, en lo que respecta al particular estado económico-presupuestario del Ayuntamiento de Valladolid y sus entes dependientes, debemos tener en cuenta los diversos informes y las recomendaciones específicas de la AIREF, en los que se pone de manifiesto un relevante nivel de endeudamiento, incremento de gasto y déficit, en el marco de comparación con las 25 grandes corporaciones locales que se analizan. Así mismo debemos tener en cuenta el Informe sobre la situación económica emitido por la Intervención General con fecha 26 de septiembre de 2023, que en resumen concluye que el Ayuntamiento de Valladolid -si quiere cumplir con las reglas fiscales- está obligado a incrementar los ingresos o/y reducir los gastos para evitar que en el 2024 se cierre con necesidad de financiación y evitar así tener que adoptar medidas correctivas o coercitivas.

En este marco, la voluntad del nuevo Equipo de Gobierno Municipal, fruto de las elecciones locales del 28 de mayo de 2023, en armonía con sus principios liberales, ha optado por no incrementar el esfuerzo fiscal, manteniendo los tipos impositivos y un amplio abanico de bonificaciones fiscales; así como avanzar en la consecución de una mayor eficiencia en el gasto.

Las previsiones de ingresos han sido calculadas desde el realismo y la prudencia teniendo en cuenta un conjunto de factores económicos encadenados basados, fundamentalmente, en las cantidades aportadas en los años anteriores, a los que se ha añadido una previsión razonada de incremento, manteniéndose por tanto el Ayuntamiento de Valladolid como una ciudad con tipos impositivos medios/bajos en términos generales y apostando de forma decidida por ser más eficiente en el uso de los recursos públicos, frente a la expansión desproporcionada del gasto público.

Teniendo en consideración los principios anteriores, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 4 de octubre de 2023 optó por la elaboración de un plan de choque para la mejora en la gestión de los recursos municipales, a fin de lograr un especial control en los servicios donde se ha detectado un mayor incremento de gasto; establecer una estrategia de planificación en la gestión de los recursos humanos; reformular la planificación en materia de subvenciones; y por último implementar un nuevo Plan de Digitalización Municipal, con una línea específica de acción basada en la utilización de la Inteligencia artificial.

A tenor de las circunstancias expuestas, el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Valladolid deberá afrontar un esfuerzo de gestión basado en la contención y ajuste del gasto corriente, que deberá ir acompañado de una mayor eficiencia en su aplicación para consolidar y mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan desde el Ayuntamiento en todos sus ámbitos.

Por tanto, el anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para 2024 se está conformando en dicho entorno de incertidumbre, siguiendo las expresas y particularizadas recomendaciones de la AIREF, pero también sin renunciar a la realidad de nuestra Ciudad que se encuentra en una fase expansiva de crecimiento económico, que ofrece unos servicios públicos municipales fuertes y de calidad, y con el reto de afrontar nuevas inversiones cumpliendo el Acuerdo de Gobierno para el desarrollo de ambiciosos proyectos de ciudad.

Así, el Presupuesto 2024 se construye teniendo como prioridades el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera, el no incremento del esfuerzo fiscal y una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos para la mejora de los servicios públicos en beneficio de toda la ciudadanía y de atención social a los colectivos más desfavorecidos.

En conclusión, estos presupuestos ratifican el modelo político y económico que la ciudadanía eligió el pasado 28 de mayo, y que permitirá consolidar a Valladolid como una ciudad atractiva del siglo XXI, afianzando el crecimiento poblacional, generando un entorno favorable para el emprendimiento y la inversión, poniendo en el centro de las políticas municipales a las personas y garantizando -tanto ahora, como en el futuro- la prestación de unos servicios públicos de calidad, con vocación de mejora.

El documento se ha elaborado teniendo en cuenta la perspectiva y el enfoque de género en cumplimiento de la L.O 3/2007, dando relevancia al impulso de las políticas dedicadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.



La nueva Corporación surgida de las elecciones del 28 de mayo de 2023, al objeto de poder desarrollar su programa electoral, se ha estructurado de la siguiente forma.

ALCALDÍA

1. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

2. GABINETE DE ALCALDÍA

- 2.1. SECRETARÍA DE ALCALDÍA
- 2.2. UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 2.3. IMPRENTA MUNICIPAL
- 2.4. UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR

3. AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

- 3.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 3.2. PRESIDENCIA
- 3.3. CONSEJO ASESOR
- 3.4. GERENCIA
- 3.5. SECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO EMPRESARIAL
- 3.6. SECCIÓN DE CIUDAD INTELIGENTE

4. SECRETARÍA GENERAL

4.1. ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

4.2. SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL

- 4.2.1. CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO
- 4.2.2. CENTRO DE TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO Y REFERENCIA
- 4.2.3. SECCIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y TRAMITACIÓN

4.3. SECCIÓN DE GOBIERNO Y ACTAS

INTERVENCIÓN GENERAL

1. INTERVENCIÓN GENERAL

2. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

- 2.1. SECCIÓN DE CONTABILIDAD FINANCIERA
- 2.2. SECCIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA



**DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA,
PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

- 1.1. CONCEJALÍA DELEGADA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- 1.2. TESORERÍA
 - 1.2.1. SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA
 - 1.2.1.1. SECCIÓN DE CONTROL DE INGRESOS
 - 1.2.1.2. SECCIÓN DE PROCEDIMIENTO
 - 1.2.1.3. SECCIÓN DE RECURSOS

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

- 2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. OFICINA PRESUPUESTARIA

4. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 4.1. SECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN
 - 4.1.1. NEGOCIADO DE SELECCIÓN
- 4.2. SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.2.1. NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
 - 4.2.2. NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
- 4.3. SECCIÓN DE COSTES DE PERSONAL
 - 4.3.1. NEGOCIADO DE RETRIBUCIONES
- 4.4. SECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN

5. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

- 5.1. SECCIÓN DE SALUD LABORAL

6. SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS

- 6.1. SECCIÓN DE IMPUESTOS
- 6.2. SECCIÓN DE TASAS Y OTROS INGRESOS
- 6.3. SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

7. SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

8. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- 8.1. CENTRO DE SOLUCIONES
- 8.2. CENTRO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES
- 8.3. CENTRO DE SERVICIOS A USUARIOS

9. SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- 9.1. SECCIÓN DE POBLACIÓN Y REGISTRO
- 9.2. CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA



DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

1.1. SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L. (VIVA) (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

3.1. SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

3.2. SECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA

4. SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

4.1. CENTRO DE PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN

4.2. CENTRO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

4.2.1. EQUIPO DE MANTENIMIENTO

4.2.1.1. BRIGADA DE MANTENIMIENTO

4.2.1.2. BRIGADA DE ELECTRICIDAD

4.2.1.3. BRIGADA DE CARPINTERÍA

5. SERVICIO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA

5.1. CENTRO DE CARTOGRAFÍA, DELINEACIÓN Y EVALUACIÓN URBANA

6. OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

7. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

7.1. SECCIÓN DE BIENES

8. SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

8.1. SECCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES

8.2. SECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS Y ACTIVIDADES

8.3. SECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN DE EDIFICIOS

8.4. OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

(*) Entidad adscrita.



DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

1.1. SOCIEDAD MUNICIPAL AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA) (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS

3.1. CENTRO DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL

3.2. CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

3.2.1. EQUIPO DE CONSERVACIÓN

3.2.1.1. BRIGADA DE PAVIMENTACIÓN

3.2.1.2. BRIGADA DE FORJA

3.3. CENTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO

3.3.1. BRIGADA DE ALUMBRADO PÚBLICO

3.4. SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

4. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

5. CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

5.1. BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN VIAL

(*) Entidad adscrita.

DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

1.1. SOCIEDAD MERCANTIL NECRÓPOLIS DE VALLADOLID (NEVASA) (*)

1.2. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL) (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

3.1. SECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

3.2. AGENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL (AEMVA)

4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

4.1. CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

4.1.1. BRIGADA DE PARQUE MÓVIL Y VIVERO

4.1.2. BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (5 Brigadas)

(*) Entidad adscrita.



DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

- 1.1. SOCIEDAD MIXTA UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A. (*)
- 1.2. CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIA DE CASTILLA Y LEÓN (FERIA DE VALLADOLID) (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

- 2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS

- 3.1. SECCIÓN DE MERCADOS

(*) Entidad adscrita.

DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

- 1.1. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

- 2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. CENTRO DE PUBLICACIONES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO

4. SERVICIO DE EDUCACIÓN

- 4.1. CENTRO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
- 4.2. CENTRO DE ESCUELAS INFANTILES Y EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 4.3. CENTRO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES

(*) Entidad adscrita. Sin perjuicio de las actuaciones administrativas que procedan para la efectiva aplicación de las atribuciones y materias que se delegan al Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, en el Decreto 2023/5115.

DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

- 1.1. SOCIEDAD MIXTA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO (*)
- 1.2. FUNDACIÓN CASA DE LA INDIA (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

- 2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID (SEMINCI) ()**

(*) Entidad adscrita.

(**) Pendiente de las actuaciones administrativas que procedan para la efectiva aplicación de las atribuciones que, en esta materia, se delegan al Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, en el Decreto 2023/5115.



DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

3.1. SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN/SUBDIRECCIÓN DEL SERVICIO

3.2. SECCIÓN DE SALUBRIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

3.2.1. BRIGADA DE ZONOSIS

4. SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

4.1. DIVISIÓN OPERATIVA DE INTERVENCIÓN

4.1.1. GRUPOS OPERATIVOS

4.1.1.1. SUBGRUPOS OPERATIVOS

4.1.1.1.1. EQUIPOS OPERATIVOS

4.2. DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

4.2.1. SUBGRUPO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

4.3. GRUPO DE SERVICIOS GENERALES

5. SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL

5.1. DIVISIÓN OPERATIVA

5.1.1. JEFATURA DE DISTRITOS

5.1.2. SUBGRUPO DE POLICÍA JUDICIAL Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS

5.1.3. GRUPO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALES

5.2. DIVISIÓN DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y RECURSOS

5.2.1. GRUPO DE PROGRAMACIÓN

5.2.2. SECCIÓN DE RECURSOS

5.2.2.1. GRUPO DE SERVICIOS GENERALES

5.3. DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL

5.3.1. SECCIÓN DE DISCIPLINA VIAL

6. SERVICIO DE LIMPIEZA

6.1. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS Y PERSONAL/SUBDIRECCIÓN DEL SERVICIO

6.2. CENTRO DE EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS

6.2.1. BRIGADA DE LIMPIEZA VIARIA MECANIZADA

6.2.2. BRIGADAS DE LIMPIEZA VIARIA MANUAL

6.2.3. BRIGADA DE RECOGIDA DE RESIDUOS – TURNO DE MAÑANA

6.2.4. BRIGADA DE RECOGIDA DE RESIDUOS – TURNO DE TARDE

6.2.5. BRIGADA DE RECOGIDA DE RESIDUOS – TURNO DE NOCHE

6.3. CENTRO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES



DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

1.1. CONCEJALÍA DELEGADA ESPECIAL DE JUVENTUD

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

3.1. CENTRO DE PRESTACIONES SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

3.2. ÁREAS DE ACCIÓN SOCIAL (4)

4. SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES

4.1. CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO

4.2. CENTRO DE PROGRAMAS SOCIALES Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

5. SERVICIO DE IGUALDAD, JUVENTUD E INFANCIA

5.1. CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES

DELEGACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

1. CONCEJALÍA DELEGADA GENERAL

1.1. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES (*)

2. DIRECCIÓN DEL ÁREA

2.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

3. SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(*) Entidad adscrita.



El documento de Criterios Generales 2024 mantiene la misma estructura de otros años:

1. Introducción.
2. Información general del Municipio y el Alfoz.
3. Ámbito institucional
 - 3.1 Organización Municipal y Competencias
 - 3.2 Presupuesto Municipal y Transparencia
 - 3.3 Entidades participadas por el Ayuntamiento
4. Coste Efectivo de los Servicios.
5. Información Económico-Financiera.
6. Presupuestos Participativos.
7. Información por Áreas y Entidades incluidas en el Presupuesto.

ÁREAS, FUNDACIONES Y EMPRESAS	Líneas		Objetivos	
	Nº	%		%
ALCALDIA	21	15,3	69	16,9
URBANISMO Y VIVIENDA	18	13,1	31	7,6
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	9	6,6	22	5,4
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	7	5,1	19	4,6
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	3	2,2	68	16,6
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	12	8,8	45	11,0
EDUCACIÓN Y CULTURA	6	4,4	12	2,9
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	6	4,4	12	2,9
MEDIO AMBIENTE	8	5,8	14	3,4
NEVASA	5	3,6	10	2,4
AQUAVALL	4	2,9	11	2,7
TRÁFICO Y MOVILIDAD	5	3,6	11	2,7
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD	4	2,9	16	3,9
PERSONAS MAYORES.FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	12	8,8	39	9,5
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	17	12,4	34	8,3
TOTAL	137	100,0	413	100,0

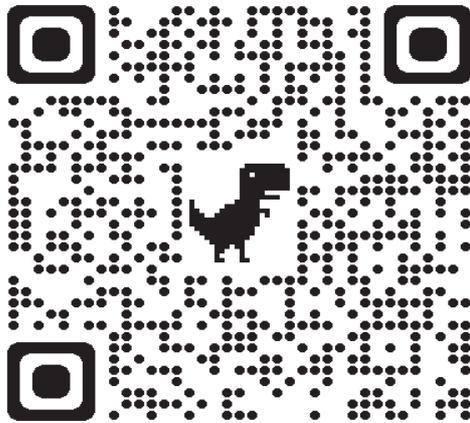


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ

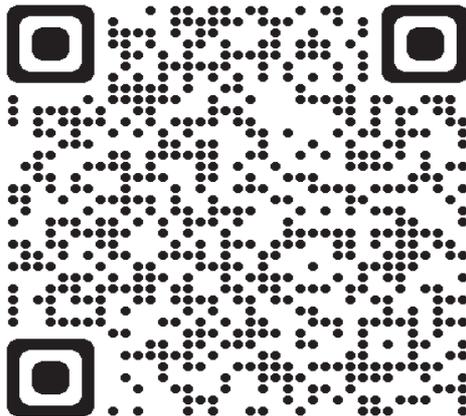
Se incorpora en este apartado información estadística referida a aspectos tales como su población, estructura urbana, mercado laboral o actividad económica, al entender que estos datos pueden ayudar al adecuado enmarque de la realidad socioeconómica en la que se proyectan los presupuestos para el ejercicio 2024.

Toda la información relativa a este punto se encuentra en el siguiente enlace.

<https://www.valladolidencifras.es/>



portalestadistico.com/municipioencifras/?pn=valladolid&pc=MIT08



3. ÁMBITO INSTITUCIONAL

3.1 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y COMPETENCIAS

Los Decretos de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023 y 5251 de 3 de julio de 2023 se establecen las siguientes competencias

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación. Servicios Tributarios Inteligentes. Pago a la carta.
- Numeración de edificios de las vías públicas.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo. Defensor del contribuyente.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Recursos humanos y negociación colectiva. Plan Estratégico de Recursos Humanos.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal y promoción del talento.
- Protección social de los trabajadores.
- Salud laboral y prevención de riesgos.

Dentro de esta área se crea la Concejalía Delegada de **“Modernización Administrativa”** que, de manera especial y singular, se incluye la actuación sobre la llamada **“Modernización Administrativa”**, que proyecta su actuación política y administrativa sobre las siguientes materias:

- Administración Electrónica. Recursos de la información y de las comunicaciones. Fomento de las nuevas tecnologías y transparencia al servicio del desarrollo económico.
- Bases de información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias.
- Página web municipal. Transparencia. Datos abiertos. Boletines digitales. Portal para el empleo público y apoyo a autónomos. Punto de atención virtual 24 horas al trabajador autónomo.
- Observatorio urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Oficina municipal del dato.
- Transformación digital, plataformas integrales digitales de gestión de los Servicios municipales. Cuadro de Mando. Nuevo servicio integral de atención al Ciudadano.
- Agilización y simplificación administrativa. Puesto de trabajo digital.
- Calidad de los Servicios.



- Actos relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes y con el Censo Electoral, incluido altas y bajas, visados de certificaciones y comunicaciones oficiales.
- Decisiones o resoluciones sobre numeración de edificios de las vías públicas de titularidad municipal.
- Decisiones o resoluciones en materia de personal del Ayuntamiento con independencia del régimen jurídico que resulte aplicable, laboral o de derecho administrativo.

Área de Urbanismo y Vivienda.

- Plan General de Ordenación urbana. Planeamiento de desarrollo.
- Gestión urbanística.
- Control de la legalidad urbanística, incluyendo la protección y restauración de la legalidad urbanística, la inspección urbanística, las ordenes de ejecución y la decisión sobre el estado de ruina de los inmuebles.
- Resolución de solicitudes de licencias urbanísticas y ambientales, siempre que estas últimas estén relacionadas con una decisión sobre licencia urbanística. En este apartado se incluye la decisión sobre las licencias urbanísticas que, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, tengan naturaleza especial. También se incluyen las decisiones sobre uso excepcional de suelo rústico en los supuestos en que esa decisión sea competencia de la Alcaldía y aquellos otros supuestos en los que sea aplicable, aunque no se trate de un suelo rústico o no urbanizable, ese régimen de autorización previa.
- Inspección técnica de edificaciones.
- Información Urbanística.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Cartografía.
- Supervisión de proyectos de obras municipales y dirección de las mismas cuando corresponda o así se decida.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L" (VIVA), que, como medio propio, llevará a cabo actuaciones sobre las siguientes materias:

- Gestión y disposición del patrimonio municipal: Patrimonio municipal del Suelo. Protección y gestión del patrimonio histórico. Programas de protección del casco histórico. "Oficina del Casco Histórico" (Teatro Lope de Vega).
- Formación, gestión y desarrollo de proyectos integrales o sectoriales de urbanismo y proyectos de renovación urbana. Desarrollo de sus infraestructuras.
- Dirección e impulso de los grandes proyectos de transformación urbana previstos para el desarrollo del modelo de ciudad: Soterramiento y Ciudad de la Justicia.
- Políticas de vivienda. Desarrollo del Plan correspondiente. Defensa, promoción, construcción y rehabilitación. Puesta a disposición de suelo para la construcción de viviendas de protección.
- Protección del derecho a la vivienda. Oficina de apoyo y asesoramiento a las personas que sufran ocupaciones.



- Fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación.
- Suelo industrial.
- Red de Calor.
- HUB logístico y parque Agroalimentario de Valladolid, en coordinación con la Concejalía de Tráfico y Movilidad y la Agencia de Innovación.
- Aprobación y expedición de Cédulas Urbanísticas.
- Tramitación de todos los procedimientos sobre solicitudes de licencias urbanísticas y ambientales, siempre que estas últimas estén relacionadas con una decisión sobre licencia urbanística, incluyendo los supuestos en los que la actuación administrativa venga motivada por una modificación de la licencia urbanística y ambiental ya existente. Esa tramitación de procedimientos también se proyecta sobre las licencias urbanísticas que, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, tengan naturaleza especial, así como también sobre los procedimientos de autorización de uso excepcional en suelo rústico o equivalentes en otro tipo de suelo.
- La resolución de estos procedimientos, con la finalidad de conseguir una uniformidad en las decisiones que se adopten, corresponderá, atendiendo a las competencias que tiene atribuida la Junta de Gobierno Local (artículo 127,1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril), a la Junta de Gobierno Local, a la que se harán las delegaciones de la Alcaldía que correspondan respecto a las autorizaciones de uso excepcional y, en su caso, respecto a las licencias ambientales.
- Actuaciones en materia de inspección urbanística.
- Actuaciones administrativas y decisiones o resoluciones que corresponda adoptar en materia de protección y restauración de la legalidad urbanística, con independencia de que los actos sobre los que se proyectan esas potestades estén sometidos o no a licencia urbanística.
- Actuaciones administrativas y decisiones o resoluciones sobre ruina, con independencia de la razón o causa que la determina.
- Actuaciones administrativas y decisiones o resoluciones sobre órdenes de ejecución.
- Actuaciones y, en su caso, resoluciones sobre Inspección Técnica de Edificaciones.
- Supervisión de proyectos de obras municipales y dirección de las mismas cuando corresponda o así se decida.
- Las actuaciones administrativas que procedan y que vengan motivadas por la presentación de declaraciones responsables, comunicaciones previas, cambios de titularidad y otros actos de los particulares semejantes.
- Liquidaciones de fianzas o garantías y constitución y devolución de las mismas siempre que tengan relación con obras de particulares sometidas a licencia urbanística o a comunicación previa o declaración responsable o, en su caso, actuaciones ambientales cuando se gestionen desde el Área.
- De manera transitoria, aquellas actuaciones que en aplicación de este Decreto y del identificado con el número 5115 correspondan a otro Área y que hasta ahora se venían gestionando por el Área de Urbanismo, continuarán gestionándose hasta que se concluyan.



Área de Tráfico y Movilidad.

- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas. Valladolid ciudad amiga del automóvil.
- Regulación y gestión armónica y equilibrada del paseo y de todas las formas de Movilidad, con libertad de elección del ciudadano como usuario de la movilidad.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana. Gestión controlada de la movilidad.
- Ordenación vial. Señalización vertical y horizontal.
- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e Infraestructuras. Alumbrado Público. Control de actividades externas de esta naturaleza y coordinación de los programas correspondientes.
- Autorizaciones de ocupación de la vía pública, incluidas las terrazas y los vados, excepto aquellas que impliquen alguna actividad de venta o consumo, supongan el ejercicio de actuaciones de música en la calle, sin megafonía ni ninguna otra instalación provisional, o se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales.
- Transporte colectivo urbano de viajeros en la ciudad y metropolitano.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana. Zona de Bajas Emisiones. Gestión controlada de la movilidad.
- Programa de Aparcamientos Públicos.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Mesa Municipal por la Seguridad Vial.
- A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área la Sociedad Municipal "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A" (AUVASA).
- Licencias y, en su caso, autorizaciones en las materias propias del Área cuya competencia esté atribuida a la Alcaldía y la formalización de las que se concedan.
- Autorizaciones de acometidas sobre la vía pública.
- Requerimientos, órdenes y aprobaciones relacionadas con el servicio de autotaxi.
- Decisiones o resoluciones sobre solicitudes de autorizaciones o, en su caso, concesiones sobre la vía pública de cualquier tipo, a excepción de las que se soliciten por las Asociaciones de Vecinos o que tengan relación con las fiestas en los barrios.
- De manera indicativa, se incluyen las solicitudes que tengan relación con:
 - Festejos populares (San Pedro Regalado y Virgen de San Lorenzo) y eventos con incidencia sobre el turismo y la "Marca Ciudad".
 - Actividades estrictamente culturales (por ejemplo, Feria del Libro o Día de la Música).
 - Actividades de tipo deportivo (como carreras populares o de otro tipo).
 - Venta ambulante, artesanía y venta de cualquier otro producto, aunque sea alimenticio.
 - Actividades sociales (marchas solidarias u otras).



- En todos los supuestos el resto de las Áreas deberán colaborar con el Área de Movilidad y, en su caso, con la de Participación Ciudadana y Deportes, a efectos de emitir los correspondientes informes o de prestar la colaboración necesaria en función del tipo de actividad (informes sanitarios, de policía, de tráfico, de seguridad contra incendios, etc.).

Área de Medio Ambiente.

- Plan de Infraestructura Verde. Pinar de Antequera. Valladolid Green Capital. Proyecto Viviendo el Río de recuperación de los márgenes del Río Pisuega.
- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible.
- Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación Ambiental. Políticas agroecológicas.
- Valladolid ciudad amiga de las mascotas y políticas relacionadas con las mismas.
- Licencias ambientales en los supuestos en los que no corresponda al Área de Urbanismo y Vivienda.
- Control del cumplimiento de la legalidad ambiental en materia de ruido y demás requisitos exigibles a los establecimientos públicos del tipo que sean; y toda la actuación administrativa que resulte en aplicación de la legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, a excepción de las licencias ambientales, que se regirán por lo dicho sobre ellas de manera específica.
- Actuaciones atribuidas a la Alcaldía en los reglamentos municipales sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y para la protección del medio ambiente atmosférico.
- Decisiones o resoluciones sobre solicitudes de permiso de vertidos.
- Decisiones o resoluciones sobre policía sanitaria y mortuoria.
- Decisiones sobre licencias ambientales que no correspondan al Área de Urbanismo, ni se hayan delegado a la Junta de Gobierno Local.
- Actuaciones administrativas relacionadas con declaraciones o comunicaciones ambientales que no correspondan al Área de Urbanismo.
- Actuaciones administrativas sobre control del cumplimiento de la legalidad en materia de ruido y demás requisitos exigibles a los establecimientos públicos del tipo que sean.



- Actuaciones administrativas que resulten de la aplicación de la legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, a excepción de lo dicho sobre las licencias ambientales y con independencia de que la resolución sobre la solicitud presentada corresponda a otro órgano de gobierno del Ayuntamiento o a otro Área.
- Actuaciones administrativas sobre mascotas, con excepción de aquellas que tengan incidencia en la salud pública determinando la actuación de la llamada Brigada Municipal de Zoonosis.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Necrópolis de Valladolid" (NEVASA). A los mismos efectos queda adscrita al Área la Entidad Pública Empresarias Local "Agua de Valladolid". También depende organizativamente del Área la llamada "Agencia Energética Municipal de Valladolid" (AEMVA).

Área de Comercio, Mercados y Consumo.

- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, con especial atención al comercio de proximidad.
- Relaciones con las asociaciones de carácter comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores.
- Gestión y/o control de mercados municipales [El Val, El Campillo, Delicias, Galerías de alimentación "Rondilla de Santa Teresa" y marquesina "Plaza de España" (mercado al aire libre)].
- Control de mercados y venta ambulante, no alimentaria.
- Políticas de protección del consumidor y Junta Arbitral de Consumo.
- Feria de Muestras y ferias puntuales.
- Decisiones y resoluciones administrativas sobre solicitudes de venta de productos no alimentarios en establecimientos no permanentes (venta ambulante).
- Control, vigilancia a inspección sobre venta ambulante de productos no alimentarios.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mixta de capital mayoritario municipal "Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A.". A los mismos efectos, queda adscrito al Área el Consorcio "Institución Ferial de Castilla y León".

Área de Educación y Cultura.

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.
- Escuelas infantiles municipales.
- Políticas y actividades de atención a la infancia.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas.
- Conservación y dinamización del patrimonio artístico y cultural.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales.



- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales y artísticos.
- Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Promoción de la cultura tradicional, el arte popular y la tauromaquia.
- Impulso de las relaciones culturales con las ciudades hermanadas y con las que existe un protocolo de amistad, en coordinación con la Agencia de Innovación.
- Iniciación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
- Decisión de los procedimientos sobre tarjetas de armas cuya competencia corresponda a la Alcaldía, atendiendo a lo que disponga la normativa aplicable en cada momento.
- Atribuciones de la Alcaldía establecidas en los reglamentos municipales sobre salubridad pública, tenencia de perros y otros animales domésticos, dejando a salvo lo que corresponda al Área de Medio Ambiente sobre mascotas.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área el Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Cultura", sin perjuicio de la actuación que corresponda al Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad respecto a la SEMINCI, que, de manera expresa, es una materia que queda integrada en esa Área y no en la de Educación y Cultura.

También quedan adscritos al Área, sin perjuicio de lo que resulte de la normativa aplicable al funcionamiento interno, los llamados "puntos de lectura", la Escuela de Música "Mariano de las Eras", las Bibliotecas Municipales, las Salas Municipales de Exposiciones, los Museos Municipales, el Laboratorio de Artes de Valladolid (LAVA) y el Teatro Calderón.

Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Plan Estratégico de Turismo.
- Marca Valladolid. Ciudad de turismo inteligente.
- Valladolid Ciudad de Congresos. Turismo Religioso, incluida la Semana Santa de Valladolid, e Idiomático. Turismo Empresarial, Profesional y Deportivo. Palacio de Congresos.
- Relaciones internacionales de carácter turístico. Casa de la India.
- Valladolid Ciudad de Cine. SEMINCI.
- Eventos, celebraciones, rutas y festejos patronales. Plan de celebraciones de acontecimientos y conmemoraciones.
- Promoción del enoturismo y turismo gastronómico. Cúpula del Milenio en Coordinación con la Agencia de Innovación.
- Valladolid Wine Festival. Monasterio de Santa Catalina: Parador Nacional del vino.
- Promoción de la hostelería. Plan de profesionalización del personal de sala.
- Oficina de Turismo Móvil.
- Mesa del Turismo y Observatorio Turístico de Valladolid.
- Participación en las redes y asociaciones de ciudades de carácter turístico.



- Impulso de las relaciones de carácter turístico con las ciudades hermanadas y con las que exista un protocolo de amistad, en coordinación con la Agencia de Innovación.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, la entidad mercantil "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L" quedará adscrita al Área. La SEMINCI queda expresamente integrada en esta Área, sin perjuicio de la coordinación que pueda ser necesario tener con el Área de Educación y Cultura atendiendo al contenido de los Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Municipal de Cultura.

Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

- Protección y promoción de la salud pública. Salubridad e higiene. Prevención y control de riesgos en la materia.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil. Servicios de prevención y salvamento.
- Parques de bomberos y extinción de incendios.
- Iniciación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
- Decisión de los procedimientos sobre tarjetas de armas cuya competencia corresponda a la Alcaldía, atendiendo a lo que disponga la normativa aplicable en cada momento.
- Atribuciones de la Alcaldía establecidas en los reglamentos municipales sobre salubridad pública, tenencia de perros y otros animales domésticos, dejando a salvo lo que corresponda al Área de Medio Ambiente sobre mascotas.

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.

- Atención integral a personas mayores.
- Gestión de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes.
- Red de centros de personas mayores.
- Consejo social de personas mayores.
- Oficina de voluntariado para personas mayores.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Plan para la prevención de la soledad no deseada de las personas mayores "CONTIGO". Servicio "YO YA NO COCINO".
- Valladolid Accesible.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- Atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión. Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
- Gestión y prestación de servicios sociales.
- Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.



- Oficina de Apoyo a la Mujer. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar. Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
- Atención a personas con discapacidad.
- Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
- Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
- Cooperación internacional al desarrollo.
- Observatorio de derechos humanos.
- Política de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.
- Política de integración de la población inmigrante. Consejo Sectorial de Personas Inmigrantes.
- Formación ocupacional y para la inserción laboral.
- Convivencia ciudadana, integración y mediación comunitaria. Políticas de minorías étnicas, culturales y religiosas.
- Promoción de la convivencia sin conflicto.
- Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.

Dentro de esta área se crea la Concejalía Delegada de **“Juventud”** con singularidad propia, el Área también realizará su actuación sobre las materias relacionadas con la “Juventud”, dentro de las que se incluyen las siguientes:

- Políticas y actividades de atención a la adolescencia. Plan Municipal.
- Fomento de políticas de atención a la juventud.
- Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles. Espacios Jóvenes.
- Mesa de la Juventud.
- Políticas de participación juvenil.
- Plan Municipal sobre Adicciones.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil. Voluntariado Joven.
- Prevención de conductas autolesivas.
- Decisiones o resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la concejalía y cuya competencia, según la normativa aplicable, esté atribuida a la Alcaldía.

Área de Participación Ciudadana y Deportes.

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana y Foros Temáticos.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo. Diálogo Social.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.



- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal. Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la participación ciudadana. Promoción del Voluntariado.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Concejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los "Concejos abiertos" y "Concejalías de Barrio", asambleas informativas, audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque "Participa" en la web municipal.
- Organización y gestión de los "Presupuestos participativos".
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Plan de Digitalización.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales.
- Decisión o resolución administrativa sobre autorizaciones o solicitudes de utilización de la vía pública formuladas por asociaciones de vecinos.
- Decisiones o resoluciones sobre solicitudes de autorizaciones o, en su caso, concesiones sobre la vía pública que se soliciten por las asociaciones de vecinos o que tengan relación con las fiestas en los barrios.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área el Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes".

3.2 PRESUPUESTO MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA

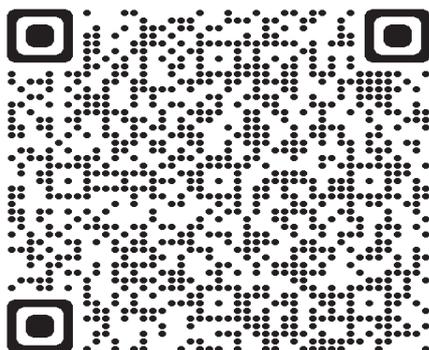
Las Entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Valladolid son las siguientes.

1. Ayuntamiento de Valladolid
2. Organismos Autónomos
 - 2.1 Fundación Municipal de Cultura
 - 2.2 Fundación Municipal de Deportes
3. Sociedades Mercantiles
 - AUVASA
 - NEVASA
 - VIVA
4. Entidades Públicas Locales
 - AQUAVALL

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2023/presupuesto>

En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid tiene que tiene como objetivo reforzar la transparencia del Gobierno de la Ciudad, ofreciendo de forma estructurada y accesible toda aquella información relacionada con la utilización de los recursos públicos y la planificación y gestión de la actividad municipal.

[Transparencia | Página principal \(valladolid.es\)](#)





PROGRAMAS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
AREA	PROGRAMA	
01 ALCALDÍA	4331	DESARROLLO EMPRESARIAL <i>(Procede del Área 05)</i>
	9121	ÓRGANOS DE GOBIERNO
	9201	SECRETARIA GENERAL
	9203	UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR
	9205	IMPRESA MUNICIPAL
	9206	ARCHIVO MUNICIPAL
	9207	GOBIERNO Y RELACIONES
	9312	INTERVENCIÓN GENERAL
02 URBANISMO Y VIVIENDA	1501	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA
	1511	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL URBANISMO
	1513	LICENCIAS URBANISTICAS <i>(Procede del Área 08)</i>
	9331	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
	9332	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALAC. MUNICIPALES
03 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	3411	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
	9200	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	9241	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
04 HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0111	DEUDA PUBLICA
	3121	PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
	9202	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	9204	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	9209	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
	9231	INFORMACIÓN, REGISTRO Y GESTIÓN DEL PADRÓN
	9291	IMPREVISTOS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
	9311	PLANIFICACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
	9321	GESTIÓN DE INGRESOS E INSPECCIÓN
	9341	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN
05 COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	4301	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
	4312	MERCADOS
	4314	ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA



AREA	PROGRAMA	
06 EDUCACION Y CULTURA	3202	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	3231	ESCUELAS INFANTILES
	3232	CONSERV. Y MANTO. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA
	3261	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
	3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS
	3341	COORDINACION DE POLITICAS CULTURALES (Procede del Área 09)
07 MEDIO AMBIENTE	1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS
	1701	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
	1711	PARQUES Y JARDINES
	1721	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
08 TRÁFICO Y MOVILIDAD	1301	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRAFICO Y MOVILIDAD
	1341	MOVILIDAD
	1532	PAVIMENTACIÓN VÍAS PUBL. Y OT. SERV. URBANIST.
	1651	ALUMBRADO PUBLICO
	4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
09 TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD	4322	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD
	4321	TURISMO
10 PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	2311	INTERVENCIÓN SOCIAL
	2312	INICIATIVAS SOCIALES
	2313	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
	2314	CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES (Procede del Área 06)
	2315	POLÍTICAS DE IGUALDAD E INFANCIA (Procede del Área 06)
	2412	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
11 SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1302	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
	1321	POLICÍA MUNICIPAL
	1351	PROTECCIÓN CIVIL
	1361	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS
	1631	LIMPIEZA VIARIA
	3111	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PUBLICA



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS OO.AA Y EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
ÁREAS	FMC	
06 EDUCACION Y CULTURA	3302	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA
	3330	TEATRO CALDERÓN
	3331	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
	3332	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO PATIO HERRERIANO
	3333	MUSEO DE LA CIENCIA
	3342	PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTES ESCÉNICAS
	3343	SEMINCI
	3381	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
03 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	FMD	
	3401	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES
	3412	EVENTOS Y ASOCIACIONISMO DEPORTIVO
	3413	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
	3421	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
08 TRÁFICO Y MOVILIDAD	AUVASA	
	4413	AUTOBUSES URBANOS
02 URBANISMO Y VIVIENDA	VIVA	
	1521	PROMOCIÓN Y GEST. DE VIVIENDA DE PROTEC. PUBLICA
07 MEDIO AMBIENTE	EPEL AGUA DE VALLADOLID	
	1611	GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
	NEVASA	
	1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS



3.3 OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento participa además en las siguientes Entidades

- Unidad Alimentaria de Valladolid (MERCAOLID)
- Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada.
- "Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A."
- Fundación Casa de La india
- Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero.
- Consorcio Institución Ferial de Castilla y León.
- Mancomunidad "Valladolid y Alfoz"

MERCAOLID cuyo Capital social en un 51% es propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y el 49% restante pertenece a PROMOTORA VALLISOLETANA DE MERCADOS, S.A. tiene por Objeto Social:

- La promoción, construcción y gestión en régimen de concesión administrativa de los mercados mayoristas de frutas, hortalizas y pescados, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a la ciudadanía.
- La promoción e implantación, en terrenos de la sociedad, de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo para la mejora y modernización de la distribución.
El mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada, cuyo Capital social se distribuye de la siguiente manera: Ayuntamiento de Valladolid el 55%; Diputación Provincial de Valladolid el 15%; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid el 15% y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería el 15%, tiene por Objeto Social:

- Propagar los atractivos de toda clase que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios estime convenientes.
- Promocionar y gestionar los servicios turísticos.
- Promocionar hacia Valladolid el turismo nacional e internacional en cualquier época del año.
- Organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien en forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades, organismos o personas.
- Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos y actuar ante los servicios turísticos establecidos por otras entidades, organismos o personas hostelería, transportes nacionales e internacionales, agencias de viajes, comercio- con el fin de coordinar su actuación o mejorar su funcionamiento.
- Ser cauce de toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.



- Promocionar el Turismo de Congresos y Reuniones, mediante la captación, organización directa o colaboración con otros entes de Congresos, Simposios, Ferias y Exposiciones.
- Realizar los estudios sobre necesidades y sugerencias que se consideren de interés para contribuir a la mejora de la planificación turística de Valladolid.
- Gestionar, proponer y realizar cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento turístico y cultural de la ciudad de Valladolid y su entorno, especialmente a través de la creación de nuevos recursos turísticos.
- Contribuir a atender a la conservación y defensa del paisaje, a la arquitectura local y a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, siempre que supongan atractivos turísticos.
- Colaborar con otros organismos de índole turística y cultural. Dentro de los objetivos señalados en el apartado anterior, las actividades se orientarán a tres grandes áreas: Programación de Congresos y Convenciones, en colaboración con otras entidades. Información, promoción e imagen de la ciudad y su entorno. Planificación y gestión de productos turísticos.

"Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.", creada para el desarrollo de la operación de soterramiento de las vías del tren y todo lo que conlleva esta gran obra, como el traslado de los talleres de RENFE, el equipamiento de la nueva estación, el desarrollo urbano de los terrenos liberados, etc. y que bajo la denominación está constituida, además del Ayuntamiento, con un 25% del capital social, por la Junta de Castilla y León, con otro 25%, y por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que ostenta el 50% del capital suscrito y desembolsado, tiene por Objeto Social:

- La promoción de la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Valladolid.
- El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes, reubicándose dichas instalaciones en los terrenos de la Plataforma Logística de Valladolid.
- La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren no necesarios para el ferrocarril, por haberse trasladado las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos.
- La gestión del desarrollo urbanístico, la enajenación de las parcelas resultantes y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a los terrenos liberados por el traslado de las instalaciones ferroviarias que, de forma esquemática, coinciden con los terrenos del pasillo ferroviario, la estación de Ariza, estación del Polígono de Argales, estación de Campo Grande y Taller Central de Reparaciones, así como los terrenos ocupados actualmente por la Estación de Autobuses de Valladolid.



Fundación Casa de la India, cuya finalidad es gestionar y dirigir la Casa de la India en España, difundiendo la cultura de la India y favoreciendo el intercambio social, académico, artístico, económico y comercial con ese país. El Patronato de la Fundación de la Casa de la India lo forman: el Ayuntamiento de Valladolid; la Embajada de la República de la India en España y la Universidad de Valladolid.

Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero se constituyó el 8 de junio de 1994 al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta Europea de la autonomía local y convención entre comunidades o autoridades territoriales y sobre la base de la legislación en vigor sobre asociaciones de Municipios, cuyo ámbito territorial constituido por los términos municipales de España y Portugal, ribereños del Río Duero, es el siguiente: Aldeadávila de la Ribera, Alijón, Almazán, Aranda de Duero, Armamar, Baião, Bocos de Duero, Boecillo, Carraceda de Ansiães, Castelo de Paiva, Cinfães, Covalada, Curiel de Duero, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Fariza, Fresno de la Ribera, La Fregeneda, La Horra, Laguna de Duero, Lamego, Langa de Duero, Los Rábanos, Marco de Canaveses, Mesão Frio, Miranda do Douro, Mogadouro, Moralina, Murça, Olivares de Duero, Penafiel, Peñafiel, Peso de Régua, Porto, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Roa, Sabrosa, San Esteban de Gormaz, Santa María de Feira, São João da Pesqueira, Soria, Tabuaço, Tordesillas, Toro, Tudela de Duero, Valladolid, Vila Nova de Gaia, Villanueva de Duero, Vimioso, Vinuesa, Zamora.

Consortio Institución Ferial de Castilla y León es una institución cuyos fines son la organización y desarrollo de ferias, congresos y eventos. La composición actual del consorcio, que se constituyó en 1963, es la siguiente: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Los órganos de gobierno de la Institución Ferial son el Pleno del Consorcio y el Comité Ejecutivo.

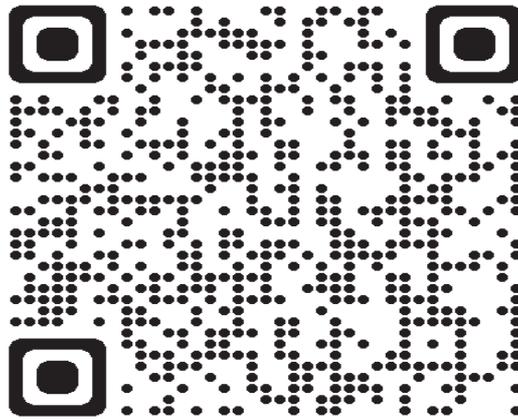
Mancomunidad de Interés General Urbano "Valladolid y Alfoz" compuesta por 25 municipios de la provincia de Valladolid: además de la capital, Aldeamayor de San Martín, Arroyo de la Encomienda, Boecillo, Cabezón de Pisuegra, Castronuevo de Esgueva, Cigales, Ciguñuela, La Cistérniga, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero, Mucientes, La Pedraja de Portillo, Renedo de Esgueva, Robladillo, Santovenia de Pisuegra, Simancas, Tudela de Duero, Valdestillas, Viana de Cega, Villanubla, Villanueva de Duero, Wamba y Zaratán. que alberga a más de 412.000 habitantes, y que tiene por objetivo prestar los servicios mancomunados según sus estatutos.

4. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

El Coste Efectivo de los servicios establecido por La Ley 17/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre que fija los criterios comunes que han de servir para el cálculo de este coste efectivo. En el preámbulo de esta Orden de destaca que no es la finalidad de la misma fundamentar los costes de los servicios de cara a establecer tasas o precios públicos, ni tampoco tiene que ver con el contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni con los costes de los servicios y los indicadores de gestión que han de incluirse en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Toda la información relativa a este punto se encuentra en el siguiente enlace.

<https://portalestadistico.com/municipioencifras/?pn=valladolid&pc=GBB52>



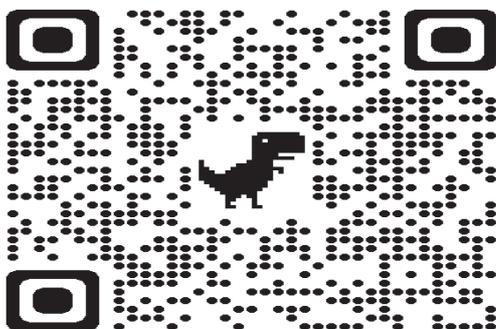
5. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

En el Presupuesto General que anualmente elabora el Ayuntamiento de Valladolid se integran:

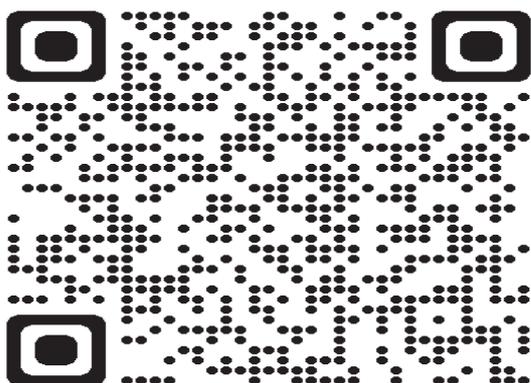
- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local.

Toda la información relativa a este punto se encuentra en el siguiente enlace.

<https://www.valladolid.es/valladolid-client/cm/images?idMmedia=827505>



<https://www.valladolid.es/transparencia/es/ita-indicadores-ayuntamiento>



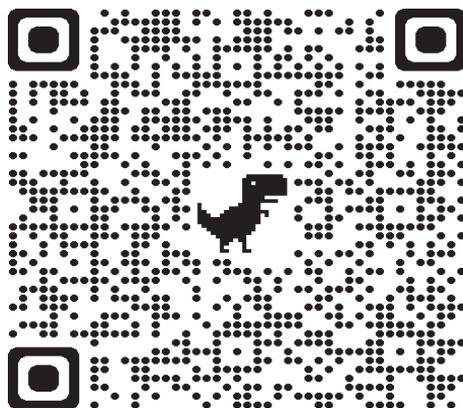
6. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Tal y como señala el preámbulo del Reglamento de los Presupuestos Participativos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 9 de enero de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de 31 de enero de 2018, éstos “se constituye en la herramienta necesaria con la cual el Ayuntamiento de Valladolid posibilita el establecimiento de un proceso de participación de la sociedad civil en la cogestión de los recursos públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución de 1978 que proclama el derecho de toda la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos y elegidas por sufragio universal en elecciones periódicas.

Los presupuestos participativos son un mecanismo por quienes residente en nuestra ciudad y los grupos en los que se integran contribuyen a definir el destino de una parte de los recursos públicos estableciendo prioridades en materia de gastos y realizando un control posterior de los compromisos alcanzados. Como forma de participación activa permiten buscar soluciones compartidas a las necesidades más inmediatas de cada zona o barrio de la ciudad o de ésta en su conjunto; pretende mejorar la comunicación entre la Administración Pública y la vecindad del municipio al establecer espacios de diálogo comunes; y procura fomentar la reflexión sobre las demandas planteadas.

La información relativa a los Presupuestos Participativos se puede ver en el siguiente enlace

<https://www.valladolid.es/es/presupuestos-participativos#%2Fpresupuestosparticipativos%2Fbudgets%3Fiframed%3Dtrue>





7. FICHAS CRITERIOS POR ÁREAS Y ENTIDADES



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Sin formar un área organizativa, se integran en esta área presupuestaria los siguientes grupos de funciones:

– Órganos de Gobierno, que recoge las partidas destinadas a financiar gastos de representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid.

– En el ejercicio 2024, la Secretaría General priorizará tres enfoques de mejora, que contribuirán a la de toda la Administración Municipal:

– Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno. La mejora del funcionamiento de los órganos de Gobierno es una constante en los objetivos de esta Secretaría General. En el año 2024, continuaremos mejorando el sistema de videoactas y el acceso digital a la documentación. Así, se prevé la suscripción de un nuevo contrato que empezará su ejecución, previsiblemente, en el cuarto trimestre del año 2024. Contrato que no sólo mantenga las actuales prestaciones, sino que mejore sus funcionalidades. Con ello se pretende facilitar la aplicación de las previsiones de funcionamiento y participación en los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

– Mejora del Inventario Municipal de Bienes. La creación en el año 2023 de una nueva sección de inventario y procedimientos dependiente del Servicio de Archivo Municipal ha supuesto una mejora organizativa. En el presente ejercicio se pretende fortalecer el buen funcionamiento que se realiza en esta sección, estando previsto que, lo antes posible en el ejercicio 2024 o, en otro caso, en el ejercicio posterior se dote de herramientas que mejoren las actuales para avanzar en una gestión más eficiente que redundará en beneficio de toda la organización, debido a la importante relación que tiene con las diversas áreas municipales.

– Protección de datos. En el ejercicio 2024 se prevé desarrollar gran parte de las propuestas de actuación previstas en esta materia, en especial las referidas al registro de actividades de tratamiento para lo que se incluye un incremento del gasto en la aplicación presupuestaria 227.99 para hacer frente a los gastos del correspondiente contrato administrativo. La implantación del registro de actividades de tratamiento será de aplicación al Ayuntamiento y a las fundaciones municipales de cultura y deportes, sin perjuicio de la posible aplicación, en su caso, a otros entes del sector público municipal.

– Régimen Interior, con funciones de conserjería, reparto y distribución de documentación en Edificios Municipales, reprografía general y servicio de conducción.

– Imprenta Municipal, cuyo presupuesto se destina, con carácter general, a la ejecución de los trabajos que se solicitan desde todas las Áreas y Departamentos del Ayuntamiento.

– Gobierno y Relaciones, en cuyo programa se contempla el pago de las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades y a agrupaciones de municipios. Se incluye en este programa la Unidad de Medios de Comunicación.

– Intervención General, cuyas actuaciones y funciones vienen marcadas por Ley, y básicamente consisten en la realización del control interno, con el alcance que determina su normativa, sobre la gestión económica de la Entidad Local y sobre los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA-. Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Por Decreto núm. 2023/5456 de 7 de julio, relativo a la Adecuación de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento, la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico tiene las siguientes materias y políticas públicas:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. HUB logístico y agroalimentario en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Educación y Cultura y la de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de emprendimiento y talento. Información y difusión en materia de empleabilidad.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Tráfico y Movilidad.

El hecho de que este conjunto de funciones residan en la Agencia pone de manifiesto la apuesta del equipo de gobierno municipal por el refuerzo de la innovación como política transversal que fomente el crecimiento y la sostenibilidad en todos los ámbitos, no solo económico sino también social y ambiental, para dar cumplimiento a dos de los objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno fijadas para el nuevo mandato municipal 2023-2027: la promoción del empleo de calidad y el desarrollo de una política económica sostenible, la economía local y la economía social y la captación de nuevas inversiones para la ciudad.

En cuanto a la estructura administrativa, la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, órgano de administración especial, no cuenta con Dirección de Área ni Secretaría Ejecutiva específicas, en los términos y funciones que establece el Reglamento Orgánico Municipal a dichas unidades administrativas.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Los programas presupuestarios previstos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Código	Denominación	Observaciones
433.1	Desarrollo Empresarial	Políticas de innovación, promoción económica, desarrollo y dinamización empresarial y por consiguiente del empleo, así como captación de recursos, desarrolladas desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

El programa 433.1 aúna para este ejercicio toda la actividad que realiza la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico según lo establecido en su Reglamento.

Por ello, en este marco, la Agencia orienta su acción al impulso de las siguientes líneas políticas:

- Estímulo de la dinamización y resiliencia empresarial, especialmente mediante la transformación digital y la sostenibilidad, en línea con el Pacto Verde y la Agenda Digital para Europa
- Apoyo al emprendimiento y al desarrollo empresarial, especialmente a las PYMES y al tejido cooperativista, y mejora del capital humano del tejido productivo local mediante su formación y mejora de su empleabilidad en nuevas capacidades y habilidades demandadas por las empresas y por los nuevos modelos de negocio.
- Fomento de la economía del conocimiento, la economía social, la economía verde y muy especialmente la economía circular, incluida la elaboración de una estrategia y el desarrollo del Plan de Acción.
- Acciones de atracción de empresas y captación de inversiones.
- Potenciación del valor transversal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como agente dinamizador en la realización de proyectos innovadores y de sostenibilidad en su triple vertiente económica, social y ambiental, y como captador de financiación para la ciudad.
- Intensificar el liderazgo de Valladolid como ciudad inteligente y como ciudad conectada y sostenible, reforzando su papel en las redes de ciudades y la proyección internacional de la ciudad.
- Racionalizar y potenciar la colaboración con la Universidad de Valladolid y sus entidades dependientes como la Fundación Parque Científico Uva y la Fundación General Uva con objetivo primordial de ser polo de atracción y retención de jóvenes y facilitar la transferencia de conocimiento del mundo académico al empresarial y potenciar la I+D+i.

Como principios para el desarrollo de su gestión señala:

- La transparencia en la gestión y la calidad de los servicios públicos
- La promoción de la participación ciudadana en las políticas que desarrolla
- La estrecha colaboración con las instituciones públicas, los agentes económicos y sociales, el mundo académico y científico, las entidades más representativas y demás partes interesadas para la potenciación de las sinergias.

La intensificación del trabajo en red tanto en el seno del propio Ayuntamiento como con otras ciudades y entidades.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
01

Nombre del Área:
ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Reactivación económica

Es una responsabilidad institucional enfocar los recursos municipales a la reactivación de la actividad económica que contribuya al mantenimiento y desarrollo del tejido productivo local que integran empresas y personas trabajadoras y su orientación hacia un modelo productivo más sostenible económica, social y medioambientalmente, reforzando su resiliencia. Es la línea de actuación marco que garantiza una actuación coordinada de las distintas líneas de actuación vinculadas a la innovación, el desarrollo económico, la dinamización empresarial y la mejora del capital humano. Para esta reactivación se trabajará de forma coordinada con los agentes económicos y sociales y en el marco de la III Estrategia Integrada de Empleo y Políticas Sociales.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Promoción económica

El desarrollo de esta línea de acción contempla diversas actuaciones que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer marcos atractivos y condiciones adecuadas para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social. Se trabajará en proyectos vinculados a nichos de empleo y nuevos modelos de negocio vinculados a la economía del dato, blockchain y sectores clave en la ciudad como el de la automoción o el agroalimentario.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Innovación estratégica

A través de esta línea de acción se pretende reforzar el papel transversal de la innovación, así como la ventaja competitiva con la que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, poniendo en valor otros proyectos emergentes, en una clara apuesta por conseguir una ciudad referente y de vanguardia. La innovación no se entiende solo en su vertiente tecnológica sino también en el ámbito social, ambiental y especialmente económico mediante el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Se trata de potenciar la existencia en la ciudad de sectores e iniciativas innovadoras, que aportan empleo cualificado, de calidad y de un alto valor añadido, que inyectan además un gran dinamismo a la economía local y de desarrollar el potencial de la ciudad como laboratorio urbano y escenario demostrador de proyectos de innovación.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
01

Nombre del Área:
ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Emprendimiento y consolidación empresarial

El tejido empresarial de la ciudad es clave para su desarrollo económico y social. Desde el Ayuntamiento se apoya el fomento de la cultura emprendedora y la creación de empresas, así como su consolidación, diversificación e internacionalización, buscando la mejora de la competitividad y el incremento de su resiliencia. Se pondrá especial interés en el apoyo a las PYMES y al tejido cooperativista, así como a las start ups. Desde el punto de vista sectorial, en el contexto de recesión económica se pondrá especial énfasis en la transformación digital de las empresas y en los sectores clave en la transición ecológica. Todo ello en estrecha colaboración con las entidades representativas del tejido empresarial de la ciudad.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Mejora del capital humano del tejido productivo local

Los trabajadores y trabajadoras constituyen el capital humano que permite el crecimiento y el desarrollo económico y social a través del trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena. Las acciones de esta línea irán dirigidas prioritariamente a propiciar que el capital humano que se forma en la ciudad, permanezca o retorne a la misma con el fin de integrarse en su tejido productivo y evitar la pérdida de población, especialmente jóvenes. Se colaborará para fomentar la capacitación, la formación y la profesionalización, en competencias y sectores que son claves para el futuro del empleo y de la competitividad empresarial, atender las necesidades de sectores emergentes, con especial incidencia en los colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, contribuyendo a mejorar su empleabilidad e inserción laboral.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Captación de nuevos recursos financieros

Dada la importancia de este tipo de recursos, desde esta línea de acción se pretende incrementar las actuaciones para su captación. El objetivo es alcanzar todos los ámbitos donde se generan estos recursos financieros y apoyar además a los agentes locales que pretendan acceder a los mismos, estableciendo actuaciones y procedimientos que mejoren su captura y gestión. Se intensificará la colaboración vía partenariados y alianzas público-privadas. Se prestará especial atención a los nuevos instrumentos como Misión y otros programas e iniciativas europeas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
01

Nombre del Área:
ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Proyección internacional de la ciudad

Esta línea busca potenciar la participación de la ciudad en el ámbito internacional intensificando la relación con otras ciudades, participando activamente en las redes internacionales de ciudades, foros, eventos y proyectos internacionales, y visibilizar y posicionar a Valladolid como referente de innovación, sostenibilidad y proyectos de ciudad inteligente, verde y sostenible.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Desarrollo tecnológico y de investigación

Los conocimientos científicos y tecnológicos son elementos claves para un desarrollo económico sostenible; otorgan evidentes ventajas competitivas y permiten el desarrollo de productos y servicios innovadores que ofrecen mejores respuestas a las demandas existentes.

El Ayuntamiento quiere contribuir al desarrollo de este sector económico y a través de esta línea promoverá actuaciones de fomento y apoyo a las instituciones e iniciativas implicadas en la investigación, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento. Se trabajará por fortalecer la conexión de las políticas urbanas con el mundo científico y académico, así como por promover la I+D+i en el ámbito empresarial. Se potenciará la transferencia de conocimiento desde el mundo académico al empresarial reforzando la colaboración con la Universidad de Valladolid, y especialmente con la Fundación Parque Científico, así como con otras instituciones y empresas privadas.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Economía circular

Valladolid se ha convertido en un referente de entidad local implicada en el fomento de la economía circular. En el marco de esta línea se seguirá ejecutando el Plan de Acción de Economía Circular aprobado en enero de 2022 y que elaborado bajo las recomendaciones elaboradas en el marco del programa de la OCDE en colaboración con los agentes sociales, económicos, científicos y de la sociedad civil de Economía y Gobernanza de la Economía Circular en las ciudades. Este plan se fundamenta en 3 líneas estratégicas: Incorporar la dimensión circular en las políticas urbanas locales; Promover la transición circular en el tejido productivo local; Impulsar el papel de la ciudadanía como agente de cambio, líneas que son posteriormente desarrolladas en 12 programas y 47 proyectos.

Asimismo, se iniciaría el diseño y desarrollo del II Plan de Acción de Economía Circular y se potenciará esta línea como importante palanca para la descarbonización de la ciudad en el ámbito de la Misión Valladolid (línea 9).



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
01

Nombre del Área:
ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:
9 continuación

Nombre de la Línea de Acción
Misión Valladolid Ciudad Inteligente y Climáticamente Neutra en 2030

El 28 de abril de 2022, Valladolid fue seleccionada por la Comisión Europea como una de las 100 ciudades inteligentes y climáticamente neutras, colocándose en la vanguardia de las ciudades que aspiran a conseguir la neutralidad climática en el 2030. El Ayuntamiento de Valladolid aprobó el Acuerdo Climático en marzo del 2023, donde se recoge el Plan de Acción Climática, el Plan de Inversión Climática y el Plan de Gobernanza. En octubre del 2023, tan solo diez ciudades de las 112 que pertenecen a la Misión Europea han sido reconocidas con el "Sello Misión", que abrirá puertas a la financiación pública regional, nacional y de la UE y, sobre todo, reforzará y sumará financiación e inversión privada, que es clave en la transición climática.

Valladolid gracias a este reconocimiento ejecutará el Acuerdo Climático *involucrando, apoyando y reforzando el papel de la ciudadanía, empresas, universidades y centros tecnológicos.*

Se trabajará por tanto desde el enfoque ad-intra para que todas las políticas públicas y los servicios asociados estén alineados a la neutralidad climática, a la vez que se incentivarán los proyectos de cualquier actor que incidan en la neutralidad climática de Valladolid. Gracias al "Sello Misión" se fijarán importantes esfuerzos en la atracción de financiación tanto pública como privada para llevar a cabo todos los proyectos transformadores.

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Desarrollo de la actividad institucional

Desarrollo de la representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid, con el objeto de mantener la proyección y prestigio de la entidad y de la ciudad a nivel nacional e internacional.

N.º de Línea de Acción:
11

Nombre de la Línea de Acción
Mejoras en el funcionamiento de los órganos de gobierno

Desarrollar y mejorar aún más el sistema de videoactas y el acceso digital a la documentación

N.º de Línea de Acción:
12

Nombre de la Línea de Acción
Mejora del inventario Municipal de Bienes

Fortalecer el desarrollo funcional de la Sección de Inventario y Procedimientos (Archivo Municipal) para avanzar en la mejora del Inventario en cuanto a operatividad y conexión con las diversas áreas municipales.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
01

Nombre del Área:
ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:
13

Nombre de la Línea de Acción
Protección de datos

Desarrollo de propuestas de actuación en materia de protección de datos e implantación del registro de actividades de tratamiento.

N.º de Línea de Acción:
14

Nombre de la Línea de Acción
Régimen Interior

Línea instrumental establecida para el adecuado funcionamiento de la función de Régimen Interior del Ayuntamiento.

N.º de Línea de Acción:
15

Nombre de la Línea de Acción
Gestión de la Imprenta Municipal

Línea instrumental establecida para el adecuado funcionamiento de la Imprenta Municipal.

N.º de Línea de Acción:
16

Nombre de la Línea de Acción
Recogida y tratamiento archivístico de fondos documentales municipales y recogida y tratamiento de fondos documentales municipales y de otros fondos de interés para Valladolid.

Recogida y tratamiento archivístico (identificación, valoración y descripción) de los fondos documentales producidos por el Ayuntamiento y sus órganos dependientes, tanto en soporte analógico como electrónico, así como de fondos documentales producidos por otras personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, de interés para la ciudad de Valladolid o relacionadas con ella.

N.º de Línea de Acción:
17

Nombre de la Línea de Acción
Conservación de fondos documentales

Preservación del patrimonio documental municipal a largo plazo, prestando atención tanto a los soportes documentales (analógico y electrónico) como a su contenido informativo y desarrollando tres políticas: conservación preventiva, conservación curativa (restauración) y reproducción de conservación (digitalización).



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

01

Nombre del Área:

ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:

18

Nombre de la Línea de Acción

Servicio y Difusión de la documentación del Archivo

Atención a los distintos tipos de personas usuarias del archivo (oficinas municipales, ciudadanía, investigadores/as y público en general), a los que se proporcionan los siguientes servicios: información y referencia sobre fondos bibliográficos y documentales; consulta de fondos bibliográficos y documentales; préstamos bibliográficos y documentales (solo a las oficinas municipales) y organización de exposiciones y otros actos de difusión cultural.

N.º de Línea de Acción:

19

Nombre de la Línea de Acción

Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico

Colaboración con los Servicios de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y de Información y Administración Electrónica en la definición e implantación de la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y del archivo de documentos electrónicos.

N.º de Línea de Acción:

20

Nombre de la Línea de Acción

Gobierno y Relaciones

Integración del Ayuntamiento de Valladolid en las mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad
Difusión de la información institucional del Ayuntamiento

N.º de Línea de Acción:

21

Nombre de la Línea de Acción

Función Interventora

La Intervención General tiene determinada de forma taxativa, por Ley, sus funciones y alcance de las mismas, encaminadas éstas a ejercer el control interno sobre todos los actos de contenido económico (gestión económica) de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquélla.

Como indica la norma, la Intervención lleva a cabo el ejercicio del control interno por tres vías: la función interventora, el control financiero y el control de eficacia.

El control financiero ha de realizarse, siguiendo las normas de autoría del sector público y los planes que, al respecto, decida llevar a cabo el Ayuntamiento, a través de los procesos correspondientes de auditoría.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
Alcaldía. Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
DESARROLLO EMPRESARIAL

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Reactivación económica	1	Orientación hacia un modelo productivo más sostenible
		2	Incrementar la resiliencia del tejido productivo local
		3	Cumplimiento de la III Estrategia de Empleo y Políticas Sociales.
2	Promoción económica	1	Atracción de inversiones exteriores al municipio
		2	Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad
		3	Apoyo a la economía social y la economía verde y a la economía local
		4	Apoyo al sector logístico y al de la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica
		5	Apoyo al sector agroalimentario. Avance en el proyecto de HUB logístico y agroalimentario
		6	Apoyo a la economía del dato, blockchain, IA, etc.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
Alcaldía. Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
DESARROLLO EMPRESARIAL

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Innovación estratégica	1	Desarrollo del Plan de Innovación y Ciudad Inteligente de Valladolid (SmartVA!)
		2	Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia
		3	Desarrollo del proyecto Valladolid escenario demostrador de innovación
4	Emprendimiento y consolidación empresarial	1	Facilitar la creación de empresas
		2	Diversificación del tejido empresarial
		3	Consolidación de las PYMES incrementando la tasa de supervivencia
		4	Internacionalización de las PYMES
		5	Facilitar a las PYMES el acceso a recursos financieros
		6	Apoyar a las PYMES en la transformación digital
		7	Apoyar a las PYMES en la transición energética



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
Alcaldía. Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
DESARROLLO EMPRESARIAL

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Mejora del capital humano del tejido productivo local	1	Incremento del número de personas ocupadas en la ciudad.
		2	Mejora en la calidad del empleo fomentando la estabilidad en la contratación
		3	Mejora de la capacitación profesional y la profesionalización especialmente en sectores emergentes
		4	Mejora de la empleabilidad para las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
		5	Atracción, retención y retorno del talento
		6	Fomento del empleo juvenil
6	Captación de nuevos recursos financieros	1	Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos
		2	Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas
		3	Intensificar la colaboración público-privada privada y en particular a través de la ejecución de Misión Valladolid Ciudad Inteligente y Climáticamente Neutra al 2030
7	Proyección internacional de la ciudad	1	Reforzar la presencia de la ciudad de Valladolid en redes institucionales y foros internacionales.
		2	Posicionamiento de Valladolid como ciudad referente en innovación y sostenibilidad



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
Alcaldía. Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
DESARROLLO EMPRESARIAL

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Desarrollo tecnológico e investigación	1	Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos
		2	Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos
		3	Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I y de la transferencia de conocimiento
9	Economía circular / Misión Valladolid Ciudad Inteligente y Climáticamente Neutra en 2030	1	Desarrollo del Plan de Acción en Economía Circular
		2	Apoyar proyectos locales de economía circular
		3	Fomentar la transversalidad de la economía circular en otras acciones y programas municipales
		4	Involucración, acompañamiento e incentivación de todos los agentes para la implementación de la Misión a través del Acuerdo Climático de la ciudad
		5	Movilización de proyectos de ciudad alineados al objetivo climático
		6	Captación de financiación público-privada vinculada al sello "Misión"
		7	Posicionamiento internacional y nacional de la ciudad: aumento del atractivo para la inversión y atracción y retención de talento vinculado a la economía verde.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	9.836.172,00	7.639.465,00	7.201.576,00
2	Presupuesto definitivo del año	17.801.033,35	9.446.351,50	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	12.723.895,24	4.742.402,96	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
912.1

Nombre del Programa Presupuestario
Órganos de Gobierno

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
10	Desarrollo de la actividad institucional	1	Potenciación de la imagen institucional del Ayuntamiento y de la ciudad de Valladolid.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	2.614.544,00	2.566.824,00	2.662.481,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.635.544,00	2.600.924,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.399.310,54	2.481.103,02	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.601.904,18



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

01

Nombre del Área

ALCALDÍA

Programa Presupuestario

920.1

Nombre del Programa Presupuestario

Secretaría General

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
11	Mejora del funcionamiento de los Órganos de Gobierno	1	Funcionamiento eficiente del acceso a la documentación de los órganos de gobierno.
12	Mejora del Inventario Municipal de Bienes	1	Funcionamiento eficiente de la Sección de Inventario y Procedimientos.
		2	Funcionamiento eficiente de las conexiones entre Inventario y los demás servicios y unidades municipales.
13	Protección de datos	1	Funcionamiento eficiente del registro de actividades de tratamiento.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.799.848,00	1.713.336,00	1.731.665,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.799.848,00	1.573.336,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.361.601,45	1.336.498,74	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			874.687,18



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA
------------------------------	------------------------------------

Programa Presupuestario 920.3	Nombre del Programa Presupuestario Unidad de Régimen Interior
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
14	Régimen Interior	1	Atenciones protocolarias y representativas.
		2	Mejora de los procedimientos y Trámites.
		3	Adecuado desarrollo de los servicios municipales.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.184.839,00	1.170.837,00	1.208.599,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.180.339,00	1.116.837,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	916.669,08	946.216,01	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			614.149,62



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA
------------------------------	------------------------------------

Programa Presupuestario 920.5	Nombre del Programa Presupuestario Imprenta Municipal
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
15	Gestión de la Imprenta Municipal	1	Adecuado desarrollo de los servicios.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	393.352,00	340.030,00	309.522,00
2	Presupuesto definitivo del año	402.382,50	336.030,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	180.028,29	140.694,80	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			83.883,49

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
920.6

Nombre del Programa Presupuestario
Servicio de Archivo Municipal

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
16	Recogida y tratamiento archivístico de fondos documentales municipales y recogida y tratamiento de fondos documentales municipales y de otros fondos de interés para Valladolid	1	Asesorar a las oficinas para garantizar el buen funcionamiento de sus archivos y gestionar la transferencia de los documentos, tanto analógicos como digitales, al Archivo Municipal.
		2	Recoger los fondos documentales producidos por las personas e instituciones radicadas en Valladolid o de interés para la ciudad.
		3	Proporcionar correcto tratamiento archivístico (identificación, valoración y descripción) a los fondos documentales que ingresan en el archivo.
17	Conservación de fondos documentales	1	Conservación preventiva de la documentación municipal, independientemente de su soporte analógico o digital, mediante su correcta instalación y conservación en los depósitos documentales.
		2	Restauración de la documentación que ha sufrido deterioro, a fin de garantizar la preservación a largo plazo de los soportes documentales.
		3	Digitalización de la documentación, a fin de preservar a largo plazo su contenido informativo, y de garantizar su difusión al público tanto en Internet como mediante su reproducción y consulta virtual.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
920.6

Nombre del Programa Presupuestario
Servicio de Archivo Municipal

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
18	Servicio y Difusión de la documentación del Archivo	1	Atención a las oficinas mediante los servicios de información y referencia; de consulta y préstamo de libros (incluidas bases de datos legislativas) y documentos y mediante la reproducción de documentos.
		2	Atención a la ciudadanía e investigadores/as mediante los servicios de información y referencia; consulta de documentos y fuentes bibliográficas y reproducción de documentos.
		3	Atención al público en general mediante la organización de actividades de difusión: exposiciones, visitas guiadas y jornadas de puertas abiertas.
19	Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico	1	Definición del cuadro de clasificación y del esquema de metadatos, y participación en la elaboración del catálogo de procedimientos del Ayuntamiento de Valladolid.
		2	Definición de parámetros para la preservación de documentos electrónicos a largo plazo y Archivo Electrónico Único de documentos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	648.803,00	659.235,00	606.056,00
2	Presupuesto definitivo del año	661.087,60	681.335,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	619.542,19	645.948,86	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			411.802,72



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
920.7

Nombre del Programa Presupuestario
Gobierno y Relaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
20	Gobierno y Relaciones	1	Integración del Ayuntamiento de Valladolid en las mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad.
		2	Difusión de la información institucional del Ayuntamiento.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	376.780,00	383.379,00	389.223,00
2	Presupuesto definitivo del año	380.780,00	406.879,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	302.868,79	314.125,97	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			223.798,16

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
931.2

Nombre del Programa Presupuestario
INTERVENCIÓN GENERAL

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
21	Función interventora	1	Fiscalización previa del cumplimiento de las disposiciones legales en los actos de contenido económico.
		2	Comprobación material de inversiones.
		3	Comprobación del funcionamiento de los servicios en materia económico-financiera, a través de los procesos contables y, en su caso, de los procesos de Auditoría que decida el Ayuntamiento.
		4	Control de eficacia; seguimiento, vía contabilidad, del cumplimiento presupuestario por parte de los Servicios.
		5	Control financiero de las entidades dependientes del Ayuntamiento.
		6	Cumplir con las obligaciones de información a organismos de control externos.
		7	Apoyo a las áreas gestoras, seguimiento de los proyectos de inversión y remisión de información.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.291.522,00	1.291.132,00	1.351.570,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.284.858,90	1.247.132,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.163.640,78	1.171.196,48	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			760.215,65



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Reactivación económica		X		
2	Promoción Económica			X	
3	Innovación Estratégica			X	
4	Emprendimiento y consolidación empresarial			X	
5	Mejora del capital humano del tejido productivo local			X	
6	Captación de nuevos recursos financieros			X	
7	Proyección internacional de la ciudad			X	
8	Desarrollo tecnológico y de la investigación			X	
9	Economía circular. Misión Valladolid inteligente.		X		
10	Desarrollo de la actividad institucional		X		
11	Mejoras del funcionamiento de los Órganos de Gobierno			X	
12	Mejora del Inventario Municipal de Bienes			X	
13	Protección de datos	X			
14	Régimen Interior		X		
15	Gestión de la Imprenta Municipal		X		
16	Recogida y tratamiento archivístico de fondos documentales municipales y recogida y tratamiento de fondos documentales municipales y de otros fondos de interés para Valladolid		X		
17	Conservación de fondos documentales		X		
18	Servicio y Difusión de la documentación del Archivo		X		
19	Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico		X		
20	Gobierno y Relaciones		X		
21	Función interventora		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

La memoria de un nuevo presupuesto de Área es una oportunidad para explicar los criterios y las estimaciones utilizadas para calcular los ingresos y los gastos. Recogemos en un documento los objetivos y las actuaciones que se pretenden realizar durante un ejercicio con una doble finalidad: por un lado, facilitar la comprensión y el análisis del presupuesto y por otro lado, servir de instrumento de planificación y control de la gestión municipal. Asimismo, esta memoria nos sirve como rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control externo.

Los objetivos, los fines y las acciones que se pretenden llevar a cabo con los recursos disponibles deben enmarcarse en la estructura de competencias del Área. Unas competencias que en su mayor parte tienen carácter transversal y que, como tales, contribuyen en su ejecución al cumplimiento de objetivos de otras áreas.

El presupuesto municipal también implica una dimensión ética y social, ya que refleja las prioridades, los valores y los intereses de los actores políticos y de la ciudadanía, y tiene consecuencias para el bienestar colectivo y el medio ambiente.

Tras las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023 se constituye en nuevo gobierno municipal que por medio del [decreto de alcaldía 2023/5115](#) establece su organización en 10 áreas con diferentes funciones que no creemos necesario trasladar en este documento. Simplemente enlazamos con la página web municipal descriptiva de todas ellas: [Concejalía de Urbanismo y Vivienda | Portal Web del Ayuntamiento de Valladolid](#).

La principal variación en la memoria de esta área es la asunción de las competencias de control de la legalidad urbanística configuradas en torno a un Servicio que los cuatro anteriores años ha estado vinculado al área de movilidad.

De estas circunstancias pueden establecerse unos objetivos concretos que deberían cumplirse en el año 2024 y que están enmarcados en documentos generales ya aprobados como el Plan General de Ordenación Urbana o el Plan de Vivienda, o en desarrollo (los documentos específicos de planeamiento, gestión o control de la legalidad urbanística, equipamientos, patrimonio y venta de suelo, política de suelo y territorio, cartografía o arquitectura).

Como en años anteriores, en este presupuesto se van a vincular directamente objetivos con programas. Y los programas con los servicios del Área. Los programas (150.1; 151.1 y 933.2), se vinculan con la Dirección del Área (150.1), con los servicios de Planeamiento y Gestión urbanística, Cartografía e Información (151.1), con el Servicio de Arquitectura y Vivienda (933.2), con el Departamento de Patrimonio (933.1) y con el Servicio de Control de la Legalidad (151.3).

Esta reordenación supone que el conjunto del Área se va a estructurar en 13 líneas precisamente para vincularlas a los servicios antedichos. Estas líneas son:

- Programa Dirección del área 150.1
1. Estructura y funcionamiento general.
 2. En relación con el derecho a la vivienda.
 3. Contribución a los objetivos de otras concejalías.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Además, se incluyen en este programa gastos corrientes generales (por ejemplo: material de oficina, arrendamientos, seguros, etc.), las transferencias de capital por sentencias...

Programa Planeamiento y Gestión 151.1

4. Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística.
5. Proyectos estratégicos de espacio público.
6. Proyectos estratégicos de zonas verdes.
7. Política de suelo.

En este programa se incluyen los gastos relacionados con el BIM y desarrollo técnico de delineación y topografía correspondientes al Servicio de Cartografía.

Programa Arquitectura 933.2

8. Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales.
9. Nuevos equipamientos.
10. Protección e impulso del patrimonio histórico edificado.

Es importante indicar que en este programa se recoge la actividad del Centro de Mantenimiento y los gastos corrientes de reparaciones, suministros y limpieza y aseo de todos los edificios municipales, gastos de supervisiones municipales y maquinaria de transporte.

Programa Control de la Legalidad urbanística 151.3

11. Potenciación del control de la legalidad urbanística.

En este programa se incluyen partidas correspondientes a las denominadas órdenes de ejecución. Costes que se adelanten por el ayuntamiento y se carga su importe a los particulares, por lo que es una partida que se 'recarga'.

Programa de Gestión del Patrimonio 933.1

12. Gestión, investigación y defensa del patrimonio.
13. Cobertura de riesgos otros gastos recurrentes.

El desarrollo de todos los programas presupuestarios del Área se enmarca en el estudio sobre perspectiva de género elaborado en el marco del vigente PGOU 2020. En él se recogen los objetivos, el planteamiento y las reflexiones que han surgido en los últimos años en torno a esta cuestión, así como las recomendaciones sobre las medidas posible y oportunas a adoptar en el marco del Urbanismo y la Vivienda. Así, se establecen determinaciones obligatorias que se ejecutarán directamente desde el Ayuntamiento o por los particulares en relación con la discriminación sobre los diversos grupos de personas según el género, la edad, la diversidad funcional, u otras.

En los epígrafes siguientes se explican más detenidamente el contenido de estas líneas y su relación con las definidas en años anteriores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

N.º de Línea de Acción
1

Nombre de la Línea de Acción
Estructura y funcionamiento general

En esta línea se recogen las decisiones estructurales para el funcionamiento del Área. Fundamentalmente las que se refieren a los medios técnicos y humanos como a la redacción de documentos y planteamiento de la información y participación pública. Se incluye la relación y coordinación con otras áreas.

Se perfila, en consecuencia, en tres aspectos:

1. Elaboración de documentos generales de política del Área y, en su caso, seguimiento de los documentos vigentes.
2. Estructura de personal, incluyendo correcciones, ajustes o modificaciones. Para este año 2024 se prevé la integración en el Área del Servicio de Control de la Legalidad, la reordenación de las funciones del Departamento de Patrimonio y la optimización y adaptación de la relación de puestos de trabajo.
3. Decisiones en relación con entidades y asociaciones, participación pública e información sistemática.

Incluye, como asunto básico, lo relativo al seguimiento y desarrollo del PGOU como instrumento estructural transversal del Área.

N.º de Línea de Acción
2

Nombre de la Línea de Acción
En relación con el derecho a la vivienda

La mayoría (aunque no todas) de las actuaciones municipales en materia de vivienda se derivan a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda VIVA. En esta línea se hace referencia a las actuaciones municipales relacionadas con esa Sociedad. Tanto en lo que se refiere a financiación como al seguimiento de las principales magnitudes (y supervisión de obras y planes) del trabajo que se desarrolla en VIVA.

El funcionamiento de la sociedad tiene sus propios órganos (Consejo de Administración), y el Ayuntamiento, a su vez, sus propias exigencias (Intervención, Asesoría Jurídica). La Junta General de VIVA es el Pleno Municipal. Y en último término, la actuación de la sociedad se fiscaliza desde las instituciones de control municipales. Uno de los objetivos ineludibles ha de ser, precisamente, el de mejorar ese funcionamiento y esa relación.

Normalmente las partidas que se transfieren a VIVA se ejecutan en el año salvo en el año 2020 debido a la pandemia. Algunas partidas destinadas a la compra de viviendas se modificaron para atender a ayudas urgentes al alquiler o a la rehabilitación de edificios, al objeto de contribuir a paliar situaciones críticas de residencia y empleo. Actualmente todo ello se ha regularizado.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
3

Nombre de la Línea de Acción
Contribución a los objetivos de otras concejalías

Todos los servicios de esta Área trabajan intensamente para otras concejalías. En Cartografía e Información y en Arquitectura especialmente. También hay competencias compartidas, como las que se refieren al Parque Logístico y Agroalimentario. Pero además hay otros objetivos a los que Planeamiento colabora, o debe colaborar, con gran implicación. Por de pronto, con Medio Ambiente en lo relativo a la Agenda 2030. Con Espacio Urbano y Movilidad, en la red viaria y la ZBE. O con Participación en lo que nos afecte de los Presupuestos Participativos (que implican inversión).

Por otra parte, también se colabora con frecuencia con Servicios Sociales o en algunas propuestas de arte público con Cultura o en otros trabajos con la concejalía de Igualdad. En espacios verdes y equipamientos, con las concejalías correspondientes.

Nº de Línea de Acción
4

Nombre de la Línea de Acción
Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística

El trabajo del Servicio de Planeamiento y Gestión, aunque tiene una importante repercusión en la economía urbana, no tiene gran implicación en el presupuesto municipal. Pues se trata en la mayor parte de los casos del desarrollo de expedientes, tanto de planeamiento como de gestión (seguimiento del desarrollo de sectores o unidades de actuación). Pero se pueden señalar también algunos proyectos específicos: planes propios (de iniciativa municipal), estudios de coordinación con el planeamiento del alfoz y estudios sectoriales. Además, el programa Build Upon2, dirigido a analizar los mejores indicadores para el seguimiento de la descarbonización de edificios, en el que se viene trabajando desde hace dos años.

Nº de Línea de Acción
5

Nombre de la Línea de Acción
Proyectos estratégicos de espacio público

En esta línea se incluyen las grandes actuaciones que ya cuentan con algún grado de desarrollo.

1. El sistema de plazas y recorridos: la plaza del Carmen, y el concurso para el entorno de San Pablo.
2. El desarrollo del Campus de la Justicia. Ya formalizada la entrega de los suelos del colegio del Salvador para la ejecución del aparcamiento en el antiguo Hospital Río Hortega.
3. Los proyectos ferroviarios en marcha compatibles con la propuesta municipal de estudiar el soterramiento de la línea. Dependen de la sociedad Valladolid Alta Velocidad, pero el papel del Ayuntamiento es determinante (informes de supervisión, dirección de obras, etc.).



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
5

Nombre de la Línea de Acción
Proyectos estratégicos de espacio público

4. Los proyectos de accesos arbolados a la ciudad, seguros para peatones y ciclistas siguen su curso. Se cuenta ya con algunos proyectos, pero deben licitarse obras y completar proyectos.
5. Entre las propuestas de economía urbana la principal es la del Parque Logístico y Agroalimentario. Se ha desarrollado un avance de Plan Regional que se debe presentar a la Junta para su compleción y tramitación. El documento debe coordinarse con el resto de las concejalías competentes.
6. En el área de Argales se ha redactado el proyecto completo, y continúan las obras en marcha.
7. Por último, el desarrollo de la transformación del entorno del Estadio de fútbol con el traslado del espacio de las casetas regionales.

Nº de Línea de Acción
6

Nombre de la Línea de Acción
Proyectos estratégicos de zonas verdes

Dentro del programa previsto de desarrollo de espacios libres públicos de carácter arbolado o de parque destacan algunas actuaciones el próximo año 2024. Algunas actuaciones en la ribera del río Pisuerga, en colaboración con Medio Ambiente. Concluir la compra de parte de los suelos de San Isidro al Ministerio de Defensa para la ampliación del espacio libre de Las Delicias. La puesta en marcha del gran paseo arbolado, desde el norte al sur, por el trazado este de la ciudad, acompañando a las vías de agua (canales y acequias) o rodadas (ronda). Con el proyecto redactado por Carreteras del Estado se comienza por las partes más críticas.

También se completará la ejecución de la Plaza-parque de Ariza al rematar el espacio de la cúpula proyectada.

Nº de Línea de Acción
7

Nombre de la Línea de Acción
Política de suelo

Esta es otra de las líneas de actuación que no suele tener mucha visibilidad pero que, por el contrario, su incidencia práctica es importante.

El conjunto de permutas, ventas y compras, expropiaciones o cesiones de locales y suelos condiciona la actividad urbanística. Además, hay partidas que, aunque previamente se planteaba un gasto importante, finalmente se han resuelto son coste alguno a las arcas municipales por renuncia a las expropiaciones o sentencia judicial.

Las propuestas de "Constelación" de suelos, que implican un enorme trabajo de gestión, abren una perspectiva de utilización de suelos dotacionales importante.

Y las previsiones de actuar en las zonas en que hay más cierres de locales (de comercio y servicios, principalmente) en planta baja, también abren nuevas perspectivas en algunas zonas urbanas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
8

Nombre de la Línea de Acción
Potenciación del control de la legalidad urbanística

De poco sirve que la normativa prevea condiciones o requisitos muy precisos desde el punto de vista urbanístico si no llevamos a cabo una labor de control que conlleva también agilidad y rapidez en las respuestas administrativa ante las peticiones de la ciudadanía de licencias y autorizaciones. Por ello resulta necesario estructurar adecuadamente las unidades administrativas dedicadas a dicho trabajo dotándolas de los medios personales y tecnológicos que permitan atender a dichas necesidades. Hay que tener en cuenta el impacto económico que la tramitación administrativa en estos casos conlleva y la necesidad de garantizar el máximo respeto a la legalidad. Especialmente a partir de que en el año 2020 se aprobó definitivamente el nuevo PGOU para la ciudad de Valladolid

Nº de Línea de Acción
9

Nombre de la Línea de Acción
Gestión, investigación y defensa del patrimonio

Tramitación de los expedientes de gestión patrimonial (incluido el Patrimonio Municipal del Suelo) en orden a su utilización (concesiones, arrendamientos, comodatos, ...), enajenación, investigación y defensa.

Nº de Línea de Acción
10

Nombre de la Línea de Acción
Cobertura de riesgos y otros gastos recurrentes

Tramitación de los expedientes de cobertura de riesgos generales a través de la contratación de seguros y servicios de correduría.

Nº de Línea de Acción
11

Nombre de la Línea de Acción
Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales

Aparte de los trabajos de control y supervisión en numerosos edificios municipales (centros escolares, centros cívicos, supervisión de obras, etc.), se prevén también actuaciones en los edificios de la Casa Consistorial (continuando las obras de este año), San Benito, Archivo o Santa Ana. Además de las demoliciones o intervenciones en otras construcciones sin uso.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
12

Nombre de la Línea de Acción
Nuevos equipamientos

En 2024 se prevé el desarrollo (en distinto grado) de algunos grandes equipamientos: El Teatro Lope de Vega, la Azucarera con la rehabilitación del edificio y la construcción de 36 viviendas en régimen de cohousing. Además, la futura actuación en el actual Cuartel de San Isidro (en previsión del desarrollo del sector).

Nº de Línea de Acción
13

Nombre de la Línea de Acción
Protección e impulso del patrimonio histórico edificado

Además de lo dicho anteriormente es necesario intervenir en otros inmuebles de carácter histórico de propiedad municipal hasta que se establezca el uso definitivo, Fray Luis de León, Las Francesas...

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área 02	Nombre del Área URBANISMO Y VIVIENDA
-----------------------	---

Programa Presupuestario 150.1	Nombre del Programa Presupuestario Dirección del Área
----------------------------------	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Estructura y funcionamiento general	1	Elaboración de documentos generales de política del Área y, en su caso, seguimiento de los documentos vigentes
		2	Mejora en la gestión del personal del Área, con especial atención a la integración en el Área del Servicio de Control de la Legalidad, la reordenación de las funciones del Departamento de Patrimonio. Optimización y adaptación de la relación de puestos de trabajo.
		3	Mejorar los procesos para la toma de decisiones en relación con entidades y asociaciones, participación pública e información sistemática
2	Protección y desarrollo del derecho a la vivienda	1	Seguimiento y desarrollo del PGOU como instrumento estructural transversal del Área.
		2	Coordinación del desarrollo del PMS, en colaboración con VIVA
		3	Estudio de nuevas vías de financiación a través de los planes de viviendas de la Comunidad Autónoma y del Estado
3	Contribución a los objetivos de otras concejalías	1	Mejorar la coordinación con otras concejalías para la correcta interacción en temas relacionados con la gestión del PMS y los recursos económicos obtenidos con su venta.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	4.395.424,00	6.778.580,00	6.749.960,00
2	Presupuesto definitivo del año	16.609.099,00	20.923.352,50	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.924.081,51	17.264.160,33	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			320.472,49



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
151.1

Nombre del Programa Presupuestario
Planificación y Gestión del Urbanismo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística	1	Contribución al correcto desarrollo deñ PGOU mediante del desarrollo de expedientes, tanto de planeamiento como de gestión (seguimiento del desarrollo de sectores o unidades de actuación). Pero se pueden señalar también algunos proyectos específicos: planes propios (de iniciativa municipal), estudios de coordinación con el planeamiento del alfoz y estudios sectoriales. Además, el programa Build Upon2, dirigido a analizar los mejores indicadores para el seguimiento de la descarbonización de edificios, en el que se viene trabajando desde hace dos años.
5	Proyectos estratégicos de espacio público	1	Avanzar en el diseño del sistema de plazas y recorridos: la plaza del Carmen, y el concurso para el entorno de San Pablo.
		2	Culminación del desarrollo del Campus de la Justicia. Ya formalizada la entrega de los suelos del colegio del Salvador para la ejecución del aparcamiento en el antiguo Hospital Río Hortega.
		3	Redefinir los proyectos ferroviarios en marcha compatibles con la propuesta municipal de estudiar el soterramiento de la línea. Dependen de la sociedad Valladolid Alta Velocidad, pero el papel del Ayuntamiento es determinante (informes de supervisión, dirección de obras, etc.).
		4	Avanzar en el diseño de los proyectos de accesos arbolados a la ciudad, seguros para peatones y ciclistas
		5	Definir los proyectos relacionados con la economía urbana la principal es la del Parque Logístico y Agroalimentario
		6	Avanzar en el desarrollo del área de Argeles.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
151.1

Nombre del Programa Presupuestario
Planificación y Gestión del Urbanismo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Proyectos estratégicos de zonas verdes	1	Desarrollo de la transformación del entorno del Estadio de fútbol con el traslado del espacio de las casetas regionales.
		2	Desarrollo del programa de espacios libres públicos de carácter arbolado o de parque
		3	Concluir la compra de parte de los suelos de San Isidro al Ministerio de Defensa para la ampliación del espacio libre de Las Delicias
7	Política de suelo	1	Completar la ejecución de la Plaza-parque de Ariza al rematar el espacio de la cúpula proyectada.
		2	Impulso de permutas, ventas y compras, expropiaciones o cesiones de locales y suelos condiciona la actividad urbanística
		3	Impulso al programa "Constelación"

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	8.013.031,00	5.445.871,00	7.164.695,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.924.169,77	11.434.852,09	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.941.873,79	2.537.944,10	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.036.492,88



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
151.3

Nombre del Programa Presupuestario
Licencias urbanísticas

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Potenciación del control de la legalidad urbanística	1	Impulso de la labor de control que conlleva también agilidad y rapidez en las respuestas administrativa ante las peticiones de la ciudadanía de licencias y autorizaciones, mediante la dotación de los medios personales y tecnológicos que permitan atender a dichas necesidades.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	2.258.405,00	2.246.655,00	2.250.224,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.258.405,00	2.232.655,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.675.298,39	1.801.931,42	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.096.207,00



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
933.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión del Patrimonio

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Gestión, investigación y defensa del patrimonio.	1	Mejorar la tramitación de los expedientes de gestión patrimonial (incluido el Patrimonio Municipal del Suelo).
10	Cobertura de riesgos y otros gastos recurrentes	1	Mejorar la tramitación de los expedientes de cobertura de riesgos generales a través de la contratación de seguros y servicios de correduría.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.326.130,00	1.288.577,00	1.229.740,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.326.130,00	1.278.577,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	971.869,82	986.641,95	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			846.229,23



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
933.2

Nombre del Programa Presupuestario
Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
11	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1	Mejorar la calidad y cantidad de intervenciones de mantenimiento en edificios municipales.
12	Nuevos equipamientos	1	Desarrollo de grandes obras de mejora y transformación de edificios públicos mediante fondos NEXT GENERATION.
13	Protección e impulso del patrimonio histórico edificado	1	Promover la intervenir en otros inmuebles de carácter histórico de propiedad municipal hasta que se establezca el uso definitivo, Fray Luis de León, Las Francesas...

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	5.311.569,00	2.838.556,00	5.156.629,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.393.401,85	5.759.437,55	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.845.314,68	3.178.537,95	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.885.894,04



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
URBANISMO Y VIVIENDA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Estructura y funcionamiento general		X		
2	Protección y desarrollo del derecho a la vivienda.		X		
3	Contribución a los objetivos de otras concejalías		X		
4	Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística.		X		
5	Proyectos estratégicos de espacio público		X		
6	Proyectos estratégicos de zonas verdes		X		
7	Política de suelo			X	
8	Potenciación del control de la legalidad urbanística			X	
9	Gestión, investigación y defensa del patrimonio.			X	
10	Cobertura de riesgos y otros gastos recurrentes.	X			
11	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales.	X			
12	Nuevos equipamientos.	X			
13	Protección e impulso del patrimonio histórico edificado.			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

Los objetivos a conseguir durante el año 2024 se enmarcan en una estrategia a largo plazo que se recoge en el Plan Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid para el periodo 2021-2025. La situación económica y social en la que estamos inmersos afecta y, por tanto, condiciona las actuaciones concretas a realizar, pues están subordinadas a actuaciones que, en materia financiera, crediticia, vivienda, laboral, civil, entre otras, están realizando las distintas Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Castilla y León) con competencias en cada una de ellas.

No obstante, lo anterior, el objetivo del Plan es la reactivación del sector inmobiliario, de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica que preside todo el contenido del mismo. Este principio implica e impone que cualquier actuación que se realice deba ir precedida del correspondiente estudio de mercado que permita conocer las necesidades reales de vivienda y de un estudio que analice los costes de mantenimiento de una determinada infraestructura, con el único fin de que un desarrollo urbano o una determinada edificación se puedan mantener por sí mismos, sin ayuda del exterior y sin merma de los recursos existentes.

En este sentido, el nuevo Plan responde a los siguientes objetivos últimos:

1. Consecución de una ciudad compacta.
2. Mantener y conseguir una oferta de viviendas protegidas que se adapte a las necesidades de la demanda y a las exigencias del mercado actual, prestando especial atención a los jóvenes y a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
3. Mantener y conseguir una oferta de viviendas en las que se puedan compartir servicios, fomentando tanto la individualidad de las personas como su relación con el entorno y con facilidad para el acceso a diferentes servicios, médicos, sociales y de relación.
4. Desarrollo y gestión de nuevos sectores y unidades de actuación para facilitar el acceso a la vivienda y el desarrollo de la actividad económica



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Adquisición de viviendas para incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas de propiedad municipal disponibles para alquileres, a través de la adquisición de viviendas de segunda mano, fijando el precio máximo de sus alquileres en función de la renta variable de los inquilinos.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Ejecución de nuevas edificaciones de viviendas con destino al alquiler

El objetivo de esta línea de actuación es la ejecución de viviendas con destino al alquiler para jóvenes y familias a precio asequible acogidas a los distintos tipos de protección.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento del patrimonio residencial construido

El objetivo de esta línea de actuación es la conservación y el mantenimiento del parque edificado especialmente el de alquiler, incluyendo las viviendas municipales dentro del programa VIVA Social gestionado por la Sociedad Municipal.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Puesta en marcha de programas de activación de entornos residenciales

El objetivo de esta línea de actuación es actuar en sectores de suelo urbano no consolidado y sectores urbanizables en los que se puedan desarrollar nuevos entornos residenciales.

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Puesta en marcha del programa de activación de entornos económicos

El objetivo de esta línea de actuación es actuar en las zonas de suelo urbano no consolidado y sectores urbanizables en los que se pueden desarrollar nuevas zonas para el desarrollo de la actividad económica.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler	1	Adquisición de viviendas construidas
2	Ejecución de viviendas con destino al alquiler	2	Realización de viviendas nuevas
3	Mantenimiento del patrimonio residencial construido	3	Mantenimiento de viviendas propias en alquiler
4	Puesta en marcha de programas de activación de entornos residenciales	4	Activación del desarrollo urbanístico de zonas con destino residencial
5	Puesta en marcha de programas de activación de entornos económicos	5	Activación del desarrollo urbanístico de zonas con destino al desarrollo de diferentes actividades económicas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	7.466.000,00	12.200.000,00	9.667.753,00
2	Presupuesto definitivo del año	7.466.000,00	12.200.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.911.919,60	8.260.108,28	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.247.279,62



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler.			X	
2	Ejecución de viviendas con destino al alquiler.			X	
3	Mantenimiento del patrimonio residencial construido.		X		
4	Puesta en marcha de programas de activación de entornos residenciales.			X	
5	Puesta en marcha de programas de activación de entornos económicos.			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

El Área de Participación Ciudadana y Deportes ha conformado su presupuesto para el año 2023 con objeto de atender el ámbito de sus competencias en las materias de participación ciudadana y deportes.

La delegación de atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía números 2023/5115, de fecha 19 de junio (posteriormente modificado por Decreto de nº 5989 de 28 de julio de 2023.), y 2023/5251, de 3 de julio, es la siguiente:

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana y Foros Temáticos.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo. Diálogo Social.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.
- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal. Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la participación ciudadana. Promoción del Voluntariado.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Concejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los "Concejos abiertos" y "Concejalías de Barrio", asambleas informativas, audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque "Participa" en la web municipal.
- Organización y gestión de los "Presupuestos participativos".
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales

De manera específica, atendiendo al Área que se indica, la delegación conferida respecto de las materias sobre las que se proyecta comprende las siguientes atribuciones

- Decisión o resolución administrativa sobre autorizaciones o solicitudes de utilización de la vía pública formuladas por asociaciones de vecinos.
- Decisiones o resoluciones sobre solicitudes de autorizaciones o, en su caso, concesiones sobre la vía pública que se soliciten por las asociaciones de vecinos o que tengan relación con las fiestas en los barrios

En base a ello, se definen las líneas de acción del Área, en base a las prioridades establecidas para 2023:

- Desplegar políticas de participación ciudadana que permitan una fluida comunicación con los vecinos y vecinas fomentando el asociacionismo y consolidando espacios para el desarrollo de la actividad participativa vecinal y juvenil; para ello cuenta como instrumentos que se han ido consolidando a lo largo de varios años tales como la Escuela de Participación ACTIVA y los espacios participativo que se van ampliando cada año, y que se concretan en Centros Cívicos, Centros Municipales, Centros de Iniciativas Ciudadanas y locales municipales, propios y arrendados.

-



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

- Potenciar y Reforzar el dialogo con las diferentes Entidades y Asociaciones, reanudando la celebración de los concejos abiertos en todos los barrios de la ciudad para dialogar cara a cara con los/las vecinos/as y recoger sus inquietudes y sugerencias y potenciando la figura del concejal de barrio como medio de acercar el gobierno municipal a los/las vecinos/as.
- Proceso de Presupuestos Participativos, que ha sido ampliado a la participación de los más pequeños mediante los presupuestos participativos infantiles.
- Ampliar y mantener abiertas y a disposición de la ciudadanía las vías de participación mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que fueron puestas en marcha con motivo del COVID-19, así como el desarrollo de los espacios colaborativos en la web Participa Valladolid.
- Proporcionar a las asociaciones vecinales los medios materiales, económicos y apoyo técnico para el ejercicio de actuaciones tendentes al fomento de la participación vecinal en su ámbito de influencia, desarrollando las posibilidades del portal de Participación Ciudadana.
- Potenciar los Centros Cívicos, Centros Municipales y Centros de Iniciativas Ciudadanas como espacios de participación así como de expresión de las inquietudes ciudadanas en los ámbitos artísticos, sociales y culturales mediante la realización de actividades, poniendo especial atención en que los procesos de participación enriquezcan a todos ellos, de forma particular a los que cuentan con circunstancias sociales, económicas o educativas distintas: Centros Santiago López y Segundo Montes (Pajarillos y Delicias, respectivamente).
- Impulsar las políticas de ocio saludable entre los menores potenciando la realización de actividades tendentes a tal fin, sobre la base de la participación familiar activa en actividades dirigidas al público infantil, tales como el programa "menudo finde semana"
- Promocionar y fomentar el deporte, apoyando al deporte de base y al deporte de competición mediante el establecimiento de convenios dirigidos a la promoción del deporte en las etapas escolares y creando líneas de subvenciones para el cumplimiento de sus objetivos, con especial atención al deporte femenino.
- Construcción, habilitación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas promoviendo herramientas dirigidas a su utilización por parte de toda la ciudadanía, especialmente en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para el ejercicio de las competencias ,la estructura organizativa básica de la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, se articula, en los términos establecidos en el Anexo al Decreto nº 2023/5456 de 7 de julio de 2023, referido a la Adecuación de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento a la delegación de atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía números 2023/5115, de fecha 19 de junio, y 2023/5251, de 3 de julio, en Dirección del Área , Secretaría Ejecutiva del Área y Servicio de Participación Ciudadana y como entidad instrumental adscrita , La Fundación Municipal de Deportes.

El presupuesto del Área de Participación Ciudadana y Deportes está formado por tres programas presupuestarios:

- 3411 "Promoción y Fomento del Deporte
- 9241" Participación Ciudadana"
- 9200 "Dirección del Área De Participación Ciudadana".



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
03

Nombre del Área:
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de la práctica deportiva

Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas adultas.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Apoyo al Asociacionismo deportivo

Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.
Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos

Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Apoyo y coordinación del Área y de la Secretaría Ejecutiva a los distintos servicios del Área y a la Fundación Municipal de Deportes

Coordinación de los servicios del Área para la optimización de los recursos y Apoyo a la Concejalía, en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal

Se habilitan distintos mecanismos orientados a la promoción del asociacionismo vecinal, dotando a las asociaciones de apoyo económico, formación y espacios adecuados. Se proponen a la ciudadanía en general diversas formas para participar activamente en el desarrollo integral de la ciudad como el programa de Presupuestos Participativos y la Escuela de Participación.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
03

Nombre del Área:
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable

Se ofrece a la ciudadanía diversos programas y actividades de relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana. Igualmente se facilitan al movimiento asociativo los medios necesarios para que también puedan llevar a cabo sus propias propuestas de ocio y participación, incluyendo a los dos Centros de Iniciativas Ciudadanas de Santiago López y Segundo Montes en los barrios con necesidades específicas en promoción social en los que están ubicados.

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de las actividades artísticas

Se facilitan, a las personas con inquietudes artísticas, los medios necesarios para mostrarlas en los centros municipales en muy diferentes formatos: pintura, música, baile, teatro, de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de sus trabajos y propuestas artísticas.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de la participación juvenil

Esta línea de actuación desaparece de este programa atendido que de conformidad con la delegación de atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía números 2023/5115, de fecha 19 de junio, y 2023/5251, de 3 de julio, el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, con singularidad propia, también realizará su actuación sobre las materias relacionadas con la "Juventud".

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Promoción del dialogo con las diferentes Entidades y Asociaciones

Potenciar y Reforzar el dialogo con las diferentes Entidades y Asociaciones, reanudando la celebración de los concejos abiertos en todos los barrios de la ciudad y potenciando la figura del concejal de barrio como medio de acercar el gobierno municipal a los vecinos y vecinas.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
341.1

Nombre del Programa Presupuestario
Promoción y Fomento del Deporte

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Promoción de la práctica deportiva	1	Organización, de diferentes programas deportivos con perspectiva de género, para facilitar la vida saludable sobre la base de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas adultas.
2	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.
		2	Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.
3	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos	1	Ampliación de la red de instalaciones y mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	12.218.000,00	12.058.179,00	11.273.768,00
2	Presupuesto definitivo del año	12.950.145,00	12.348.460,52	
3	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	12.299.275,98	11.980.951,82	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			7.051.344,60



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
920.0

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Participación Ciudadana

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Apoyo y coordinación del Área y de la Secretaría Ejecutiva a los distintos servicios del Área y a la Fundación Municipal de Deportes.	1	Coordinación de los servicios del Área para la optimización de los recursos.
		2	Apoyo a la Concejalía y a la FMD en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	382.026,00	385.201,00	393.977,00
2	Presupuesto definitivo del año	382.026,00	382.026,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	301.323,90	307.447,59	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			214.291,83



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
924.1

Nombre del Programa Presupuestario
Participación Ciudadana

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal.	1	Gestión de locales vecinales en los barrios para que sirvan de sede a las asociaciones.
		2	Apoyo económico al movimiento vecinal a través de convenios y subvenciones.
		3	Propuestas y programas de participación abiertos a todos/as los/as vecinos/as para que puedan implicarse activamente en el desarrollo de la ciudad.
		4	Puesta en marcha de recursos y estrategias para educar en la participación, tanto los responsables del movimiento asociativo como a la ciudadanía en general: Escuela de Participación.
6	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable.	1	Organización de programas y actividades orientadas a fomentar la relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana.
		2	Facilitar a las asociaciones los medios necesarios para que puedan desarrollar sus propias actividades en la red de centros municipales incluidos los nuevos centros de Santiago López, Segundo Montes adaptando los espacios a la nueva realidad provocada por la pandemia de COVID-19.
		3	Apoyo al movimiento asociativo para la organización de actividades y fiestas en los barrios de la ciudad.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
924.1

Nombre del Programa Presupuestario
Participación Ciudadana

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Promoción de las actividades artísticas.	1	Facilitar espacios expositivos para la muestra de trabajos artísticos elaborados por los/as ciudadanos/as.
		2	Facilitar el acceso a las salas y los teatros de los centros municipales para que las asociaciones y grupos puedan ensayar y presentar espectáculos de diversas disciplinas, de su propia creación, para mostrarlos a las personas interesadas.
8	Promoción de la participación juvenil.	1	Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas la participación juvenil en los barrios de la ciudad.
		2	Promoción del ocio alternativo y participativo en la población juvenil con diversas iniciativas.
		3	Ofrecer a través de la red de centros municipales espacios adecuadamente dotados para la promoción de la cultura juvenil.
9	Promoción del dialogo con las diferentes Entidades y Asociaciones.	1	Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas el dialogo social como factor de progreso económico y cohesión social.
		2	Reanudar la celebración de los concejos abiertos en todos los barrios de la ciudad y potenciar la figura del concejal de barrio como medio de acercar el gobierno municipal a los vecinos y vecinas.
		3	Fomentar la participación de las asociaciones y colectivos, en especial la población inmigrante, buscando su integración en un centro de convivencia asociativo.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
924.1

Nombre del Programa Presupuestario
Participación Ciudadana

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Promoción del diálogo con las diferentes Entidades y Asociaciones	4	Fomentar la participación ciudadana para aumentar el sentido de pertenencia y el compromiso con la ciudad con la puesta en marcha de nuevos cauces de participación atractivos para los jóvenes, como los foros temáticos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9241		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	6.484.175,00	6.498.010,00	6.348.620,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.662.979,43	7.422.935,82	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.631.416,57	5.039.537,13	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.172.177,51



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Promoción de la práctica deportiva			X	
2	Apoyo al asociacionismo deportivo			X	
3	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos			X	
4	Apoyo y coordinación del Área y de la Secretaría Ejecutiva a los distintos servicios del Área y a la Fundación Municipal de Deportes			X	
5	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal			X	
6	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable			X	
7	Promoción de las actividades artísticas			X	
8	Promoción de la participación juvenil.		X		
9	Promoción del dialogo con las diferentes Entidades y Asociaciones.	X			



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid es un Organismo Autónomo Local cuyas finalidades, recogidas en sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 abril de 2012, son la promoción y el fomento de deporte, en Valladolid, en sus diferentes manifestaciones, gestionando y administrando la infraestructura deportiva de titularidad municipal.

Dicho Organismo Autónomo representa un papel clave en el desarrollo del "deporte local", desde su fundación, abarcando y gestionando casi todas las manifestaciones del "hecho deportivo" que se realizan en la ciudad de Valladolid.

Nuestra ciudad puede ser considerada un referente "en materia deportiva" a nivel nacional, existiendo estudios que avalan esta afirmación. Múltiples factores coadyuvan a ello, pero fundamentalmente:

- Existencia de deporte del más alto nivel nacional en diferentes modalidades deportivas.
- Sede de organización de las más variadas actividades deportivas de nivel nacional e internacional.
- Existencia de equipos de dirigentes deportivos comprometidos con esa realidad.
- Existencia de una red de asociacionismo deportivo importante y consolidada.
- Existencia de instalaciones para la práctica del deporte en un buen número de emplazamientos urbanos, con un alto índice de ocupación.

La financiación de la Fundación Municipal de Deportes se realiza, básicamente, por dos vías:

- Las transferencias, tanto corrientes como de capital, que realiza anualmente el Ayuntamiento de Valladolid.
- Los importes de los precios públicos que anualmente recauda el Organismo Autónomo, tanto por la utilización de la infraestructura deportiva que gestiona, como por la inscripción en los diferentes programas deportivos que organiza para toda la ciudadanía. Los referidos precios públicos se encuentran regulados en la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo) y anualmente se procede a la revisión de las tarifas.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que obligó a cerrar las instalaciones deportivas y suspender todas las actividades deportivas programadas, supuso, a efectos presupuestarios desde el año 2020, el desplome de los ingresos propios de este Organismo Autónomo, no sólo los que hubieran podido devengarse durante la vigencia del estado de alarma sino también los asociados a la vuelta a la normalidad de la actividad deportiva, que se fue realizando con muchas restricciones y condicionantes y con la incertidumbre que generó de cara al futuro en el ámbito deportivo.

Se ha producido, pues, una disminución que ha sido prácticamente corregida en este año 2023, pues las prácticas deportivas tienden a la normalidad y a la recuperación de los niveles de 2019.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

OBJETIVOS:

Los objetivos que pretende alcanzar la Fundación Municipal de Deportes, instrumentados numéricamente en el Proyecto de Presupuesto para 2024, son los siguientes:

– Consolidar las prácticas deportivas entre la ciudadanía vallisoletana, haciendo hincapié en la práctica del deporte como hábito saludable y como facilitador de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de una mejora de la salud psicofísica de la población. Los programas que la Fundación Municipal de Deportes organiza van dirigidos a toda la población (adultos, infancia, tercera edad) y abarcan la práctica totalidad de las modalidades deportivas existentes, así como la actividad lúdico-recreativa.

– Impulso al Deporte en Edad Escolar a través de los Juegos Escolares y de la promoción y el aprendizaje de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa, estableciendo modalidades deportivas para todos los gustos.

– Reformas y mejoras de los equipamientos deportivos de la ciudad con estándares de calidad adecuados.

– Apoyo al asociacionismo deportivo:

– Puesta a disposición de las diferentes entidades deportivas locales (clubes y federaciones deportivas) de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, llegando incluso, previo estudio y análisis de la situación, en cada caso, a la cesión de la gestión de equipamientos deportivos.

– Ayuda económica, a través de las líneas de subvención y/o convenios que se integran en el Proyecto de Presupuesto, a dichas entidades para permitir a las mismas un mayor y mejor cumplimiento de sus objetivos, en la creencia que el entramado deportivo es fundamental para el desarrollo del deporte.

NOTA: Las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Valladolid realiza a los diferentes clubes locales que participan en competiciones nacionales, no se instrumenta a través del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes sino a través del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid. (Área de Participación Ciudadana y Deportes).

– Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas a fin de promocionar todas las modalidades deportivas, convirtiendo a Valladolid en destino de turismo deportivo y vinculando el deporte al desarrollo socio-económico de la ciudad.

– Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad. Ahora más que nunca la ciudad necesita del deporte para retomar su ritmo económico y social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo al asociacionismo deportivo

A través de convenios, subvenciones y cesión de uso de instalaciones, se pretende impulsar y consolidar el asociacionismo deportivo, favoreciendo el desarrollo de sus actividades y/o competiciones.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas

Se pretende organizar eventos deportivos de diferentes modalidades, de carácter local, autonómico, nacional e internacional con el triple objetivo de promocionar las prácticas deportivas entre la población, fortalecer las estructuras asociativas deportivas locales y lograr posicionar a la ciudad en el turismo deportivo atrayendo visitas de deportistas y espectadores.

En la misma línea, se pretende organizar eventos con participación popular.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Consolidación de la oferta deportiva para toda la población.

Se pretende consolidar, una vez superada la pandemia y las restricciones sufridas, la práctica deportiva entre la población vallisoletana, en la creencia de que esta acción mejorará su calidad de vida (infancia, juventud, personas adultas y mayores).

Se pretende, igualmente, el mantenimiento de los programas deportivos ofertados a la población y la búsqueda de alternativas ante las demandas ciudadanas cambiantes.

Se desea, de manera especial, promocionar el deporte entre la población femenina.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Impulso de deporte en edad escolar

Se pretende consolidar la práctica del deporte como hábito saludable en la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares y actividades asociadas a los mismos y la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa, buscando alternativas para la práctica de la actividad deportiva adaptándose a las demandas de los escolares y a la realidad de nuevos espacios en la ciudad para la práctica del deporte.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal

Se pretende consolidar la ocupación de los equipamientos deportivos.

Se busca la generación de ingresos que faciliten la labor de la propia Fundación Municipal de Deportes en todas las líneas de acción planteadas que se generarán principalmente, a partir de los precios públicos abonados por las personas usuarias y por otros ingresos de explotación.

N.º de Línea de Acción:

6

Nombre de la Línea de Acción

Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible.

El objetivo principal es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente para seguir prestando un servicio de calidad.

Se llevarán a cabo mejoras, remodelaciones y actualizaciones de la infraestructura deportiva gestionada por la propia fundación o por clubes gestores, buscando el ahorro y eficiencia energética.

Se establecerá un calendario de mejoras y rehabilitación de infraestructuras.

Se incrementarán las posibilidades de practicar deporte en instalaciones abiertas, al aire libre y gratuito.

N.º de Línea de Acción:

7

Nombre de la Línea de Acción

Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad

Establecer convenios y acuerdos de colaboración con diferentes sectores de la sociedad vallisoletana, con el fin de generar sinergias en los ámbitos de la economía y el empleo, de la salud, de la solidaridad etc.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
341.2

Nombre del Programa Presupuestario
Eventos y Asociacionismo deportivo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el desarrollo de sus actividades y/o competiciones.
		2	Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión.
		3	Apoyo a entidades deportivas para albergar en la ciudad, diferentes eventos y competiciones de carácter nacional e internacional.
2	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas	1	Organización de Campeonatos Locales, Autonómicos, Nacionales e Internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores.
		2	Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	860.900,00	888.300	806.150
2	Presupuesto definitivo del año	862.700,00	944.300	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	786.068,30	856.124,12	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			583.194,36



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
341.3

Nombre del Programa Presupuestario
Actividades deportivas

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Consolidación y mantenimiento de la oferta deportiva para toda la población	1	Consolidación de las acciones y programas deportivos, organizados por la Fundación Municipal de Deportes o en colaboración con diferentes entidades.
		2	Consolidación y mantenimiento de los programas acuáticos que organiza la FMD. en sus diferentes instalaciones.
		3	Promoción de la actividad física entre el conjunto de la población, buscando nuevos equipamientos y programas para adaptarse a las demandas cambiantes de las prácticas deportivas.
4	Impulso al Deporte en edad escolar	1	Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares y otras competiciones y/o actividades, así como la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.
		2	Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	3.495.900,00	3.523.550,00	3.813.950
2	Presupuesto definitivo del año	3.115.550,00	3.498.550,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.976.765,41	3.033.481,66	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.493.840,95



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
342.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de instalaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva	1	Conseguir una ocupación de las instalaciones del 80% recuperando los niveles de prepandemia.
		2	Generación de ingresos a partir de las aportaciones de personas usuarias de las diferentes instalaciones.
		3	Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	4.541.500,00	4.635.050,00	4.415.221,91
2	Presupuesto definitivo del año	4.688.475,00	4.670.050,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.055.648,96	4.140.970,23	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.668.645,51



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
342.2

Nombre del Programa Presupuestario
Incremento y mejora de los equipamientos deportivos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura disponible.
		2	Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre
		3	Plan de actualización de los campos de fútbol municipales
		4	Remodelación de sistemas de climatización y ventilación de piscinas climatizadas.
		5	Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas, buscando la eficiencia y el ahorro energético
7	Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad	1	Aumentar la colaboración con otras instituciones y particulares con el objetivo de generar sinergias y economías de escala.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	4.850.850,00	4.931.100,00	3.496.982,09
2	Presupuesto definitivo del año	6.937.873,36	8.445.447,18	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.708.092,45	6.109.874,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.275.082,92



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo al asociacionismo deportivo.			X	
2	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas			X	
3	Consolidación y mantenimiento de la oferta deportiva para toda la población		X		
4	Impulso al Deporte en edad escolar		X		
5	Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva gestionada		X		
6	Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible		X		
7	Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Decreto 2023/5115, de 19 de junio (BOP de 3 de julio), modificado por el Decreto 2023/5989 (BOP de 24 de agosto), establece que el Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa proyectará su actuación sobre las siguientes materias:

- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto, Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación. Servicios Tributarios inteligentes. Pago a la carta.
- Numeración de edificios de las vías públicas.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo. Defensor del contribuyente.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Recursos humanos y negociación colectiva. Plan Estratégico de Recursos Humanos.
- Relaciones con los representantes de los/las trabajadores/as.
- Formación del personal y promoción del talento.
- Protección social de los/las trabajadores/as.
- Salud laboral y prevención de riesgos.

En esta área, de manera especial y singular, se incluye la actuación sobre la llamada "Modernización Administrativa", que proyecta su actuación política y administrativa sobre las siguientes materias:

- Administración Electrónica: Recursos de la información y de las comunicaciones. Fomento de las nuevas tecnologías y transparencia al servicio del desarrollo económico.
- Bases de información: Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias.
- Página web municipal: Transparencia. Datos abiertos. Boletines digitales. Portal para el empleo público y apoyo a autónomos. Punto de atención virtual 24 horas al trabajador/a autónomo/a.
- Observatorio urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Oficina municipal del dato.
- Transformación digital, plataformas integrales digitales de gestión de los Servicios municipales, Cuadro de Mando, Nuevo servicio integral de atención a la Ciudadanía.
- Agilización y simplificación administrativa. Puesto de trabajo digital.
- Calidad de los Servicios.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Para el adecuado ejercicio de estas responsabilidades el Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa se estructura en las siguientes unidades, que tienen, a su vez, atribuida la gestión de los programas presupuestarios que se señalan:

UNIDAD	PROGRAMA
Dirección del Área	920.9 Dirección del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
	929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
Oficina Presupuestaria	931.1 Planificación Económico-Financiera
Departamento de Gestión de Recursos Humanos	920.2 Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Prevención y Salud Laboral	312.1 Prevención y Salud Laboral
Servicio de Gestión de Ingresos	932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
Servicio de Inspección Tributaria	
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	920.4 Tecnologías de la Información y Comunicación
Servicio de Información y Administración Electrónica	923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón

No integrada estrictamente en el Área, pero dependiente de la Concejalía Delegada General de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, se encuentra la Tesorería Municipal, cuyas funciones, determinadas por la ley, se centran en la recaudación de derechos, pago de obligaciones y gestión de caja.

La acción política del Área está marcada en todas sus competencias por la situación económica de Ayuntamiento de Valladolid y de sus entes dependientes, reflejada por el interventor municipal en informe fechado el 27 de septiembre del 2023, y por los informes de la ARef. 19/23 de 13 de abril de 2023 y 67/2023 de 26 de octubre de 2023.

A la vista del informe expuesto sobre la situación económica del Ayuntamiento de Valladolid y sus entes dependientes, así como demás circunstancias señaladas, la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 4 de octubre del 2023, ha dispuesto la elaboración de un plan de choque que permita hacer frente a esta situación.

Alineadas con este planteamiento de la Junta de Gobierno, se establecen las siguientes líneas de acción del Área, que luego se desarrollan:

- Línea 1: EFICIENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
- Línea 2: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- Línea 3: ADMINISTRACIÓN CERCANA.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

04

Nombre del Área:

HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Eficiencia en el Funcionamiento de la Administración

Esta línea se orienta a la mejora de los mecanismos de planificación y gestión, así como de control del gasto y seguimiento de la ejecución presupuestaria, a fin de analizar las desviaciones con respecto a los objetivos previstos y en su caso determinar las posibles medidas de corrección.

Igualmente se impulsará la mejora en la gestión de los recursos humanos, con el diseño e implantación de una estrategia de planificación a medio plazo, de la mano del Diálogo Social, que encauce el gasto de personal en los próximos ejercicios presupuestarios.

La línea se centra así mismo en los procesos de racionalización y mejora de la Estructura Organizativa Municipal, así como en la evolución del marco para la mejora continua de la Administración Municipal

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Modernización Administrativa

La línea se enfoca en el impulso y extensión de los procesos de modernización administrativa y digitalización a toda la administración municipal, implementando un nuevo Plan de Digitalización que incorpore mecanismos y procesos que utilicen Inteligencia Artificial, con el fin de mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios municipales. En este Plan se concretarán actuaciones de Impulso al desarrollo de proyectos TIC en las Áreas municipales; mejoras en usabilidad de las herramientas existentes; implantación de nuevas herramientas para la administración electrónica o la gestión de ingresos; mejora de los equipos informáticos; impulso y formación de la aplicación de la inteligencia artificial; mejoras en los procesos de automatización; promoción de la ciberseguridad; o ampliación de las áreas wifi, entre otras actuaciones.

En este proceso de modernización de la administración también se otorga singular relevancia a los procesos generales de formación de los/as empleados públicos.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

04

Nombre del Área:

HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Administración Cercana

Esta línea pretende situar a la ciudadanía como eje central en el funcionamiento de la Administración municipal, impulsando una continua actualización y revisión de los procesos de atención al ciudadano/a, a través de cualquier medio, y una preocupación constante por mejorar la atención que se ofrece a los mismos, entendiendo esta como uno de los elementos claves de los procesos de mejora de la calidad en el funcionamiento de los servicios municipales.

En desarrollo de esta línea se pondrá en funcionamiento un nuevo modelo de atención presencial en la Oficina de Atención Ciudadana; se potenciará el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local; se publicarán nuevos conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del gobierno de España; y se reforzarán los mecanismos para ofrecer a los ciudadanos el mayor uso de los medios electrónicos asociados al funcionamiento del Ayuntamiento.

En este mismo objetivo de acercar la administración municipal a la ciudadanía, se mejora la transparencia de la información económica financiera, con el fin de facilitar el conocimiento y comprensión de los presupuestos municipales.

Así mismo se impulsará el acercamiento de la administración tributaria a la ciudadanía, singularmente en lo que se refiere al funcionamiento y funcionalidades de la Carpeta del Contribuyente.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
312.1

Nombre del Programa Presupuestario
Prevención y Salud Laboral

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Promoción y prevención de la salud de los trabajadores y trabajadoras – Evitar que los/las trabajadores/as sufran daños en su salud. – Aumentar el bienestar físico, mental y social de los/las trabajadores/as.
		2	Control del absentismo laboral de causa sanitaria – Disminuir el absentismo laboral de causa sanitaria.
		3	Formación en Prevención de Riesgos Laborales – Prevenir la aparición de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mediante la formación individual de los/las trabajadores/as.
		4	Ergonomía y Psicosociología – Adecuar el puesto de trabajo y su entorno a las características y capacidades del trabajador/a.
		5	Higiene Industrial y Seguridad Laboral – Impedir la aparición de enfermedades profesionales mediante el estudio del medio ambiente de trabajo. Prevención del riesgo y del daño contra las personas, evitando el accidente de trabajo.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	579.294,00	588.555,00	615.609,00
2	Presupuesto definitivo del año	585.794,00	583.555,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	521.251,58	532.742,07	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			342.600,51

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
920.2

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de Recursos Humanos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Ejecución de las ofertas de empleo público 2021, 2022 y 2023.
		2	Elaboración y ejecución de la oferta de empleo público 2024.
		3	Resolución de procesos selectivos para la provisión de puestos de personal funcionario y laboral.
		4	Negociación del marco de relaciones laborales del personal funcionario y laboral.
2	Modernización de la Administración.	1	Desarrollo del plan de formación continua para el personal municipal 2024.
3	Administración Cercana.	1	Promoción de ayudas sociales.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	25.674.933,00	26.285.863,00	27.103.241,00
2	Presupuesto definitivo del año	33.222.124,15	27.070.003,87	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	30.739.704,23	25.721.204,92	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			19.850.367,78



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
920.4

Nombre del Programa Presupuestario
Tecnologías de la información y las comunicaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Modernización de la Administración.	1	Asistencia a, por lo menos, dos áreas sectoriales en la formulación y/o planificación de proyectos que cuenten con componentes vinculados con las TIC y/o la transformación digital.
		2	Realización de, por lo menos, dos acciones encaminadas a uniformizar los criterios técnicos, organizativos y/o estéticos de las webs y aplicaciones sectoriales del Ayuntamiento.
		3	Realización de, por lo menos, una acción de asistencia a entidades instrumentales en el uso de las herramientas o recursos TIC corporativos.
		4	Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo sistema de gestión integral de la Policía Municipal.
		5	Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo sistema de gestión integral del Servicio de Limpieza.
		6	Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo Sistema de gestión de ingresos y recaudación desde el punto de vista técnico y revisión de sus entregables de análisis y diseño.
		7	Avances en la fase de implantación de, al menos, otros dos sistemas de información de las áreas sectoriales.
		8	Resolución satisfactoria de, al menos, el 90% de las peticiones de mantenimiento correctivo notificadas por las áreas municipales o detectadas por el Departamento TIC.
		9	Garantizar una disponibilidad de los sistemas de información y las comunicaciones superior al 99% (conexión a internet, seguridad perimetral, correo electrónico, servicio de ficheros, página web corporativa y registro electrónico).



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
920.4

Nombre del Programa Presupuestario
Tecnologías de la información y las comunicaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Modernización de la Administración.	10	Realización de, al menos, una acción de rediseño del portal municipal.
		11	Realización de, al menos, una acción de mejora del sistema de contabilidad municipal.
		12	Contratación del servicio de atención especializada de usuarios/as de la plataforma AVANTE
		13	Continuar con la renovación del equipamiento informático de los empleados municipales (sustitución de equipos e inclusión de nuevas pantallas).
		14	Resolución de un 90% de las peticiones e incidencias informáticas recibidas en el Centro de Atención a Usuarios en un tiempo inferior a 24 horas.
		15	Resolución de un 70% de las incidencias de prioridad crítica o alta en un plazo igual o inferior a 8 horas laborables.
		16	Realización de al menos, una iniciativa de concienciación /o sensibilización en el ámbito de las TIC dirigida a la totalidad de los empleados municipales.
		17	Despliegue del nuevo sistema ITSM par renovación del portal de Usuario vinculado con el Centro de Atención a Usuarios.
		18	Realización de, al menos, una acción formativa o de difusión vinculada con la inteligencia artificial.
		19	Continuidad de la plataforma de automatización RPA del Ayuntamiento de Valladolid.
20	Diagnóstico, mejora y evaluación de, al menos, 2 procesos del Departamento TIC por parte de la Oficina de Calidad.		



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
920.4

Nombre del Programa Presupuestario
Tecnologías de la información y las comunicaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Modernización de la Administración.	21	Diseño e implementación de, al menos, tres de las siguientes actuaciones en materia de sistemas y seguridad: Implantación de nuevas cabinas de almacenamiento (principal y de respaldo), ampliación de la plataforma de servidores de virtualización, renovación del clúster de comunicaciones, inicio de los trabajos de renovación (licitación) de la plataforma de escritorios virtuales.
		22	Despliegue de, al menos, dos actuaciones vinculadas con la ciberseguridad motivadas por los trabajos realizados por la Oficina Técnica de Seguridad y/o el SOC del Ayto. de Valladolid.
		23	Realización de, al menos, tres acciones formativas y/o de concienciación de usuarios/as en materia de ciberseguridad.
		24	Ampliación, al menos en 4, del número de áreas wifi para responder a las necesidades actuales de la corporación.
		25	Impulso de proyectos de inteligencia artificial/automatización y otras tecnologías innovadoras, previo diagnóstico que permita la detección de los diferentes casos de uso de Inteligencia artificial a implementar en las distintas áreas del Ayuntamiento elaborando, al menos, su metodología, plan de acción y alcance.
		26	Renovación de infraestructuras y refuerzo de la ciberseguridad, realizando acciones correctoras detectadas en auditorias sobre el estado de la ciberseguridad del Ayuntamiento de Valladolid.
		27	Control y seguimiento de la Fase de Implantación de la nueva plataforma de Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con los servicios afectados.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
920.4

Nombre del Programa Presupuestario
Tecnologías de la información y las comunicaciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	5.729.014,00	7.177.648,00	7.331.203,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.692.982,75	7.651.770,29	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.367.634,85	5.848.185,86	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.845.481,83



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
920.9

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Mejora continua de la Administración Municipal
		2	Racionalización y mejora de la Estructura Organizativa Municipal
2	Modernización de la Administración	1	Impulso y seguimiento del Plan de Digitalización 2024-2027.
3	Administración Cercana.	1	Impulso a los procesos de mejora de la calidad en el funcionamiento de los servicios municipales.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	850.676,00	859.413,00	860.094,00
2	Presupuesto definitivo del año	850.676,00	807.413,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	690.059,27	722.619,69	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			477.377,44



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
923.1

Nombre del Programa Presupuestario
Información, Registro y Gestión del Padrón

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Disminución del tiempo de desfase de la información del PMH entre el INE y el Ayuntamiento.
		2	Aumentar el intercambio de información con otras AAPP en relación con documentos relativos al PMH.
		3	Mejora en la gestión de las incidencias, quejas y sugerencias que la ciudadanía presenta a la Administración Municipal.
		4	Mejora la cantidad de información de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana. Mejorando el grado de actualización de la información y aumentando el número de indicadores.
		5	Incorporación de la Referencia Catastral en la Base de Datos del Padrón de Habitantes.
		6	Mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local.
		7	Publicación de nuevos conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del gobierno de España. (https://datos.gob.es/).



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
923.1

Nombre del Programa Presupuestario
Información, Registro y Gestión del Padrón

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Modernización de la Administración.	1	Aumento del uso de medios electrónicos por parte de los ciudadanos/as en los trámites relativos al PMH.
		2	Poner en marcha la nueva plataforma de administración electrónica AVANTE.
		3	Mejora de los recursos de administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Aumentar en número de notificaciones administrativas de forma electrónica, y disminuir el número de notificaciones administrativas en papel.
		4	Aumento del uso de medios electrónicos por parte de los ciudadanos en los trámites relativos al PMH.
		5	Digitalización de la documentación que presentan los ciudadanos para las gestiones de empadronamiento, almacenando los documentos en la propia aplicación informática.
3	Administración Cercana.	1	Implementar un nuevo modelo de atención presencial en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) de la Casa Consistorial tras la ejecución de la reforma del edificio.
		2	Aumento del conocimiento de los ciudadanos/as, empresas e instituciones sobre las funcionalidades de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
923.1

Nombre del Programa Presupuestario
Información, Registro y Gestión del Padrón

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Administración Cercana.	3	Aumentar el número de ciudadanos/as que utilizan los sistemas de información y tramitación a través de la página web del Ayuntamiento, y como consecuencia disminuir el número ciudadanos/as que realizan estas gestiones de forma presencial.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	3.155.506,00	3.282.458,00	3.673.682,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.159.306,00	3.430.158,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.924.866,26	2.914.987,29	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.403.981,58



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

Programa Presupuestario
931.1

Nombre del Programa Presupuestario
Planificación Económica-Financiera.

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Seguimiento de la ejecución presupuestaria a fin de analizar las desviaciones con respecto a los objetivos previstos y propuesta de posibles medidas de corrección.
3	Administración Cercana.	1	Mejorar en la transparencia de la información económica financiera a nivel interno y externo.
		2	Facilitar el conocimiento y comprensión de los presupuestos a la ciudadanía y a la propia organización municipal.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	233.681,00	227.586,00	234.689,00
2	Presupuesto definitivo del año	233.68100	232.596,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	215.123,64	216.892,82	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			145.635,66



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
932.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de Ingresos e Inspección

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Mejora en la gestión de los procedimientos tributarios, singularmente de los relacionados con la inspección de los tributos.
2	Modernización de la Administración.	1	Implantación de un nuevo sistema informático para la gestión de los ingresos municipales.
3	Administración Cercana.	1	Continuar con la labor de información a colectivos profesionales y al público en general de la existencia, funcionamiento y funcionalidades de la Carpeta.
		2	Incentivar la firma de convenios con aquellos colectivos de profesionales que de forma reiterada trabajen en representación de sus clientes con este Ayuntamiento.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.901.613,00	2.024.436,00	2.722.610,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.945.229,20	2.054.265,20	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.704.682,62	1.737.617,10	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.144.174,31



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa Presupuestario
934.1

Nombre del Programa Presupuestario
Tesorería y Recaudación

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración.	1	Gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local.
		2	Mejora de la gestión recaudatoria
2	Modernización de la Administración.	1	Colaboración en la implantación del nuevo sistema de Gestión Integral de los Ingresos Municipales.
3	Administración Cercana.	1	Atención a las personas contribuyentes.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.677.130,00	1.586.901,00	1.656.464,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.633.630,00	1.633.401,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.394.045,99	1.435.902,14	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.107.973,89



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Eficiencia en el funcionamiento de la Administración	X			
2	Modernización Administrativa	X			
3	Administración Cercana	X			



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Por Decreto de Alcaldía número 5115, de 19 de junio de 2023, se atribuyó a la Delegación General de Comercio, Mercados y Consumo las siguientes materias y políticas públicas:

- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, con especial atención al comercio de proximidad.
- Relaciones con las asociaciones de carácter comercial de la ciudad
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores
- Gestión y/o control de mercados municipales (El Val, El Campillo, Delicias, Galerías de alimentación "Rondilla de Santa Teresa" y Marquesina "Plaza de España" (mercado al aire libre).
- Control de mercados y venta ambulante no alimentaria.
- Políticas de protección del consumidor y Junta Arbitral de Consumo.
- Feria de Muestras y ferias puntuales.

Posteriormente, por Decreto número 5251, de 3 de julio de 2023, se delegaron también las competencias en materia de:

- Decisiones y resoluciones administrativas sobre solicitudes de venta de productos no alimentarios en establecimientos no permanentes (venta ambulante).
- Control, vigilancia e inspección sobre venta ambulante de productos no alimentarios.

El hecho de que el conjunto de funciones vinculados al comercio de proximidad, los mercados y el consumo residan por primera vez en delegación general dedicada en exclusiva a estas cuestiones pone de manifiesto la apuesta del equipo de gobierno municipal por el refuerzo y la visibilidad de este sector de gran importancia para la economía y el empleo de la ciudad, así como su papel generador de comunidad pues comercios y mercados de todo tipo contribuyen a crear vida y actividad en sus calles y plazas y fomentan un modelo de ciudad segura, amigable y atractiva contribuyendo al desarrollo económico y social.

En cuanto a la estructura administrativa, la concejalía dispone de las unidades que resultan obligatorias en toda Concejalía Delegada General según el Reglamento Orgánico Municipal, es decir, una Dirección de Área y una Secretaría Ejecutiva, ambas con las funciones que les atribuye el citado Reglamento. Se cuenta con un Servicio de Comercio y Mercados como una unidad bajo cuya jefatura pueden desarrollarse estas competencias de forma coordinada. Dentro de este Servicio, y por su especificidad e importancia, existe una Sección de Mercados. Por otra parte, el Decreto 2023/5115 al que anteriormente se ha hecho referencia establece que a los efectos previstos en la normativa aplicables y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mixta de capital mayoritario municipal "Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. A los mismos efectos, queda adscrito al Área el Consorcio "Institución Ferial de Castilla y León".



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 05	Nombre del Área COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
------------------------------	--

Los programas presupuestarios previstos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Código	Denominación	Observaciones
430.1	Dirección del Área	Programa general de planificación, dirección y coordinación de la Concejalía
431.2	Mercados	Actividades vinculadas al servicio público de mercados municipales, así como a las de venta fuera de establecimiento comercial
431.4	Actuaciones en materia de comercio minorista	Actividades vinculadas con el comercio minorista, con excepción de las recogidas en el programa anterior, y que mayoritariamente están previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, así como las destinadas al fomento de la artesanía y vinculadas a la protección de los/las consumidores/as y fomento del consumo responsable.

Con respecto a los programas presupuestarios del Área 05 en el ejercicio 2023 la variación deriva del hecho de que el programa presupuestario 433.1 *Desarrollo Empresarial*, que recogía el presupuesto de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, ya no corresponde al Área por estar la Agencia adscrita directamente a Alcaldía y no a una Concejalía Delegada, sin perjuicio de algunos ajustes en el desarrollo de determinadas acciones. El programa 431.4 *Actividades en materia de comercio minorista* engloba todas las actividades vinculadas al comercio minorista en establecimientos de titularidad privada, y que mayoritariamente están previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, así como las destinadas al fomento de la artesanía, además de las vinculadas a las políticas de consumo (Junta Arbitral de Consumo y apoyo a las asociaciones de consumidores y personas usuarias). El programa 431.2 *Mercados* recoge las actividades vinculadas al servicio público de mercados municipales, así como a las de venta fuera de establecimiento comercial.

En ejecución de sus competencias, a la hora de abordar la elaboración del presupuesto para 2024, la Concejalía, como responsable del desarrollo económico local en lo que atañe a la actividad comercial, no puede desconocer que nos encontramos aún tras la pandemia en un contexto de recuperación y transformación. Esta ha acelerado el cambio en los hábitos de compra de los consumidores. Es un momento de inflexión para el comercio minorista en el que se abre la oportunidad de desarrollar y diversificar su modelo de negocio adaptado a los nuevos hábitos de consumo, redefiniendo la experiencia de cliente y adaptándose a las nuevas tendencias, pero sin perder su esencia de profesionalidad, especialización y atención personalizada. La actuación de las administraciones públicas resulta necesaria para una reactivación económica rápida pero sólida. Se trata en definitiva no solo de atender necesidades presentes del tejido comercial, sino de prepararlo más y mejor para un futuro incierto, agravado por la situación de guerra en Ucrania y que ha puesto de manifiesto la fragilidad de ciertas cadenas de suministro y la necesidad de avanzar en la autosuficiencia energética.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

05

Nombre del Área

COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

La realidad de la pirámide demográfica de la población, cada vez más invertida, requiere acciones encaminadas a la promoción del relevo generacional. Asimismo, la de su distribución geográfica dispersa entre nuevos barrios residenciales y poblaciones del alfoz junto con las restricciones a la movilidad suponen un escollo a superar tanto para el comercio de proximidad como para los mercados municipales en lo que se refiere a la accesibilidad multimodal a las ofertas del sector.

La consolidación y crecimiento del tejido productivo comercial, y por consiguiente del empleo, y con él del bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, dependen de la resiliencia de nuestro sistema, de su capacidad de adaptación a las crisis económicas, a los desafíos sociales y a los retos ambientales. El programa de acción de gobierno suscrito para el nuevo mandato municipal 2023-2027 incide expresamente en la necesidad de desarrollar un plan de impulso a los mercados municipales, así como apoyar al comercio tradicional y de proximidad. Por ello, en este marco, la Concejalía orienta su acción al impulso de las siguientes líneas políticas:

- Promoción del comercio local y especialmente del pequeño comercio tradicional y de proximidad, a través de la implantación del Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad y en coordinación con otras políticas municipales. Se basa en 4 líneas estratégicas: innovación tecnológica en la actividad comercial, competitividad y sostenibilidad empresarial, dinamización e impulso de la actividad comercial, y espacio comercial, desarrolladas a través de 14 programas.

- Fomento de los mercados municipales como referentes de calidad y seguridad alimentaria, agentes de desarrollo económico y social y como espacios de encuentro, contribuyendo a su dinamización y su modernización, así como al trabajo en red. Es preciso continuar con la mejora de sus infraestructuras, tanto en los edificios que los albergan como en sus equipamientos e instalaciones. Es necesario incrementar la digitalización tanto para facilitar la gestión interna por parte de los industriales como para facilitar la comunicación y la prestación de nuevos servicios a los clientes, así como llevar a cabo una actualización profunda de su marco regulatorio y de sus modelos de gestión, que permita además una diversificación de las actividades y facilite la ocupación de los espacios disponibles, generando nuevas oportunidades de negocio y emprendimiento.

- Fomento de las ferias y mercados de venta no sedentaria, reforzando especialmente la innovación, la modernización, la creatividad y la seguridad en el ejercicio de la actividad, actualizando también su marco regulatorio. Promoción del comercio de la artesanía como producto que aúna valores creativos y funcionales y refuerza la identidad local.

- Promoción del consumo responsable por parte de la ciudadanía y fomento del consumo del producto local.

- Promoción del relevo generacional

MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

- Intensificación de la colaboración con otras administraciones públicas y con las universidades para el desarrollo de proyectos conjuntos o el aprovechamiento de sinergias.
- Orientación estratégica de las entidades adscritas (Consortio Institución Ferial de Castilla y León y Unidad Alimentaria de Valladolid) hacia nuevas oportunidades de negocio, nuevos mercados y una mejora de sus procesos de gestión.

Desde el punto de vista presupuestario, los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han presentado como una oportunidad para invertir en la renovación de infraestructuras municipales y el embellecimiento de zonas comerciales, en avanzar en la digitalización y la capacitación de las empresas y trabajadores del sector y en mejorar la comunicación y la promoción hacia los clientes. En el ejercicio presupuestario 2024 la Concejalía aborda la ejecución de dos importantes proyectos: *Valladolid Ciudad Próxima* y *MeVa: Mercados de Valladolid, avanzando hacia la excelencia*. Su gestión administrativa supone también un reto importante, que se une al trabajo ordinario en un contexto de complejidad administrativa y escasez de recursos humanos.

En cualquier caso, como principios para el desarrollo de su gestión la Concejalía señala:

- La eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- La transparencia en la gestión y la calidad de los servicios públicos
- La promoción de la participación de la ciudadanía en las políticas que desarrolla
- La colaboración con las instituciones públicas, los agentes del tejido productivo, el mundo académico y científico, las entidades más representativas y demás partes interesadas para la potenciación de las sinergias.
- La intensificación del trabajo en red tanto en el seno del propio Ayuntamiento como con otras ciudades y entidades.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

05

Nombre del Área:

COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Planificación, dirección y coordinación

Planificación, dirección, y seguimiento de la actividad del Área, coordinación de las unidades que lo integran y con otras áreas, y asesoramiento jurídico, económico y técnico a la Concejalía y a los servicios del Área. Mejora de procesos y procedimientos y de gestión de la información. Coordinación con las entidades del sector público municipal adscritas a la Concejalía (Consortio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid). Mejora de la comunicación de los servicios que se prestan desde la Concejalía tanto al tejido productivo comercial como a la ciudadanía.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Infraestructuras y equipamientos de los mercados municipales

Se continuará con las inversiones para modernizar las instalaciones bajo principios de accesibilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. Se pondrá en marcha el mercado Rondilla, se finalizarán las obras del mercado de las Delicias y se mejorarán los equipamientos de los diversos mercados municipales para mejorar su imagen, la eficiencia energética y prestar nuevos servicios a los clientes (taquillas refrigeradas, megafonía, mupis de información, etc.).

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Marco regulatorio y de gestión de los mercados

Se actualizará el marco regulatorio tanto a través del Reglamento de Mercados como de otros instrumentos que regulan las relaciones entre los distintos agentes (ayuntamiento, industriales, usuarios, etc.) buscando mejorar los mecanismos de gestión de los mercados municipales para convertirlos en espacios atractivos de compra y motores de atracción del comercio de proximidad en sus entornos. Se continuará con el fomento de la ocupación de los puestos y espacios vacantes en los mercados municipales, diversificando las actividades económicas que se ubiquen en ellos y con el papel del mercado como espacio de encuentro social y cultural y como marco de actividades que promuevan la vida saludable y el consumo responsable. Se realizarán acciones específicas para promover el emprendimiento y el relevo generacional en los mercados, así como para mejorar la capacitación y la profesionalización.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Venta no sedentaria

También aquí se propone continuar la mejora de las instalaciones y del marco regulatorio y la complementación de la oferta de venta con otras actividades culturales o recreativas. Además, es un sector económico que no debe quedar al margen de la modernización, la digitalización, la correcta gestión de los residuos y la adaptación a los nuevos hábitos de consumo y que debe garantizarse su desarrollo en el marco de la legalidad tanto en lo que respecta a sus trabajadores/as como respecto de los/las consumidores/as, por lo que la formación y la mejora de profesionalización son también objetivos destacables.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Unidad Alimentaria de Valladolid

Se promoverá la elaboración de un plan estratégico que a partir de un diagnóstico permita diseñar un plan de acción para abordar el futuro de Mercaolid en los próximos años, adaptándose a los cambios, aprovechando al máximo sus instalaciones especialmente para actividades de valor añadido, así como para mejorar sus procesos y su gestión.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Innovación tecnológica en la actividad comercial

El objetivo principal es guiar a los comercios de proximidad de Valladolid hacia el crecimiento empresarial, introduciendo la digitalización en el mayor número de comercios. La digitalización debe servir tanto a la mejora de la gestión empresarial interna, como a la mejora de las relaciones con consumidores y clientes bien sea en la oferta de nuevos servicios digitales como en la propia comunicación a través de herramientas de marketing digital. Es preciso sensibilizar sobre la utilidad de las tecnologías pero también concienciar sobre la ciberseguridad y la protección de datos. Entre otras acciones, se trabajará para la consolidación del *marketplace* abierto a mercados y comercios locales así como en la colaboración con la Cátedra de la Innovación en el Comercio.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Competitividad y sostenibilidad empresarial

Se trata de potenciar las fortalezas y ventajas competitivas de los negocios y de los agentes del tejido productivo comercial. Se desarrollarán programas formativos dirigidos a obtener las competencias necesarias para dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y mejorar la atención a diversos colectivos (digitalización, comunicación, idiomas, economía circular, etc.). Se desarrollarán también acciones que fomenten el emprendimiento comercial, el traspaso de negocios viables, el relevo generacional y la consolidación y diversificación del negocio empresarial. Se apoyarán acciones para incrementar el asociacionismo y la colaboración entre comercios para aprovechar sinergias y economías de escala.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Promoción y difusión de la actividad comercial

El objetivo fundamental es captar la atención de los consumidores para dirigir su decisión de compra hacia los comercios de proximidad de la ciudad y dinamizar esta actividad complementándola con otros recursos como la gastronomía, la cultura y el ocio. Para ello se propone el desarrollo de campañas activas con intervención directa en el gasto del consumidor o con reducción de costes u otros beneficios para el comercio. Se desarrollarán campañas de sensibilización sobre el comercio de proximidad, programas concretos para incentivar el consumo como los bonos de comercio, concursos, así como programas y acciones específicos para diferentes públicos, especialmente los jóvenes y los turistas, esto último en el marco del proyecto Valladolid Ciudad Próxima, así como acciones para visibilizar y promover el comercio y el consumo en el comercio local, y muy especialmente productos elaborados, diseñados o producidos en Valladolid.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Espacio urbano comercial y accesibilidad multimodal al comercio

El objetivo principal es desarrollar un espacio comercial adecuado para facilitar la compra, bajo los principios de ciudad amigable y accesibilidad multimodal al comercio. Se incluyen acciones de embellecimiento y mejora de las zonas comerciales mediante acciones relativas al alumbrado, el ajardinamiento, el mobiliario urbano y la señalética comercial e incluso la digitalización del espacio comercial mediante tótems digitales, detectores de presencia así como campañas para favorecer los desplazamientos a las zonas comerciales con fomento del transporte público, los aparcamientos disuasorios, no solo entre los vecinos de Valladolid sino también del alfoz.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

05

Nombre del Área:

COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

N.º de Línea de Acción:

10

Nombre de la Línea de Acción

Artesanía y oficios tradicionales

Fomentar el desarrollo innovador de la artesanía y los oficios tradicionales para impulsar la sostenibilidad económica del sector diversificando su actividad y calidad. Continuar la consolidación de CraftInnova como evento de referencia a nivel nacional en la aplicación de la innovación y las TIC a la artesanía. Promocionar los mercados de artesanía como punto de encuentro entre los artesanos y los consumidores, así como difundir los oficios creativos como oportunidad de crecimiento personal y profesional a través del apoyo a CEARCAL.

N.º de Línea de Acción:

11

Nombre de la Línea de Acción

Consumo responsable e informado

Se difundirá el valor añadido de la mediación en la resolución de conflictos a través de la Junta Arbitral de Consumo. Se fomentará la formación e información de la ciudadanía incidiendo en su papel de agentes de cambio en la toma de decisiones de compra de productos y de utilización de servicios hacia unos hábitos de consumo más responsables y sostenibles, con más presencia del comercio de proximidad, y potenciando el conocimiento y el ejercicio de los derechos de los consumidores y usuarios para lo que se intensificará la colaboración con sus asociaciones representativas. Se realizarán acciones específicas de consumo saludable.

N.º de Línea de Acción:

12

Nombre de la Línea de Acción

Consortio Institución Ferial de Castilla y León

Se colaborará con la institución ferial para consolidar la programación de ferias y congresos, así como para promover nuevos eventos que aporten valor añadido y abran nuevas oportunidades de negocio, intensificando la colaboración con otras entidades y agentes, así como la mejora de sus procesos y de su gestión. Se aprovechará la Gala de los Goya para posicionar el recinto ferial y por tanto a la ciudad de cara a albergar grandes eventos culturales o empresariales.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Programa Presupuestario
430.1

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Comercio, Mercados y Consumo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Planificación, dirección y coordinación.	1	Avanzar en la consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente.
		2	Racionalizar los procesos administrativos y la gestión de la información.
		3	Mejorar la coordinación entre los servicios del Área y el resto de Áreas municipales.
		4	Mejorar la comunicación interna y externa.
		5	Canalizar las relaciones con las entidades adscritas a la Concejalía (Consortio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid).

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	292.587,00	359.979,00	371.289,002
2	Presupuesto definitivo del año	292.587,00	359.979,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	259.704,48	301.356,90	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			194.672,11



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Programa Presupuestario
431.2

Nombre del Programa Presupuestario
Mercados

LÍNEAS DE ACCIÓN		N.º	OBJETIVOS
2	Infraestructuras y equipamientos de los mercados municipales.	1	Mejorar las instalaciones bajo principio de eficiencia y accesibilidad.
		2	Dotar a los mercados de nuevos equipamientos para mejorar y ampliar los servicios prestados a los clientes.
		3	Hacer los mercados más atractivos para atraer nuevos negocios y clientes.
3	Marco regulatorio y de gestión de los mercados.	4	Modernizar los sistemas de gestión de los mercados y su marco regulatorio.
		5	Fomentar la ocupación de espacios vacantes diversificando la oferta.
		6	Mejorar la colaboración entre los distintos agentes implicados, así como la colaboración entre los industriales y entre los distintos mercados.
4	Venta no sedentaria.	1	Actualizar el marco regulatorio.
		2	Mejorar los mecanismos de autorización y control de la venta fuera de establecimiento permanente
		3	Fomentar la mejora de las instalaciones, así como la realización de actividades lúdicas complementarias que incentiven el consumo.
		4	Favorecer la profesionalización y dignificación del sector.
5	Unidad Alimentaria de Valladolid	1	Elaboración de un plan estratégico.
		2	Mejora de los procesos y de la gestión.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Programa Presupuestario
431.2

Nombre del Programa Presupuestario
Mercados

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año		2.588.722,00	1.713.917,00
2	Presupuesto definitivo del año		2.802.062,57	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		704.958,01	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			429.019,04

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Programa Presupuestario
431.4

Nombre del Programa Presupuestario
Actuaciones en materia de Comercio Minorista

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Innovación tecnológica en la actividad comercial	1	Mejorar la profesionalización del sector mediante la transformación digital.
		2	Ciberseguridad y protección de datos: garantizar la seguridad informática, así como el tratamiento legal y seguro de proveedores y clientes.
		3	Mejora de la rentabilidad de los comercios y la reducción de costes de almacenaje.
		4	Fomentar la prestación de servicios digitales a los clientes.
		5	Impulsar la comunicación digital (uso de redes sociales y otros medios de marketing digital) para atraer la decisión de compra hacia el comercio de proximidad.
		6	Facilitar el uso de las TIC para la toma de decisiones en el comercio: <i>big data, neuromarketing</i> , etc.
7	Competitividad y sostenibilidad empresarial	1	Consolidar los ejes comerciales existentes y el tejido comercial como actividad con capacidad de generar desarrollo económico y empleo.
		2	Mejorar las competencias y habilidades de los comerciantes para dar respuesta a nuevos retos de gestión empresarial y de nuevos hábitos y necesidades de los clientes
		3	Facilitar el emprendimiento y el relevo generacional
		4	Impulsar el asociacionismo comercial
8	Dinamización e impulso de la actividad comercial	1	Potenciar el comercio local, como valor de sociabilidad y cohesión comunitaria
		2	Revitalizar la actividad del comercio mediante campañas de comunicación y promoción.
		3	Fomentar el consumo en el comercio de proximidad.

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Programa Presupuestario
431.4

Nombre del Programa Presupuestario
Actuaciones en materia de Comercio Minorista

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Dinamización e impulso de la actividad comercial	4	Buscar la complementariedad de la oferta comercial con la oferta turística y de ocio.
9	Espacio urbano comercial y accesibilidad multimodal al comercio	1	Desarrollar un espacio comercial confortable y agradable para el consumidor.
		2	Facilitar la accesibilidad y movilidad para los desplazamientos que tengan como destino la realización de compras o visita a zonas comerciales.
		3	Fomentar la innovación en el espacio urbano comercial.
10	Artesanía y oficios tradicionales	1	Hacer valer la artesanía como producto local único y creativo e incentivar su consumo
		2	Fomentar la innovación del sector a través del uso de nuevas tecnologías, de herramientas digitales en el proceso de diseño o en la producción artesanal.
		3	Impulsar la sostenibilidad económica de la artesanía y acercar los oficios artesanos a las zonas comerciales, diversificando su actividad y su calidad.
		4	Posicionar Valladolid como referente en la innovación en la artesanía.
11	Consumo responsable e informado	1	Difundir los servicios de la Junta Arbitral e incrementar el número de empresas adheridas.
		2	Potenciar la formación e información de consumidores y usuarios como agentes de cambio para un consumo más responsable.
		3	Fomentar el consumo de productos locales.
		4	Colaborar con las asociaciones de consumidores y usuarios.
12	Institución Ferial de Castilla y León	1	Consolidar los eventos existentes y promover nuevos eventos.
		2	Intensificar la colaboración con las entidades del Consorcio, así como desarrollar alianzas con otros agentes.
		3	Mejorar los procesos y la gestión.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Programa Presupuestario
431.4

Nombre del Programa Presupuestario
Actuaciones en materia de Comercio Minorista

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	2.139.084,00	985.980,00	2.904.553,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.698.525,27	1.478.239,74	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.816.116,94	1.414.687,88	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			463.513,98



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Planificación, dirección y coordinación			X	
2	Infraestructuras y equipamientos de los mercados municipales	X			
3	Marco regulatorio y de gestión de los mercados	X			
4	Venta no sedentaria			X	
5	Unidad Alimentaria de Valladolid	X			
6	Innovación tecnológica en la actividad comercial	X			
7	Competitividad y sostenibilidad empresarial	X			
8	Promoción y difusión de la actividad comercial	X			
9	Espacio urbano comercial y accesibilidad multimodal al comercio	X			
10	Artesanía y oficios tradicionales			X	
11	Consumo responsable e informado			X	
12	Consortio Institución Ferial de Castilla y León	X			



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION Y CULTURA

El Área de Educación y Cultura ha elaborado los presupuestos para 2024 con el objetivo general de atender sus competencias delegadas (Decreto 5115 de 19 de junio de 2023), correspondientes a:

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.
- Escuelas infantiles municipales.
- Políticas y actividades de atención a la infancia.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas.
- Conservación y dinamización del patrimonio artístico y cultural.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales.
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales y artísticos.
- Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Promoción de la cultura tradicional, el arte popular y la tauromaquia.
- Impulso de las relaciones culturales con las ciudades hermanadas y con las que existe un protocolo de amistad, en coordinación con la Agencia de Innovación.

Para el desarrollo de estas competencias se gestionan desde el Área los siguientes programas presupuestarios.

- Dirección de Área (3202)
- Escuelas Infantiles (3231)
- Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria (3232)
- Servicios complementarios de educación (3261)
- Bibliotecas (3321)
- Coordinación de políticas culturales (3341)



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
06

Nombre del Área:
EDUCACIÓN Y CULTURA

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Escuelas Infantiles

Tiene por objeto la gestión y mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales para niños y niñas de entre 0 y 3 años, como inicio de su educación y como medida de conciliación y apoyo a las familias. Incluye el Plan Municipal de Infancia.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Conservación y Mantenimiento de los centros de educación primaria.

Incluye las infraestructuras, recursos humanos y actuaciones destinadas a la conservación, vigilancia y mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial, en cumplimiento de la competencia atribuida por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Promoción educativa

Integra las distintas Infraestructuras, recursos humanos y programas destinados a la promoción educativa. Comprende, entre otras actuaciones, la Escuela Municipal de Música "Mariano de las Heras", las actividades complementarias y extraordinarias para escolares, el Programa Compartiendo en verano y la línea de ayudas para adquisición de material escolar.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Control de absentismo escolar

Programa destinado a dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
06

Nombre del Área:
EDUCACIÓN Y CULTURA

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Bibliotecas y fomento de la lectura

Tiene por objeto todas las infraestructuras, recursos humanos, actividades y actuaciones de gestión y mantenimiento de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura. Comprende el mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura, el suministro de fondos bibliográficos, fondos multimedia y publicaciones, y el desarrollo de actividades de fomento de la lectura.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Coordinación de Políticas Culturales

Tiene por objeto todas las actuaciones encaminadas a la ejecución y puesta en marcha de las distintas políticas culturales implantadas por la Concejalía.

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa Presupuestario
323.1

Nombre del Programa Presupuestario
Escuelas Infantiles

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Escuelas Infantiles.	1	Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.
		2	Plan Municipal de Infancia.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	4.454.559,00	4.867.250,00	4.004.71,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.399.559,00	5.424.925,14	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.843.784,78	5.142.860,69	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.670.718,82

Programa Presupuestario
323.2

Nombre del Programa Presupuestario
Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria.

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria.	1	Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	6.058.890,00	5.786.938,00	5.763.962,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.591.890,00	6.227.858,05	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.172.089,46	5.923.435,22	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.323.302,66

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa Presupuestario
326.1

Nombre del Programa Presupuestario
Servicios complementarios de educación

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Promoción Educativa.	1	Escuela Municipal de Música "Mariano de las Heras".
		2	Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
		3	Programa Compartiendo en verano, que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar.
		4	Línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos e hijas en edad escolar.
4	Control de absentismo escolar.	1	Dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.001.010,00	1.168.680,00	978.680,00
2	Presupuesto definitivo del año	917.010,00	1.010.834,03	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	852.238,79	929.949,70	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			481.614,78



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa Presupuestario
332.1

Nombre del Programa Presupuestario
Bibliotecas Públicas

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Bibliotecas y Fomento de la lectura.	1	Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
		2	Suministro de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones.
		3	Fomento de la lectura: Plan Municipal de Lectura.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	3.585.354,00	2.801.640,00	2.076.580,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.731.777,80	3.672.818,42	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.844.119,62	3.037.271,56	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.549.883,75



.OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa Presupuestario
334.1

Nombre del Programa Presupuestario
Coordinación de políticas culturales.

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Coordinación de políticas culturales.	1	Actuaciones encaminadas a la ejecución y puesta en marcha de las distintas políticas culturales implantadas por la Concejalía.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3341		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	15.575.031,00	15.543.459,00	19.310.518,00
2	Presupuesto definitivo del año	15.803.031,00	16.072.565,95	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	15.115.406,84	15.412.914,39	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			12.372.564,84



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACIÓN Y CULTURA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Escuelas Infantiles			X	
2	Conservación mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria		X		
3	Promoción Educativa			X	
4	Control del absentismo escolar		X		
5	Bibliotecas y fomento de la lectura			X	
6	Coordinación de políticas culturales			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

La Fundación Municipal de Cultura es un Organismo Autónomo Municipal de carácter administrativo creado para gestionar los servicios de competencia de la Corporación relacionados con la promoción y el fomento de la Cultura y las Artes.

Según sus estatutos, la Fundación Municipal de Cultura es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, desarrollará actividades de programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones, como las artes escénicas, las artes plásticas, las artes audiovisuales, la música, la literatura, la cultura popular y las actividades creativas y socioculturales en general.

De manera que el objeto de la Fundación Municipal de Cultura podrá realizarse directamente gestionando infraestructuras y programas de titularidad municipal destinados a la actividad cultural, o bien, en colaboración con otras iniciativas públicas y privadas que redunden en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura en Valladolid, mediante la convocatoria y concesión de ayudas, becas, subvenciones, premios y concursos de carácter cultural, suscribiendo los acuerdos y convenios de colaboración que se precise, o participando en redes y proyectos culturales de interés para el municipio de Valladolid, incluso de ámbito internacional.

El presupuesto de 2024 de la FMC renovada con fecha 1 de enero de 2019, contará con todos los programas que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia como son el Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia. A estos grandes programas culturales singulares se unieron en 2020 otra amplia relación de actividades y servicios culturales, entre los que destacamos el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid, la Casa de Zorrilla, la Casa Revilla, el Laboratorio de las Artes de Valladolid, o la Red Municipal de Salas de Exposiciones, que en el presupuesto 2024 se consolidan, siendo frecuentes y múltiples las formas de colaboración con otras iniciativas públicas y privadas en proyectos culturales de Valladolid y la participación en proyectos europeos y de cooperación internacional, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura de Valladolid.

Para ello la Fundación Municipal de Cultura cuenta con una serie de programas que abarcan todo el ámbito cultural en cualquiera de sus expresiones artísticas para el fomento de la creación y su divulgación a todos los ciudadanos/as y que son: Museos y Artes Plásticas y Promoción Cultural y Artes Escénicas.

Esta actividad global en el campo de la cultura persigue atender a la demanda de servicios culturales por parte de la ciudadanía y, así mismo, situar a Valladolid como un referente cultural en la región, remarcando su capitalidad de la Comunidad de Castilla y León, y también a nivel nacional e internacional como ciudad de destino cultural.

También la Fundación de Cultura asume en el año 2024 el diseño y organización de una parte de los acontecimientos festivos de Valladolid, a través de su programa de Fiestas populares y Festejos, del que se separan la organización de las "fiestas patronales "de San Pedro Regalado y de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, que se asumen por otra Área.



Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

La programación estable anual de la Fundación Municipal de Cultura responde a una serie de líneas generales de actuación:

1. Fomento de las Artes Plásticas a través de las exposiciones temporales que se realizan a lo largo de todo el año, en las distintas Salas Municipales de Exposiciones: Las Francesas, La Pasión, Teatro Calderón, San Benito, Casa Revilla, LAVA y Casa Zorrilla. Los contenidos de las exposiciones son diversos: pintura, escultura, fotografía, instalaciones, audiovisuales, literatura etc., así como otro tipo de exposiciones monográficas sobre temas de interés cultural general. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Museo de Arte Contemporáneo Español-Patio Herreriano, que mantiene** como cometido particular el promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones, y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, apoyando la creación artística en dicho ámbito, difundiendo el arte contemporáneo español, a la vez que promueve la creación actual en las artes plásticas. El MPH cuenta con una colección autónoma, gestionada mediante Convenio de comodato de fondos artísticos entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Colección Arte Contemporáneo.

2. Fomento de las Artes Escénicas, a través de las programaciones anuales dedicadas específicamente al público infantil, a los espectáculos y autores más contemporáneos y a las artes de calle. En este último apartado, la Fundación organiza uno de los acontecimientos artísticos más importantes de la ciudad, como es el Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle - T.A.C., de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, así como la temporada de artes escénicas del LAVA-Teatro en la Sala Concha Velasco, que recoge los nuevos proyectos artísticos de los profesionales locales y, también, nacionales e internacionales que son de interés general para la ciudad en el campo de las artes escénicas contemporáneas. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Teatro Calderón**, que persigue promover y fomentar el acercamiento de la sociedad a las Artes Escénicas, a través de una programación de temporada que cubre todas las especialidades escénicas clásicas y contemporáneas, incluyendo producciones propias y coproducciones, además de colaboraciones y espectáculos comerciales ajenos, tanto en su Sala Principal, como en la Sala Delibes y el Desván. El Teatro calderón es especialmente activo en la generación de nuevos públicos y profesionales, a través de proyectos como "la Nave" dirigido a chicos y chicas entre los 16 y los 26 años con inquietudes artísticas y la "la Nave Sénior", talleres dirigidos a personas mayores de 65 años con inquietudes artísticas interesadas en participar en este nuevo proyecto de desarrollo y creación.

3. Fomento de la Música en todas sus facetas, pero con una especial dedicación a la promoción de nuestros artistas locales y de nuestros jóvenes intérpretes. Para ello se han creado una serie de ciclos: Emplazados, el concurso Onda Rock, Ciclo de Jazz de Castilla y León e intervenciones de nuestros grupos en los conciertos festivos de San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, etc., y colaboraciones con entidades como Juventudes Musicales, Universidad de Valladolid, Valladolid, Amigos de la Zarzuela y otras muchas asociaciones y promotores musicales. Otros programas, que cuentan con la general aprobación del ciudadano y de los especialistas, completan la oferta musical de la ciudad: Ciclo de Grandes Conciertos, Actividades musicales en verano, Valladolid vive la Música, Muestra Nacional de Música de Plectro, Jornadas Flamencas, Conciertos en Semana Santa, Conciertos de estrellas del pop y del rock al aire libre en los períodos festivos, etc., todos ellos con una programación de grupos y cantantes de un alto nivel artístico.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

4. Fomento de la Cultura científica. Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: **el Museo de la Ciencia** que se dedica a fomentar la cultura científica y tecnológica, favoreciendo la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Museo programa exposiciones temporales de temática variada, siempre informativa y entretenidas, dirigidas a público de toda edad y formación previa, al tiempo que mantiene actualizadas diferentes salas permanentes dedicadas a aspectos básicos de la Ciencia, como las Matemáticas, la energía, etc. El Museo mantiene una programación amplia del Planetario, que completa sus proyecciones más tradicionales, con producciones propias que aprovechan la capacidad de proyección full dome, y un programa frecuente de presentaciones científicas en colaboración con las principales instituciones nacionales y locales en la materia.

5. Fomento de la cultura audiovisual. Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: el Festival Internacional de Cine de Valladolid, **SEMINCI**, cuyo equipo tiene como finalidad fundamental organizar anualmente el certamen cinematográfico, alcanzando en 2021 su 66 edición, con un nivel de prestigio y calidad reconocido ampliamente en toda España y fuera de nuestras fronteras. De modo paralelo va incrementando la realización de actividades complementarias a lo largo del año, de la mano de colaboraciones con otros programas municipales como la Valladolid Film Office o Valladolid City of Film, y Concejalías como Participación Ciudadana. Igualmente son numerosas las colaboraciones con entidades privadas, asociativas, bien culturales o bien vecinales, en el objetivo de hacer de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

6. Organización y gestión de festejos populares. La FMC cuenta con un equipo de personas y recursos técnicos y económicos para gestionar parte de las festividades locales (- Navidades, Carnaval y noche de San Juan), bien directamente bien en colaboración y coordinando a los diferentes servicios municipales implicados, y al conjunto de entidades privadas vecinales o culturales que participan en ellas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

N.º de Línea de Acción:	Nombre de la Línea de Acción
1	Fomento de las artes plásticas
<p>Se mantiene la programación de exposiciones de alto interés artístico y cultural en tres Salas Municipales de Exposiciones y en el Museo Patio Herreriano, este último centrado en la producción plástica contemporánea, de la mano de su colección permanente y sus exposiciones temporales.</p> <p>La actividad puramente expositiva se complementa con organización de talleres infantiles y familiares para el acercamiento de los más pequeños a las artes plásticas y visitas guiadas abiertas a todos los públicos.</p> <p>Se reeditarán las convocatorias anuales para artistas locales y las colaboraciones con otras entidades públicas y privadas en este campo.</p> <p>Paralelamente a estas actividades y programas, se mantiene la gestión de dos centros que aúnan un contenido de colección permanente, con una función divulgativa de un sector concreto (Casa-Museo José Zorrilla, vinculado a la vida y obra del autor, y a la difusión de la literatura y el idioma español en general; y Casa-Museo Colón, vinculado a la vida y obra del inmortal descubridor y navegante, y a nuestros vínculos con el continente americano).</p>	

N.º de Línea de Acción:	Nombre de la Línea de Acción
2	Fomento de las artes escénicas
<p>Se mantiene una programación estable para público general en todas las disciplinas escénicas (teatro, lírica, danza, ballet, artes de calle ..) en los diferentes centros de producción y exhibición de la FMC (Calderón y LAVA) y en el marco del Festival TAC.</p> <p>Esta programación se complementa con programas específicos para familias (Programa infantil), o para colectivos concretos (artes escénicas contemporáneas), jóvenes (La Nave) y personas adultas (La Nave sénior).</p>	

N.º de Línea de Acción:	Nombre de la Línea de Acción
3	Fomento de la música
<p>Se mantiene una programación variada y a lo largo de todo el año con conciertos en los que tienen especial protagonismo los intérpretes y grupos jóvenes locales: Emplazados, Onda Rock, Juventudes Musicales y conciertos en recintos al aire libre en períodos festivos.</p> <p>Ello se complementa con programación de grupos y artistas tanto locales como nacionales e internacionales en programaciones como Noches en San Benito, Jornadas Flamencas, Ciclo de Jazz, Muestra Nacional de Música de Plectro, Conciertos en la Plaza Mayor y en otras celebraciones festivas.</p> <p>Se complementa todo ello con colaboraciones con otras entidades: Juventudes Musicales, Universidad, Valladolid, Veral, Feria del Disco, etc., y con promotores privados para el impulso de conciertos en recintos cerrados, fundamentalmente en la Sala Blanca del LAVA.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la Cultura científica

Desde el Museo de la Ciencia, y en colaboración con instituciones nacionales y locales, se mantiene un programa anual que persigue favorecer la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general, mediante actividades expositivas (exposición permanente, exposiciones temporales, sesiones de planetario) y educativas (talleres educativos, presentaciones, conferencias, etc.).

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Fomento de la Cultura Audiovisual

Organización anual del certamen cinematográfico "Semana internacional de cine de Valladolid", así como las actividades paralelas y complementarias, directamente o en colaboración con otras entidades municipales que hacen de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

N.º de Línea de Acción:

6

Nombre de la Línea de Acción

Organización y gestión de las fiestas locales

Programación, gestión y coordinación de los acontecimientos festivos de la ciudad: Navidades, Carnaval, Noche de San Juan, y Navidad, y colaboración con otros eventos festivos de gran repercusión local: como la Semana Santa o la Noche de San Juan.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Fomento de las Artes Plásticas	1	Mantenimiento del número de visitas guiadas y talleres en todos los centros expositivos.
		2	Incremento de colaboraciones con entidades y colaboraciones culturales en el Museo Patio Herreriano.
		3	Mantenimiento de la oferta de espectáculos para la infancia y la juventud. Sala Concha Velasco y Sala Miguel Delibes.
2	Fomento de las Artes Escénicas	1	Nuevas ediciones de La Nave Junior y Sénior.
		2	Mantenimiento de colaboraciones con grupos musicales locales.
3	Fomento de la Música	1	Mantenimiento de primer nivel de conciertos nacionales.
		2	Renovación de exposiciones temporales.
4	Fomento de la Cultura Científica	1	Ampliación de proyectos de colaboración con entidades locales y nacionales.
		2	Desarrollo de una edición especial de SEMINCI con motivo del 65 aniversario.
5	Fomento de la Cultura Audiovisual	1	Ampliación de actividades de promoción audiovisual a barrios.
		2	Consolidación de la colaboración con entidades culturales y asociaciones.
6	Organización y gestión de las Fiestas Locales	1	Fomento de los grupos de la ciudad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	16.791.604,00	17.080.118,00	18.145.118,00
2	Presupuesto definitivo del año	19.711.064,00	21.501.262,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	16.018.812,00	18.838.066,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			9.031.686,00



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de las Artes Plásticas		X		
2	Fomento de las Artes Escénicas			X	
3	Fomento de la Música		X		
4	Fomento de la Cultura científica		X		
5	Fomento de la Cultura Audiovisual		X		
6	Organización y gestión de las Fiestas Locales		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE

Por Decreto de Alcaldía 5115 de 19 de junio de 2023 se atribuyó la delegación a la concejalía de Medio Ambiente de las siguientes materias y políticas públicas:

- Plan de Infraestructura Verde. Pinar de Antequera. Valladolid Green Capital. Proyecto Viviendo el Río de recuperación de los márgenes del Río Pisuerga.
- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible.
- Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines.
- Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación Ambiental. Políticas agroecológicas.
- Valladolid ciudad amiga de las mascotas y políticas relacionadas con las mismas.
- Licencias ambientales en los supuestos en los que no corresponda al Área de Urbanismo y Vivienda.
- Control del cumplimiento de la legalidad ambiental en materia de ruido y demás requisitos exigibles a los establecimientos públicos del tipo que sean; y toda la actuación administrativa que resulte en aplicación de la legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, a excepción de las licencias ambientales, que se regirán por lo dicho sobre ellas de manera específica.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrita al Área la sociedad mercantil de capital íntegro municipal "Necrópolis de Valladolid" (NEVASA). A los mismos efectos queda adscrita al Área la Entidad Pública Empresarial Local "Agua de Valladolid". También depende organizativamente del Área la llamada "Agencia Energética Municipal de Valladolid" (AEMVA).

El conjunto de los programas presupuestarios de la concejalía para el ejercicio 2024, unidos a la previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Local y NEVASA garantizarán una correcta prestación de los servicios públicos que se gestionan desde la misma.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
07

Nombre del Área:
MEDIO AMBIENTE

N.º de Línea de Acción:
1

Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.

Mejorar la eficiencia de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos, consolidando el tratamiento de residuos y mejorando la obtención de subproductos.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Definición de la hoja de ruta de la MIG Valladolid y Alfoz

Consensuar en el seno de la MIG Valladolid y Alfoz el conjunto de competencias a desarrollar por la mancomunidad, con la redacción de los convenios que desarrollen dichas competencias

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Comunicación y concienciación ambiental y sobre bienestar animal

Transmitir a la ciudadanía la importancia de su implicación en las políticas públicas relacionadas con la concejalía

N.º de Línea de Acción:
4

Redacción e inicio de la ejecución del plan de infraestructura verde de Valladolid.

Realizar, en el marco del proyecto Valladolid, caminos de Biodiversidad, financiado por la fundación biodiversidad con fondos PRTR- Next Generation EU, propuestas para garantizar el adecuado mantenimiento y mejora de la Infraestructura Verde y la restauración ecológica.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la conservación de las zonas verdes de Valladolid

Generalizar la aplicación del sistema de control de calidad que permitirá un seguimiento más eficiente de las labores de mantenimiento. Mejorar la maquinaria que requiere el adecuado mantenimiento de los parques y jardines.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
07

Nombre del Área:
MEDIO AMBIENTE

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la calidad del aire

Ejecución de las acciones del plan de calidad del aire

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Redacción del plan de acción contra el ruido

Elaboración y difusión del plan de control del ruido ambiental

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Comunidades Energéticas y consumos compartidos

Promover comunidades energéticas y consumos compartidos para empresas y particulares, y continuar el desarrollo de instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales para consumos compartidos



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE

Programa Presupuestario
162.3

Nombre del Programa Presupuestario
Tratamiento de Residuos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.	1	Ejecución de las obras de mejora de la Planta de Tratamiento de Residuos.
		2	Mejora de la recuperación de biorresiduos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	5.300.600,00	4.339.600,00	6.300.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.826.100,00	4.369.600,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.293.393,76	3.258.597,72	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.529.103,72



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE

Programa Presupuestario
170.1

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Medio Ambiente

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Definición de la hoja de ruta de la MIG Valladolid y Alfoz.	1	Determinar la prestación de servicios que serán competencia de la MIG y formas de ejecución.
3	Comunicación y concienciación ambiental y sobre bienestar animal.	1	Minorar la producción de residuos y facilitar su reutilización, recuperación y reciclaje.
		2	Sensibilizar sobre el consumo responsable de energía y agua.
		3	Fomentar el consumo de productos ecológicos y de proximidad.
		4	Mejorar la convivencia con las mascotas y el bienestar animal.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	872.098,00	784.628,00	736.840,00
2	Presupuesto definitivo del año	972.098,00	760.305,86	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	752.225,05	647.949,75	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 2022			388.698,70



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 07	Nombre del Área MEDIO AMBIENTE
------------------------------	--

Programa Presupuestario 171.1	Nombre del Programa Presupuestario Parques y Jardines
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Redacción e inicio de la ejecución del plan de infraestructura verde de Valladolid.	1	Finalizar en el primer semestre del año la redacción del plan de infraestructura verde.
		2	Finalizar la ejecución de los proyectos de El Tomillo y Cerro San Cristóbal.
5	Mejora de la conservación de las zonas verdes de Valladolid.	1	Ampliación del nuevo sistema de control de calidad de las zonas verdes.
		2	Mejorar maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	13.918.265,00	13.862.325,00	14.669.065,00
2	Presupuesto definitivo del año	14.073.885,94	15.963.379,86	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	12.894.616,39	12.968.565,47	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 2022			6.919.805,47



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE

Programa Presupuestario
172.1

Nombre del Programa Presupuestario
Protección del medio ambiente

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Mejora de la calidad del aire.	1	Ejecución de todas las actuaciones del Plan de Calidad del Aire competencia del Área de Medio Ambiente.
7	Redacción del plan de acción contra el ruido.	1	Realizar en el primer semestre del año la información pública del Plan de Acción contra el Ruido.
8	Comunidades Energéticas y consumos compartidos.	1	Promover y realizar al menos dos instalaciones de consumos compartidos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.490.569,00	2.245.763,00	1.560.679,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.401.039,34	903.630,01	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.268.543,26	41.178,38	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto de 2022			1.354.908,26



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.			X	
2	Definición de la hoja de ruta de la MIG Valladolid y Alfoz			X	
3	Comunicación y concienciación ambiental y sobre bienestar animal			X	
4	Redacción e inicio de la ejecución del plan de infraestructura verde de Valladolid.			X	
5	Mejora de la conservación de las zonas verdes de Valladolid			X	
6	Mejora de la calidad del aire			X	
7	Redacción del plan de acción contra el ruido			X	
8	Comunidades Energéticas y consumos compartidos			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

Bajo la denominación de "Necrópolis Valladolid, S.A." en abreviatura "NEVASA" la Sociedad Municipal, en forma de Sociedad Anónima, cuyo capital pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, presta los servicios funerarios en régimen de libre concurrencia según la normativa aplicable y los servicios de cementerios del Ayuntamiento de Valladolid.

Los servicios funerarios comprenden todas las actuaciones desde que se produce el fallecimiento de una persona hasta su inhumación o cremación, y concretamente las siguientes prestaciones:

- a) Prácticas higiénicas en el cadáver.
- b) Información y apoyo en la tramitación administrativa preceptiva.
- c) Suministro de féretros, arcas y urnas funerarias.
- d) Colocación en el féretro y transporte hasta el lugar de inhumación o cremación, en vehículo de transporte funerario autorizado.
- e) Tanatopraxia, tanatoestética y prácticas sanitarias obligatorias.
- f) Amortajamiento de cadáveres y provisión de hábitos y vestimenta.
- g) Servicio de velatorio y depósito de cadáveres.
- h) Organización del acto social del entierro.
- i) Suministro de flores, coronas y coches para coronas.
- j) Alquiler de vehículos de acompañamiento.
- k) Transporte de cadáveres y restos dentro y fuera del término municipal de Valladolid incluyendo el extranjero.
- l) Servicio de túmulos, cámaras mortuorias y catafalcos, así como el ornato fúnebre en los domicilios donde haya ocurrido el óbito.
- m) Servicios ordenados por la autoridad judicial competente.
- n) Suministro de lápidas, así como la realización de inscripciones y grabados, y su instalación en la correspondiente unidad de enterramiento.
- ñ) Organización de ceremonias y actos según usos y costumbres sociales y religiosas.
- o) Otros servicios complementarios propios del servicio funerario.
- p) Los Servicios de Restauración y Catering dentro de las Instalaciones.

Los servicios de los cementerios, comprende los siguientes contenidos:

- a) La administración de los cementerios municipales y el cuidado de su orden y policía, sin perjuicio de las funciones de vigilancia que tengan encomendadas al respecto la Policía Municipal.
- b) La inhumación, exhumación, traslado o incineración de cadáveres y la reducción de restos.
- c) Las obras de construcción, ampliación, renovación y conservación de unidades de enterramiento de todas clases.
- d) La realización de las obras, servicios y trabajos necesarios para la conservación, ornato y limpieza de los cementerios y, en particular, de sus elementos urbanísticos, jardinería, edificios e instalaciones, así como para el funcionamiento de estas.
- e) El trámite necesario para la adjudicación de las concesiones sobre unidades de enterramiento, así como la expedición y entrega del correspondiente título de derechos funerario.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

Desde septiembre de 2021, Nevasa viene prestando estos servicios con capital 100% Municipal, suponiendo la consolidación de una nueva forma de gestión de los servicios sin incidencias reseñables

Se cumplen los objetivos en cuanto a la calidad de los servicios prestados, así lo refleja el sistema de gestión de la calidad implantado de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, en todos los centros de trabajo (Cementerios de Las Contiendas, El Carmen y Puente Duero, así como los servicios funerarios).

En el año 2024, Nevasa dirigirá sus acciones a:

- o Mantener la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
- o La intensificación del desarrollo de las inversiones previstas.
- o Posicionarse como líderes del mercado de innovación, inversiones y calidad.
- o Mantenimiento del número de servicios funerarios.
- o Búsqueda alternativa de ingresos.



ÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
07

Nombre del Área:
NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Potenciación del Cementerio vs Incineraciones

Ante el crecimiento de la incineración, Nevasa se plantea el mantenimiento del nivel de actividad de los cementerios como destino final, mediante la ampliación y mejora de sus instalaciones, así como búsqueda de posibilidad de nueva oferta de productos o servicios, tales como la construcción de un jardín del reposo, para el destino de las cenizas que no van a unidades de enterramiento.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Mantenimiento de cuota de mercado en Servicios Funerarios

Se pretende disminuir lo menos posible el incremento de cuota obtenido como consecuencia del COVID19 y los asuntos judiciales acaecidos en otras empresas del sector de los servicios funerarios en Valladolid, pese al descenso de los fallecimientos que estamos teniendo en estos momentos.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Búsqueda de alternativas de ingresos

Con mayores ingresos, la sociedad dispondrá de mayores medios para la mejora de la atención del cliente y de sus instalaciones, y con esta búsqueda de alternativas compensamos la caída de los servicios funerarios ante la disminución de fallecimientos, como por ejemplo la negociación con los bancos para la remuneración de saldos en cuenta.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Fomento de los Servicios Funerarios de carácter social

A través de estos servicios gratuitos o de coste reducido, damos cobertura a la ciudadanía con especiales necesidades económicas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
07

Nombre del Área:
NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Comunicación de NEVASA en redes sociales

Fomento de la comunicación en la web de Nevasa, mediante la publicación diaria de los fallecidos que permanecen en las instalaciones del Tanatorio de Las Contiendas y en los cementerios Municipales de Valladolid. Información útil para los ciudadanos.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Potenciación del Cementerio vs Incineraciones.	1	Mantenimiento de la cuota del cementerio como destino final.
		2	Mejora del diseño y potenciación del ajardinamiento de la nueva fase de ampliación del Cementerio de Las Contiendas.
		3	Creación de un Jardín del reposo, para acoger las cenizas que no se depositan en unidades de enterramiento, y que habitualmente salen fuera del cementerio.
2	Mantenimiento de cuota de mercado en Servicios Funerarios.	1	Potenciación de las relaciones con las compañías de seguros de deceso como importantes intermediarios del servicio funerario.
		2	Mejora de instalaciones del tanatorio, crematorio, oficina de atención al público y cafetería.
3	Búsqueda de alternativas de ingresos.	1	Potenciar nuevos productos como los columbarios singulares.
		2	Negociaciones con los bancos para la remuneración de saldos en la cuenta corriente.
4	Fomento de los Servicios Funerarios de carácter social.	1	Mediante la publicación en medios de comunicación de esta oferta de servicios para los más necesitados/as.
5	Comunicación de NEVASA en redes sociales.	1	Contratación de empresa especialista en este canal, que potencie la imagen de Nevasa.
		2	Mediante la publicación en la web de Nevasa de esta oferta de servicios.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

Nombre del Área

NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	5.100.000,00	4.825.806,00	4.903.019,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.200.204,00	5.146.275,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

Nombre del Área

NECROPOLIS DE VALLADOLID S.A. NEVASA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Potenciación del cementerio vs incineraciones			X	
2	Mantenimiento de cuota de mercado en Servicios Funerarios		X		
3	Búsqueda de alternativas de ingresos			X	
4	Fomento de los Servicios Funerarios de carácter social		X		
5	Comunicación de NEVASA en redes sociales			X	



Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID**

El ejercicio 2024 se orientará a:

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de sus Estatutos, el objeto social de Aquavall es la gestión directa de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valladolid, relativos a la captación, potabilización y abastecimiento de agua potable; recogida, alcantarillado, depuración y vertido de aguas residuales y pluviales; gestión y disposición de sus lodos de depuración. También tiene por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de toda clase de actuaciones referentes a los servicios citados. En la gestión de estos servicios públicos se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.

Así mismo forma parte del objeto social el desarrollo, promoción e impulso de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica propios o en cooperación con profesionales, empresas, organizaciones y con universidades y centros de investigación u otras entidades, con el objetivo de generar y difundir conocimiento tecnológico vinculado al funcionamiento urbano.

También puede prestar sus servicios fuera del término municipal en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento acuda a formas de cooperación mediante consorcios, mancomunidades u otras fórmulas para la prestación conjunta de dichos servicios.

Además, la sociedad también ejecuta las inversiones necesarias para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones, según las necesidades de inversión identificadas en la Memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en fecha 30 de diciembre de 2016 y reflejadas en los presupuestos plurianuales que son aprobados por el Consejo de Administración. Así mismo, pondrá a disposición de los ciudadanos toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible.

Conforme a lo anterior, las principales líneas a las que se orienta la actuación en el ejercicio 2024 son:

- Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios razonables y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.
- Optimizar recursos en materia de suministro de agua potable en alta, en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz de Arroyo de la Encomienda, La Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes, Simancas y Zaratán .
- Optimizar recursos en depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz de Zaratán, Puente Duero, Laguna de Duero, Arroyo-La Flecha Simancas y próximamente La Cistérniga .
- Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de agua potable y saneamiento, así como la de los equipos e instalaciones de los bombeos y depósitos de regulación y las ETAPs de Las Eras y San Isidro y de la EDAR del Camino Viejo de Simancas.
- Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.

Desde el inicio del funcionamiento de la Entidad, se ha consolidado la forma de gestión del servicio, sin incidencias reseñables, cumpliéndose recurrentemente los objetivos tanto en calidad del servicio como en obtención de recursos propios que permiten acometer las necesidades de inversión garantizando la sostenibilidad del mismo.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID**

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente

Mantener los niveles de calidad en la prestación del servicio y su eficiencia técnico económica, así como las bonificaciones establecidas con criterios de capacidad económica en su tasa, para trasladar sus costes de manera justa para la ciudadanía a la vez que sostenible.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.

Se aplicarán nuevas condiciones para la gestión de la depuración de aguas residuales de los municipios del entorno bajo criterios de imputación concreta de los gastos y control medioambiental del vertido.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.

Mantener la eficacia inversora de la entidad para aplicar el resultado operativo generado, según la planificación de inversiones en las necesidades del servicio previstas.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.

Mantener las campañas de comunicación relativas a las bonificaciones tarifarias existentes para familias numerosas y unidades familiares con percepciones inferiores a 1.5 veces el IPREM; el Plan de Responsabilidad Social de la Empresa orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y la campaña de compra pública de innovación como motor dinamizador del servicio y la economía local.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.	1	Mantenimiento de la eficiencia ambiental general del sistema de abastecimiento desde la captación hasta el punto de suministro.
		2	Eficiencia técnico económica del conjunto de operaciones del servicio.
		3	Repercusión justa de los costes totales en tarifas.
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.	1	Completar los instrumentos de cooperación para depuración aguas residuales mediante las revisiones que sean precisas.
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.	1	Mantenimiento de óptimo de la condición física de las infraestructuras.
		2	Seguimiento de las rehabilitaciones de red (principales inversiones en redes.)
		3	Cumplimiento de programa de inversiones previsto
		4	Optimizar las necesidades de inversión en el servicio.
4	Hacer partícipes a la ciudadanía de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.	1	Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua.
		2	Mantener el sistema de bonificaciones o fondo social accesible y suficiente para paliar las necesidades que se presenten.
		3	Contribuir al desarrollo de la recuperación post-pandemia y la economía local a través de la compra pública de innovación.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	27.148.857,00	27.103.241,00	27.660.294,00
2	Presupuesto definitivo del año	27.506.689,00	28.095.029,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.121.264,00	3.879.894,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.970.577,59



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente		X		
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.		X		
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.			X	
4	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

Por Decreto de Alcaldía N° 2023/5115, de 19 de junio, se delegan en el Concejal Delegado General del área de Tráfico y Movilidad, las siguientes materias y Políficas Públicas con implicación presupuestaria:

- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas. Valladolid ciudad amiga del automóvil.
- Regulación y gestión armónica y equilibrada del paseo y de todas las formas de Movilidad, con libertad de elección del ciudadano/a como persona usuaria de la movilidad.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana.
- Gestión controlada de la movilidad.
- Ordenación vial. Señalización vertical y horizontal.
- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e Infraestructuras. Alumbrado Público. Control de actividades externas de esta naturaleza y coordinación de los programas correspondientes.
- Transporte colectivo urbano de viajeros/as en la ciudad y metropolitano.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana.
- Zona de Bajas Emisiones. Gestión controlada de la movilidad.
- Programa de Aparcamientos Públicos.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Mesa Municipal por la Seguridad Vial.

A los efectos previstos en la normativa aplicable y en el aspecto organizativo, quedará adscrito al Área la Sociedad Municipal "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A" (AUVASA).

Dentro del Área se gestionan los siguientes programas presupuestarios:

- 130.1 Dirección del Área de Tráfico y Movilidad.
- 134.1 Movilidad.
- 153.2 Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos.
- 165.1 Alumbrado público.
- 441.1 Transporte colectivo urbano de viajeros.

Se establecen unas **líneas de actuación** con objeto de conseguir alcanzar el principal objetivo, que es la óptima prestación de los servicios públicos, siguiendo los principios de eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta las exigencias de la normativa estatal y europea respecto a las actuaciones financiadas con fondos Next Generation EU:

- Línea de acción 1: Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y la Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área.
- Línea de acción 2: Impulso a la movilidad sostenible y segura y establecimiento de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid
- Línea de acción 3 Conservación en óptimas condiciones del espacio público y construcción de nuevas infraestructuras públicas para la mejora de la movilidad.
- Línea de acción 4: Mantenimiento y mejora del alumbrado público.
- Línea de acción 5: Fomento del transporte público y de otros sistemas de movilidad sostenibles, activos y seguros.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y la Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área

Se asignan recursos para:

- El asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.
- La tramitación administrativa de todos los expedientes administrativos del Área de especial dificultad.
- La gestión de las subvenciones provenientes de los Fondos Next Generation EU y su justificación.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Impulso a la movilidad sostenible y segura y establecimiento de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid

Es necesario seguir avanzando en el fomento del uso de vehículos menos contaminantes y accesibles, por lo que se tramitarán ayudas para el achatarramiento de vehículos particulares altamente contaminantes y para la transformación de taxis en EUROTAXIS.

Para la definitiva implantación de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, se contratarán los suministros necesarios para su señalización y control.

Se continuará con el mantenimiento y mejora de los servicios de gestión del tráfico, señalización vial y la ORA.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Conservación en óptimas condiciones del espacio público y construcción de nuevos carriles bici y las conexiones con los ya existentes.

Se continuará con la ejecución eficiente de las tareas de conservación, mantenimiento y reparación del espacio público, asignando recursos, además, para la sustitución y reforma de las estructuras de paso, contención o de cualquier otro tipo, que formen parte del viario en el municipio de Valladolid.

Se aumenta la inversión para la construcción de infraestructuras que contribuyan a la mejora de la movilidad sostenible y segura: elevadores urbanos y carriles bici.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Mantenimiento y mejora del alumbrado público,

Seguirán asignándose recursos para el eficiente mantenimiento de alumbrado público y la paulatina sustitución de luminarias convencionales por luminarias LED.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Fomento del transporte público y de otros sistemas de movilidad sostenibles, activos y seguros.

Se asignan recursos para la mejor gestión del servicio público de transporte urbano (AUVASA) y se invertirá en la digitalización de dicho transporte y en la renovación de nuestros autobuses.

Dentro de esta línea de acción se incluye la prestación de los servicios públicos de alquiler de bicicletas y de aparcamientos seguros para bicis, así como el mantenimiento de los elevadores urbanos con los que cuenta la ciudad y los de próxima construcción.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

Programa Presupuestario
130.1

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección de Área de Tráfico y Movilidad

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área.	1	Coordinación de los distintos servicios del Área que permita la optimización de sus recursos.
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	748.681,00	745.726,00	891.140,00
2	Presupuesto definitivo del año	657.181,00	845.726,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	497.010,04	570.174,31	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			375.934,73



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

Programa Presupuestario
134.1

Nombre del Programa Presupuestario
Movilidad

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura y establecimiento de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid.	1	Fomentar el uso de elementos de transporte con menor impacto en la calidad del aire.
		2	Desarrollo de actuaciones para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones.
		3	Mantenimiento y mejora de la gestión del tráfico, señalización vial y la ORA.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	8.227.848,00	17.694.117,00	8.893.355,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.728.629,10	17.847.376,68	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.883.422,17	5.910.392,56	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.595.841,08



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

Programa Presupuestario
153.2

Nombre del Programa Presupuestario
Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos.

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Conservación en óptimas condiciones del espacio público y construcción de nuevas infraestructuras públicas para la mejora de la movilidad.	1	Conservación, mantenimiento y reparación del espacio público.
		2	Progreso y mejora en la movilidad segura y sostenible (carriles bicis y elevadores urbanos).

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	11.518.145,00	12.525.500,00	12.388.495,00
2	Presupuesto definitivo del año	13.371.268,64	15.272.690,30	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.307.936,31	12.573.332,52	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.780.441,72



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

Programa Presupuestario
165.1

Nombre del Programa Presupuestario
Alumbrado Público

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Mantenimiento y mejora del alumbrado público.	1	Mantenimiento y mejora en la eficiencia del alumbrado público.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	5.305.143,00	4.821.414,00	4.657.733,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.402.581,83	5.594.203,85	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.980.138,77	4.687.626,53	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.316.643,92



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

Programa Presupuestario
441.1

Nombre del Programa Presupuestario
Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Fomento del transporte público y de otros sistemas de movilidad sostenibles, activos y seguros.	1	Mejora y avance tecnológico en la gestión del servicio público de transporte.
		2	Gestión y mantenimiento de los aparcamientos de bicis, así como la continuación e impulso en el uso de la bici.
		3	Mantenimiento de la movilidad vertical (elevadores urbanos).

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	20.715.400	23.728.317,00	26.893.047,00
2	Presupuesto definitivo del año	26.548.396,35	35.906.535,47	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	26.548.396,35	35.417.482,47	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			24.626.906,59



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
TRÁFICO Y MOVILIDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área			X	
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura y establecimiento de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid			X	
3	Conservación en óptimas condiciones del espacio público y construcción de nuevas infraestructuras públicas para la mejora de la movilidad.			X	
4	Mantenimiento y mejora del alumbrado público.		X		
5	Fomento del transporte público y de otros sistemas de movilidad sostenibles, activos y seguros.		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

El Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid desarrolla las competencias y gestiona los servicios locales en las siguientes materias:

- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Plan Estratégico de Turismo
- Marca Valladolid. Ciudad de turismo inteligente.
- Valladolid Ciudad de Congresos. Turismo Religioso, incluida la Semana Santa de Valladolid, e idiomático. Turismo Empresarial, Profesional y Deportivo. Palacio de Congresos.
- Relaciones internacionales de carácter turístico. Casa de la India
- Valladolid Ciudad de Cine. SEMINCI.
- Eventos, celebraciones, rutas y festejos patronales. Plan de celebraciones de acontecimientos y conmemoraciones.
- Promoción del enoturismo y turismo gastronómico. Cúpula del Milenio en Coordinación con la Agencia de Innovación.
- Valladolid Wine Festival. Monasterio de Santa Catalina: Parador Nacional del Vino.
- Promoción de la hostelería. Plan de profesionalización del personal de sala.
- Oficina de Turismo Móvil.
- Mesa del Turismo y Observatorio Turístico de Valladolid.
- Participación en las redes y asociaciones de ciudades de carácter turístico
- Impulso de las relaciones de carácter turístico con las ciudades hermanadas y con las que exista un protocolo de amistad, en coordinación con la Agencia de Innovación.

La entidad Mercantil "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L." queda adscrita al Área y la Seminci integrada en la misma.

Para el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas al Área, el actual equipo de gobierno cuenta con unos recursos humanos y económicos que hay que reorganizar, como consecuencia de la distribución de materias asignadas a cada área, ya que parte de estos recursos, están dentro de la organización, presupuesto y estructura de la FMC. Se trata por tanto de un momento de rediseño y trabajo, para el desarrollo del programa previsto por esta concejalía, consolidando los proyectos iniciados en años anteriores y con nuevas propuestas que pretenden el impulso y puesta en valor de las actividades y programaciones, proyectando la imagen de Valladolid en el exterior. Con un enfoque hacia dentro (considera los recursos y colectivos locales) y una visión de avanzar hacia el exterior, promocionando la ciudad y atrayendo proyectos y visitantes, diferenciando Valladolid con Marca Ciudad.

Se establecen cuatro ejes o líneas de acción a desarrollar por el área durante el año 2024, continuando con lo realizado en años anteriores:

- 1) Transparencia, participación y buen gobierno (de todos y todas, activos y alejados, expertos y aficionados, individuos y colectivos, creadores y espectadores/as, vecinos/as y visitantes en un proceso abierto y transparente.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

09

Nombre del Área

TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

2) Reactivación económica, creación de empleo y Sostenibilidad: poniendo en acción la totalidad de recursos turísticos de que dispone Valladolid y su ecosistema y entorno urbano, al servicio del beneficio común, logrando con las actividades proyectadas una rentabilidad social y económica sin olvidar la sostenibilidad en todos sus ámbitos, con acciones que tengan en cuenta el cuidado y respeto al medio ambiente, la sostenibilidad digital y la sostenibilidad de competitividad, cumpliendo con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

3) Cohesión social e igualdad de oportunidades entre géneros, entre edades, entre barrios, entre situaciones sociolaborales, entre situaciones de capacidad/discapacidad ... -que constituye la esencia del concepto *sociocultural*-, desde el respeto a la pluralidad de artes, de propuestas, de sensibilidades, de capacidades ... -que incorpora la variable de la *mutiplicidad* de niveles-.

4) Marca Valladolid, Una ciudad moderna, sostenible e innovadora que avanza hacia el futuro precisa de una marca de ciudad, que aglutine todos los aspectos diferenciadores del lugar en un distintivo que vaya asociado a la imagen de la ciudad, que fuera de nuestro territorio se identifique Valladolid, sus recursos, su patrimonio y su entidad, con ese elemento. La Marca Ciudad tiene que comunicar lo que representa la ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN 1. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

En este comienzo de una nueva legislatura, se continúa dando importancia al trabajo de los equipos, partiendo de una estructura centralizada y contando con el saber hacer y experiencia de dos entidades adscritas al área, con una plantilla muy especializada, que aúna conocimientos y experiencia, como son la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo y la Fundación Casa de la India. A esta estructura se une el equipo humano que organiza desde hace años el Festival Internacional de Cine Seminci. Además del personal, se cuenta con distinta actividad y la gestión de espacios, como son la Cúpula y la Antigua Parcela de la Hípica.

Partiendo de estos supuestos, dentro de esta línea podemos diferenciar:

1.1.- Desarrollo de un modelo de avance en la **Coestión de los diferentes espacios y programas**, en el que se propone a todos los colectivos activos en la ciudad en cada sector que participen con el Ayuntamiento en la generación de propuestas, en el contraste de las que parten de la propia estructura municipal, y en la evaluación de los contenidos y resultados. Así se convoca la **Mesa de Turismo**- que funciona desde junio de 2016-, con los principales agentes del sector involucrados, con una participación activa y comunicación de todas las acciones a desarrollar, como ha sido la puesta en común del Plan Estratégico de Turismo, o la presentación de proyectos a las convocatorias de ayudas de Planes de Sostenibilidad. Estamos en un proceso de renovación de la Mesa de Turismo, con la ampliación de la misma, incorporando por primera vez a la UEMC, a la Junta de Cofradías de Semana Santa, así como a PREDIF, en una apuesta clara por hacer de la accesibilidad y la inclusión marcas del turismo local, con la puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico de Turismo.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Se da importancia a la participación de los diferentes colectivos de la ciudad, los cuales se integran en la programación festiva.

Se potencia la utilización de los espacios municipales- **Cúpula del Milenio y Parcela Antigua Hípica Militar** -, que acogen distintas actividades, algunas de gran repercusión para la ciudad, otras que permiten continuar con la actividad realizada por distintos colectivos de la ciudad. Hay que destacar también la gestión del **Albergue de Peregrinos** por una asociación sin ánimo de lucro, pero con profesionalización y especialización en la adecuada utilización y difusión del espacio.

1.2 Reorganización interna. Como consecuencia de la nueva estructura municipal, es preciso realizar una reorganización técnica y humana, considerando que en el Área queda adscrita la Sociedad Mixta, la Fundación Casa de la India, y el personal que gestiona el Festival de Cine Seminci, considerando que se completará la consolidación de personal y las convocatorias de nuevos puestos en la Sociedad Mixta. Tanto la **Fundación Casa de la India y la Sociedad Mixta** están en proceso de elaboración de sus respectivos Planes Estratégicos, que permitirán establecer sus propias líneas y objetivos, con una periodificación de acciones para un plazo de tres años. En esta reorganización interna es fundamental tener, por un lado, suficiente financiación, por otro, una correcta gestión fiscal. Para la financiación, se cuenta con una empresa que planifica, capta y gestiona patrocinios y otros ingresos que se perciben de empresas y fundaciones, y supervisa los acuerdos por los que estas entidades patrocinan a otras empresas. Para la correcta gestión fiscal, se cuenta con un asesoramiento externo, fundamentalmente en temas de aplicación del IVA. En toda esta reorganización interna se trata de incluir la innovación digital y tecnológica.

1.3.- Toma de decisiones eficientes. - Para una mejor gestión y transparencia, desde hace años se realiza una captación de información útil para la toma de decisiones eficientes en ámbitos de actividad relacionados con la cultura y el turismo, a través del Observatorio de la Cultura y el Turismo. Y se publican los datos en el Observatorio Urbano de Valladolid. En este año 2023, dentro del Proyecto Valladolid Destino Turístico Inteligente, se está llevando a cabo un importante proceso de transformación digital, que permitirá tener una Plataforma web de Turismo, que recoja toda la información turística de la ciudad y de los eventos y actos de gran repercusión para Valladolid, así como un Portal de datos en abierto. Se trata de dar mayor información de la ciudad, con un diseño que permita acceder de una forma fácil al ciudadano y al visitante.

LÍNEA DE ACCIÓN 2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CREACIÓN DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, destacando distintas áreas, como Programación municipal; Colaboraciones con proyectos de otras entidades; Potenciación de diferentes sectores; Sostenibilidad.

2.1.- Programación municipal. - El objetivo es reforzar determinadas actividades municipales que ya se venían realizando- Fiestas Patronales, VAFO- Seminci, Valladolid City of film, Concurso Nacional de Pinchos, Iluminación Navidad, Conmemoraciones; potenciación y promoción de los recursos y espacios turísticos. Se continúa con las actividades, pero con un impulso, teniendo una línea más internacional,



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

pero sin olvidar a los colectivos de la ciudad, que siguen teniendo fuerza en la programación. Hay que destacar la celebración de los Premios Goya en el año 2024.

2.2.- Colaboraciones. - Valladolid, Plaza Mayor del Vino, Patrocinios de producciones musicales, audiovisuales, así como de eventos tradicionales- Pingüinos-, deportivos- Padel Tour-, en materia de cine (convenios o patrocinios con entidades para la celebración de muestras de cine o la realización de proyectos cinematográficos o para la televisión); colaboraciones con proyectos de gran trascendencia, tradición y proyección de la ciudad, como la colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa para la celebración de la Semana Santa de Valladolid, dando gran importancia al Turismo Religioso.

2.4.- Innovación. - Dentro de esta línea de reactivación económica y creación de empleo, se quiere, por un lado, potenciar diferentes sectores: Hostelería, con la profesionalización del personal de sala, y Congresos, atrayendo proyectos de gran impacto económico y efecto positivo para las empresas locales y, por otro, contar con talento internacional, a través de estudiantes.

2.5.- Sostenibilidad. - En todo este proceso no se olvida la Sostenibilidad, que tendrá un papel protagonista en el año 2024, tanto ambiental, como digital y de competitividad.

-En el año 2024 se pondrá en marcha el Plan de Sostenibilidad Turístico nacional Enogastronómico- **Valladolid Centro de la Cultura del Vino**-, que tiene como eje principal la rehabilitación del espacio de las Catalinas, poniendo en relación la economía de la ciudad con la economía de la provincia y de la Comunidad, a través de la gastronomía y el vino, dando prioridad a los productos agroalimentarios de la tierra.

Consolidar la ciudad de Valladolid como destino enoturístico diferenciado, basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ejercer como punto de referencia enoturística para convertirse en la puerta de entrada y cabecera de promoción de la cultura del vino en Valladolid, así como del patrimonio y los recursos alimentarios y turísticos asociados

-Se continuará con el proyecto iniciado en 2023 "**Valladolid Ciudad Creativa**" subvencionado dentro de los Planes de Sostenibilidad Turística territorial de destinos. En este proyecto se aúna la gastronomía, la creatividad y el arte, así como el patrimonio. Dentro de este proyecto se está llevando a cabo la rehabilitación ecosostenible del restaurante del Patio Herreriano, con el nombre de Valladolid Origen.

En todo este proceso tiene mucha importancia la recuperación de nuestro patrimonio cultural e histórico, que supone un importante recurso turístico.

Se trata de renovar el modelo turístico de Valladolid, basándolo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y resignificar a la ciudad como una referencia de la cultura y la creatividad contemporánea, con un potente componente de digitalización.

El PSTD Valladolid Ciudad Creativa (VaCC) permitirá situar la Agenda Urbana 2030, la adaptación al cambio climático, la movilidad sostenible y la economía circular y digital como ejes de la renovación del modelo turístico de la ciudad.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Considerando la Sostenibilidad digital se continuará con el desarrollo del Proyecto **Valladolid Destino Turístico Inteligente**, proyecto subvencionado dentro de la línea de transformación digital y modernización de las entidades locales. En este sentido Valladolid viene

–alineando su estrategia turística con los ejes que fundamentan la estrategia turística nacional, mediante la consideración del modelo Destino Turístico Inteligente, impulsado por la Secretaría de Estado de Turismo a través de la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), como el marco de referencia para el desarrollo del turismo en Valladolid. Se dará cabida también, a proyectos y eventos que tengan en cuenta las nuevas tecnologías.

En todas las actuaciones llevadas a cabo desde el Área se da importancia a la sostenibilidad social y económica, apoyando la reactivación económica y la realización de proyectos que cuenten con empleo y recursos locales, promoviendo que los colectivos y profesionales de distintos ámbitos, se involucren para crear proyectos sostenibles en la ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN 3. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Todos los programas tanto festivos, conmemorativos o cualquier otro evento, y por qué no también el Turismo y las relaciones nacionales e internacionales en ambos ámbitos, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación genera cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local fomenta la igualdad de oportunidades.

Valladolid apuesta por ser una ciudad con Cohesión tanto en la programación como en el turismo incorporando acciones específicas que generan y apoyan esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia dentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan. Los proyectos más destacados en este eje son:

3.1 En primer lugar, un proyecto hacia el interior de la ciudad. Esta cohesión interior, se refiere en primer lugar a los distintos tramos de población, de forma que la programación tenga en cuenta a nuestros mayores, familias y jóvenes. Esta cohesión supone también la dispersión de las actividades, de forma que en la mayor parte de la programación se recojan actividades, no solo en el centro de la ciudad, sino también en los distintos barrios, para acercar estas actividades a todos los vecinos. Y esta cohesión social interior se logra en los siguientes niveles:

- **Programación y servicios turísticos para tod@s.** Una política, adaptada a la realidad socio-económica de individuos y familias para favorecer el acceso de las actividades y eventos como derecho de tod@s, y pretendemos seguir haciendo de la mano de proyectos tecnológicos como la nueva tarjeta ciudadana dentro del proyecto S2City que coordina la Agencia de Innovación municipal.

- **Programación con propuestas locales.** - Distribución más amplia de los programas oficiales, de modo que se incluye obligatoriamente, con carácter natural, un porcentaje cada vez más importante de las propuestas de actividades en los períodos de ferias locales, o grandes programas permanentes gestionados por el Área de Turismo, en espacios abiertos o cerrados ubicados a lo largo de la geografía de la ciudad, como ya se hace en Ferias, Seminci, San Pedro Regalado, etc.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
9

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

- **Colaboración y coordinación** estrecha entre el Área de Turismo y el resto de áreas municipales, para lograr esa cohesión de toda la población: en Ferias (programas especiales para jóvenes y familias, así como mayores), SEMINCI (Miniminci y Seminci Joven), Turismo (visitas y planes familiares).

- **Accesibilidad.** - la promoción de la accesibilidad en los lugares donde se realizan los eventos, en los espacios patrimoniales y en los diferentes recursos turísticos (Página web accesible, apps de rutas accesibles). Con esta accesibilidad se hace más efectivo el principio señalado anteriormente de una programación para tod@s.

- **Inclusión de los barrios.** - Mayor diversificación de zonas en la ciudad de la programación de eventos, ampliando las localizaciones con inclusión de los barrios, tal y como se ha podido constatar en la Feria y Fiestas, Seminci, etc.

- **Actuaciones de integración social y de igualdad de oportunidades y de género.** En este aspecto, desde el Área de Turismo promueve la integración social e igualdad de oportunidades, dando también relevancia a los programas para la igualdad de género en las oportunidades laborales, sobre todo en sectores de la sociedad en los cuales la mujer tiene mayores dificultades para acceder a la educación y al trabajo.

3.2 En segundo lugar, **un proyecto pensado hacia el exterior** de nuestra propia ciudad, pero que tiene mucho que ver con aquello que da carácter a una comunidad urbana: su lugar en el mundo; *Valladolid en España y en el mundo*. El objetivo es fortalecer los vínculos de Valladolid con territorios más o menos lejanos geográficamente, pero próximos por circunstancias históricas, económicas o culturales, y que se basa esencialmente en el establecimiento o reforzamiento de lazos fundamentados en los valores que caracterizan a nuestra ciudad: una ciudad solidaria, innovadora, abierta y amante de las artes. Relaciones internacionales al servicio de las personas y de los colectivos locales, y de las que habrán de surgir proyectos de cooperación, de intercambio y, por qué no, de atracción de valor y financiación para el conjunto de iniciativas de la ciudad. Estas relaciones internacionales continúan con los proyectos impulsados desde Casa de la India, los hermanamientos o la Red de Ciudades Creativas de la Unesco, estando Valladolid designada como

Ciudad de Cine. En este sentido, el Ayuntamiento se adherirá a la Asociación de Ciudades Creativas Españolas. Se mantiene el Festival Hugh O, Donnell, dentro de las Fiestas de San Pedro Regalado. Continúa con la pertenencia a determinadas REDES como la Red de Ciudades Creativas de la Unesco, Red Saborea España, etc, En el año 2024 se potenciará otras relaciones internacionales a través de proyectos de repercusión internacional, especialmente acciones de colaboración con ciudades hermanas.

LÍNEA DE ACCIÓN 4. MARCA VALLADOLID

Esta Marca Ciudad, distintiva y única, se compondrá de todo lo que representa Valladolid, existiendo diversas actividades que contribuyen a esa distinción e identidad: Fiestas de la ciudad, Semana Santa, Seminci, Concurso Nacional de Pinchos, Valladolid Ciudad Creativa, Valladolid Centro de la Cultura del Vino, en resumen, una ciudad moderna, innovadora, sostenible y accesible, que permita disfrutar de sus recursos, espacios y actividades a tod@s y que proyecte la imagen hacia el exterior.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

9

Nombre del Área:

TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Transparencia, participación y buen gobierno

En el año 2023 se ha producido un cambio de legislatura, con una nueva distribución en la asignación de materias entre las distintas áreas, que va a dar lugar a una reestructuración de los equipos de trabajo, contando con personal que actualmente se encuentra en la estructura de la FMC, y que pasará a desempeñar sus funciones en esta área, al estar vinculada su actividad a la celebración del Festival Seminci, materia que ha pasado a ser competencia del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad. Hay que destacar los procesos de consolidación y convocatorias de personal que se están llevando a cabo en la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., adscrita a esta área, que se completarán a lo largo de este año.

Desde el punto de vista de ciudadanos y colectivos, se ha incluido las iniciativas y propuestas ciudadanas en la toma de decisiones, tanto en las actividades y eventos, como en las turísticas, con grupos u órganos de participación colectiva, como la Mesa de Turismo, o la inclusión de los distintos colectivos en la programación. Se cuenta además con espacios abiertos a proyectos y actividades, como la Cúpula o la parcela de la Antigua Hípica Militar, además de contar con el espacio Seminci.

Se continúa con la toma de decisiones eficientes en actividades de interés y repercusión para la ciudad de competencia del área, a través de la recogida de información útil, mediante el Observatorio Turístico, y con una mayor transparencia, mediante la publicación de los datos. Se realizan acciones de innovación digital y tecnológica para la presentación de la información turística.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Reactivación económica, creación de empleo y sostenibilidad

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Turismo, con actuaciones que tienen un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente con proyectos de gran repercusión para Valladolid.

Se refuerzan programas municipales consolidados pero que requieren de un nuevo impulso y la consolidación de nuevas iniciativas, que se van concretando de la mano de los creadores y gestores locales de modo que todas las actividades, programas, los espacios adscritos al área, incluyan entre sus prioridades el fomento de la creación de valor con implicación directa de tejido local, y con las variables de la sostenibilidad y la innovación como guía, destacando los distintos proyectos presentados en diferentes convocatorias de subvenciones dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Valladolid Centro de la Cultura del Vino, Valladolid Ciudad Creativa y Valladolid Destino Turístico Inteligente, que introducen criterios de sostenibilidad ambiental, digital y de competitividad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

9

Nombre del Área:

TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Cohesión Social e igualdad de oportunidades

Tanto los Eventos y actividades de interés y repercusión para la ciudad como las distintas relaciones a nivel provincial, autonómico, nacional e internacional, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación promovida en la Línea de acción 1 generará cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local, objeto de la Línea de acción 2, fomentará la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta línea se dirige específicamente a incorporar acciones concretas que generen y apoyen esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia adentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Marca Ciudad

Valladolid se compone de historia, cine, turismo religioso, gastronomía, fiestas, tradición, actividades y modernidad, y todo ese conjunto de elementos inspiradores son los que van a conformar la Marca de la Ciudad, que la distinga, trascienda nuestras fronteras, atrayendo nuevos públicos y potenciando el turismo. Se trata de comunicar y ubicar a Valladolid en el mundo, imprimiendo esa imagen identificativa en el conjunto de actividades que realicemos y en la promoción turística de la ciudad, así como en el proceso de sostenibilidad y digitalización, una imagen que sea representativa de Valladolid y de todos los ciudadanos, su patrimonio, sus recursos, su historia y su avance innovador. Este trabajo se realizará en colaboración con las distintas áreas municipales, de forma que esa marca de ciudad sea imagen para el resto de actividades y servicios prestados por el Ayuntamiento.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Programa Presupuestario
432.2

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección de Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS ⁽¹⁾
1	Transparencia, participación y buen gobierno.	1	Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turísticos
		2	Reorganización y Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
		3	Máxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (Observatorio Turístico)
2	Reactivación, económica creación de empleo.	1	Apoyo activo a todo tipo de proyectos de repercusión en la ciudad basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior.
		2	Promoción de las relaciones exteriores para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades.	1	Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas de promoción de la ciudad abierto a todas las zonas de la ciudad y dirigido a distintos tipos de público con perspectiva de género.
4	Marca Ciudad.	1	Creación de una marca de ciudad, comunicación, aplicación y repercusión en el exterior.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Programa Presupuestario
432.2

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección de Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	921.072,00	557.874,00	570.754,00
2	Presupuesto definitivo del año	871.072,00	547.874	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	462.240,97	503.136,83	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			284.945,53



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Programa Presupuestario
432.1

Nombre del Programa Presupuestario
Turismo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS (1)
1	Transparencia, participación y buen gobierno.	1	Absoluta transparencia de la gestión turística, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
		2	Ampliación de la incorporación de los colectivos activos en el sector a la gestión de proyectos municipales de repercusión para la ciudad.
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
2	Reactivación, económica creación de empleo.	1	Fortalecimiento de los proyectos basados en el empleo de los recursos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior.
		2	Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid.
		3	Aplicación de la sostenibilidad ambiental, digital y de competitividad en el sector turístico.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades.	1	Inclusión de todos los barrios de la ciudad en la programación. Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas de promoción de la ciudad abierto a todas las zonas de la ciudad y dirigido a distintos tipos de público con perspectiva de género
		2	Desarrollo de proyectos para los distintos sectores de la población, aplicando además políticas de accesibilidad.
4	Marca ciudad.	1	Creación de Marca Ciudad, comunicación, aplicación y repercusión en el exterior.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área:
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Programa Presupuestario
432.1

Nombre del Programa Presupuestario
Turismo

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	3.359.286,00	4.055.250,00	5.255.250,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.564.986,00	5.305.250	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.517.089,85	5.208.182,51	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.922.833,56



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (<i>mismo de la ficha FC.01</i>)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Transparencia, participación y buen gobierno			X	
2	Reactivación, económica creación de empleo			X	
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades			X	
4	Marca Ciudad	X			



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

El Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, ha elaborado los presupuestos para 2024 con el objetivo general de atender sus competencias delegadas que son (Decreto 5115 de 19 de junio de 2023):

- Atención integral a personas mayores.
 - Gestión de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes.
 - Red de centros de personas mayores.
 - Consejo social de personas mayores.
 - Oficina de voluntariado para personas mayores.
 - Aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Plan para la prevención de la soledad no deseada de las personas mayores "CONTIGO". Servicio "YO YA NO COCINO".
 - Valladolid Accesible.
 - Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
 - Atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión. Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
 - Gestión y prestación de servicios sociales.
 - Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.
 - Oficina de Apoyo a la Mujer. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar. Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
 - Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
 - Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
 - Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.
 - Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
 - Atención a personas con discapacidad.
 - Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
 - Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
 - Cooperación internacional al desarrollo.
 - Observatorio de derechos humanos.
 - Política de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.
 - Política de integración de la población inmigrante. Consejo Sectorial de Personas Inmigrantes.
 - Formación ocupacional y para la inserción laboral.
 - Convivencia ciudadana, integración y mediación comunitaria. Políticas de minorías étnicas, culturales y religiosas.
 - Promoción de la convivencia sin conflicto.
 - Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.
- Además, con singularidad propia, el Área también realizará su actuación sobre las materias relacionadas con la "Juventud", dentro de las que se incluyen las siguientes:
- Políticas y actividades de atención a la adolescencia. Plan Municipal.
 - Fomento de políticas de atención a la juventud.
 - Ocio y tiempo libre.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

- Coordinación y gestión de recursos juveniles. Espacios Jóvenes.
- Mesa de la Juventud.
- Políticas de participación juvenil.
- Plan Municipal sobre Adicciones.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil. Voluntariado Joven. -
Prevenición de conductas autolesivas.

El Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, se configura como un área eminentemente prestacional, donde la atención directa a la ciudadanía en las diferentes áreas de necesidad que interviene, se dirige a la superación de obstáculos para la integración y bienestar de la ciudadanía.

Para el desarrollo de estas competencias se gestionan desde el Área seis programas presupuestarios, todos ellos con perspectiva de género ya que tanto en los aspectos de personas mayores, las mujeres tienen una problemática diferente y son mayoritarias, en el ámbito familiar, las mujeres tienen un peso específico en los cuidados y en el ámbito de los Servicios Sociales la doble discriminación por ser mujer y además, estar incluidas en situaciones de vulnerabilidad se ve reflejado en el rol de género que asumen, en los que se incardinan las principales líneas de actuación del Área, de la siguiente forma:

INTERVENCIÓN SOCIAL: 231.1

- Atención de los servicios sociales básicos, fundamentalmente a través de la atención de profesionales de los servicios sociales en los CEAS. Se está realizando un esfuerzo importante en la atención a las personas, fundamentalmente a través de la atención a la dependencia y la atención prestacional a personas con escasos recursos. Consolidamos la participación del tercer sector de acción social en los servicios sociales municipales, por lo que se plantea un apoyo a asociaciones y entidades que trabajan de forma coordinada con los CEAS y además se plantea el refuerzo de actuaciones desde la participación social en servicios sociales, con criterios de animación comunitaria.
- En la propuesta de acuerdo marco para 2024, se han consolidado los incrementos que se van a firmar en la adenda de 2023 en lo que se refiere a refuerzo de personal y de incremento de financiación para el servicio de ayuda a domicilio.
- Prestaciones sociales de apoyo a la familia y para la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social.

Se mantienen en este presupuesto los créditos para la cobertura de las necesidades sociales básicas de las familias en riesgo de exclusión social, así como las prestaciones sociales para la alimentación infantil de menores durante el primer año de vida, la alimentación en comedores escolares y el apoyo para escuelas y guarderías infantiles dentro del programa de pobreza infantil. Las prestaciones sociales en situaciones de emergencia social, son un derecho subjetivo de la ciudadanía y son susceptibles de ampliación, si es estimase preciso.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

- Servicio de ayuda a domicilio. Con el nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio se continúa apostando por la calidad del servicio de atención personas a la ciudadanía, al mismo tiempo que se refleja la preocupación por la situación laboral de las personas trabajadoras del servicio. Se establecen con mayor claridad protocolos de trabajo y se certifica la calidad del servicio para el Ayuntamiento de Valladolid. Se contempla en este nuevo contrato con fecha de inicio prevista el 1 de febrero de 2024 los proyectos SAD Valladolid a tu lado, conexión tecnológica que facilita el seguimiento de la situación personal de las personas beneficiarias del servicio y el proyecto de intervención comunitaria.

Además, hay que reforzar la intensidad de la prestación, por lo que se incrementa el número de horas que se destina a cada ciudadano/a, mejorando la calidad e intensidad de la atención prestada

- Proyecto de intervención en Zona Este. Los barrios Delicias y Pajarillos cuentan con zonas segregadas altamente vulnerables, por lo que se plantea consolidar en la zona el proyecto con intervención intensiva desde los Servicios Sociales municipales.
- El servicio de mediación comunitaria y los programas del Plan Mpal. Sobre Inmigración y del Plan de Convivencia se integran en el Servicio de Intervención Social y por lo tanto en su presupuesto.
- Albergue municipal y atención a personas que viven en la calle. En los últimos años, se ha dado un impulso a los programas de personas que viven en la calle en el sentido de incorporar programas de captación y seguimiento de personas que viven en la calle, para su derivación a los servicios normalizados (albergue, salud mental,) y se pueda dar una respuesta más integral a esta población en exclusión y se ha introducido una línea de intervención consolidando el programa "housing first" para personas sin hogar.

Además, en 2021 ya se puso en marcha un servicio de atención 24 horas para personas sin hogar, que facilitase la cobertura de todas sus necesidades y que permita una intervención social de mayor calado para poder sacar de la situación de exclusión en la que viven estas personas. Así mismo, se consolidan los proyectos de inserción sociolaboral de las personas que están en el albergue municipal. Es un servicio que cuenta con certificado de calidad. Se plantea en este presupuesto un crédito para la realización de una pequeña inversión necesaria en el Centro Integrado dedicado a Albergue Mpal para dar una atención de mayor calidad.

- La subvención de especial interés para el programa de inclusión a través de la actividad deportiva del fútbol con menores y jóvenes con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad de toda la ciudad, que en años anteriores se presupuestaba y gestionaba al 50 % entre las Áreas de Servicios Sociales (programa 231.1) y de Educación (programa 231.4 Centro de Programas Juveniles), en la propuesta de presupuestos de 2024 pasa a integrarse al 100 % en el presupuesto del programa 231.1
- El convenio de colaboración con la Fundación Eusebio Sacristán para el desarrollo del proyecto de intervención en los barrios Delicias-Pajarillos, a través del deporte, de la juventud y la gestión del tiempo libre, dirigido a todas las edades y colectivos que residen en estos barrios, que en años anteriores se presupuestaba y gestionaba entre las Áreas de Servicios Sociales (programa 231.1) y de Educación (programa 231.5 Políticas de igualdad e infancia), en la propuesta de presupuestos de 2024 pasa a integrarse al 100 % en el presupuesto del programa 231.1

-



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

INICIATIVAS SOCIALES: 231.2

Dentro de este programa presupuestario se abordan los temas de personas adultas, tanto en la atención con el programa de envejecimiento activo de los CPM, como el servicio de estancias diurnas para personas adultas dependientes, así como los planes municipales:

- Refuerzo de los servicios públicos a prestar como derecho subjetivo de la persona con diversidad funcional, dentro del sistema de atención a la dependencia y especialmente de los programas de intervención social con personas adultas en situación de vulnerabilidad.
- Consolidación del Servicio de Estancias Diurnas.

El Servicio de Estancias Diurnas es un servicio clave para atender a las personas que viven en su propio domicilio apoyadas por sus familias con objeto de que las personas cuidadoras puedan tener unas horas de respiro y compartir las tareas de cuidado y, por otro lado, mejorar la atención de las personas adultas usuarias del servicio, ralentizando el deterioro cognitivo de las personas usuarias. Es un servicio que cuenta con certificado de calidad.

- Mantenimiento de la aplicación informática SENIORVA, Sistema accesible de gestión del envejecimiento activo para centros de personas adultas, que facilita la gestión de los programas de envejecimiento activo, facilite las inscripciones, diversifique la atención presencial, on line, etc. Esta aplicación se financió con fondos del PRTR.
- El programa de aprendizaje a lo largo de la vida, antes competencia del Área de Educación, pasa a integrarse en el programa de Iniciativas Sociales. Programa estable de actividades formativas no regladas, culturales y de ocio dirigido a la población adulta, que se desarrolla en los distintos barrios de la ciudad con el fin de que promover que estas personas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación para contribuir con ello a evitar riesgo de exclusión social.
- Centro Ocupacional para personas con discapacidad psíquica.
- Actuaciones en el ámbito municipal:
 - Plan de accesibilidad.
 - Plan de cooperación al desarrollo.
- Se plantea además consolidar las subvenciones al tercer sector de acción social en cada uno de los ámbitos de actuación del Área, que favorezca la consolidación de la red del tejido asociativo, ya que realizan proyectos complementarios a las actuaciones municipales. En este apartado se pretende la potenciación de la participación a través de consejos sociales y consejos sectoriales.
- Cooperación al desarrollo. Las convocatorias de subvenciones, el o los convenios de colaboración, la previsión de créditos para dar cobertura a posibles ayudas por catástrofes naturales y el Programa de Alto Rendimiento para la cooperación con Centroamérica que pretende unir la cooperación técnica que viene realizándose con la cooperación técnica en terreno y con el apoyo a proyectos cuyo origen sean buenas prácticas del Ayuntamiento de Valladolid continúa durante 2024.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES: 231.3

Planificación y control de funciones de apoyo a los distintos servicios del Área.

Se incluye en este programa presupuestario la realización un Foro de Servicios Sociales de forma que se proyecte hacia la sociedad vallisoletana las principales actuaciones de las políticas públicas municipales en materia de servicios sociales.

En este sentido, y dirigido a los servicios sociales de forma general, se plantea el mantenimiento de dos proyectos tecnológicos que facilitarán la gestión y la prestación de los servicios sociales, que han sido financiados a través del PRTR: Por un lado VASSOCIALES una plataforma de servicios sociales con aplicaciones que facilitarán el contacto y la conexión entre los distintos servicios que prestamos y su vinculación desde un punto de vista de la atención a la ciudadanía 360º y, por otro, la actualización y mejora del PRESTAVA, como aplicación que recoge y tramita todas las prestaciones sociales que se desarrollan desde los servicios sociales(prestaciones de apoyo a la familia y servicios públicos de atención a personas adultas y con diversidad funcional.

CENTRO DE PROGRAMAS JUVENILES: 231.4

- Mantenimiento y gestión de Espacios Jóvenes
- Plan Municipal de Juventud
- Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Puesta en marcha del nuevo Centro de Ocio-Albergue Juvenil en el Pinar
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil
- El plan mpal. De prevención de drogodependencias pasa del programa 231.2 Iniciativas Sociales al programa 231.4 Centro de Programas Juveniles
- Los programas VALLANOCHÉ Y VALLATARDE, que antes dependían del Área de Participación Ciudadana, pasan al programa 231.4

POLITICAS DE IGUALDAD E INFANCIA: 231.5

- Planes Municipales de Igualdad y contra la Violencia de Género, Infancia y Adolescencia, Conciliación y Corresponsabilidad.
- Campañas de sensibilización en materia de igualdad de Oportunidades y de lucha contra la Violencia de Género.
- Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- Actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
- Centro Municipal de la Igualdad.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 241.2

- Fomento de programas y cursos de formación de inserción laboral para colectivos con mayores dificultades.
- Se consolida la intervención del tercer sector a través de convenios de colaboración para la formación e inserción social de personas en riesgo de exclusión social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Servicios Sociales

La atención a los servicios de carácter obligatorio conforme normativa vigente y Acuerdo Marco.

- Servicios de atención básica a todos los ciudadanos: servicios de información, orientación y asesoramiento: apoyo a la familia y convivencia y derivación y desarrollo comunitario.
- Centros de Acción Social: recurso de atención directa a la ciudadanía.
- Equipos de intervención familiar para situaciones de crisis familiar y familias multiproblemáticas, así como la atención específica a mujeres en situaciones de riesgo por violencia de género y otros factores causales.
- Equipos para la promoción de la autonomía personal de carácter multidisciplinar con alta cualificación en materia de dependencia, para apoyo a personas en situación de dependencia. Se llevará a cabo a través de gestión directa municipal.
- Programa de animación comunitaria como instrumento de intervención social con familias en situación de vulnerabilidad e intervención específica en pobreza infantil.
- Programa Piloto Zona Este, con intervención intensiva en las zonas segregadas especialmente vulnerables.
- Mantenimiento de las aplicaciones PRESTAVA y VASSOCIALES.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Atención para la inclusión social de personas en riesgo

Apoyo, a través de diferentes fórmulas, a las personas en situación de necesidad o en riesgo de exclusión social.

- Ayudas atención a infancia.
- Ayudas a familias en situación de necesidad.
- Programas de atención a personas indomiciliadas, comedor social y albergue municipal.
- Programa de alojamientos provisionales.
- Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
- Servicio de emergencias sociales.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Atención en domicilio a personas adultas y con diversidad funcional

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial adultas y con diversidad funcional en su domicilio para el mantenimiento de estas en sus hogares.

- Servicio Ayuda a Domicilio, incrementando la atención.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Convivencia y Mediación Comunitaria

Promoción de la convivencia ciudadana y mediación comunitaria en las zonas de las ciudades con situaciones de conflicto.

- Plan de convivencia ciudadana.
- Servicio de Mediación Comunitaria.
- Observatorio de derechos humanos.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Prestaciones sociales a personas adultas y personas con diversidad funcional

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o con algún tipo de diversidad funcional. Atención de situaciones concretas a través de prestaciones y servicios especializados.

- Unidades de Estancias Diurnas.
- Ayudas al transporte para personas con movilidad reducida por diversidad funcional o personas en desempleo.
- Centro Ocupacional para personas con diversidad funcional.
- Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas en personas con diversidad funcional, especialmente personas adultas, que les faciliten la permanencia en el domicilio.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Planes y actuaciones sectoriales

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que por sectores se llevan a cabo en el Servicio de Iniciativas Sociales.

Comprende:

- Ejecución de las actuaciones más destacadas que figuran comprometidas en los Planes municipales:
 - Plan de convivencia ciudadana intercultural
 - Plan de personas adultas.
 - Plan de prevención de drogas.
 - Plan de accesibilidad. Gestor de accesibilidad urbana.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Planes y actuaciones sectoriales

- Plan de cooperación al desarrollo
- Plan de juventud
- Plan integral de igualdad y contra la violencia de género
- Plan de Conciliación y Corresponsabilidad
- Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Cooperación para el desarrollo

Conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que el Ayuntamiento pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad de la ciudadanía de Valladolid y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- Ejecución de actuaciones del Plan de cooperación para el desarrollo.
- Desarrollo del programa de alto rendimiento en Centroamérica.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Programas para personas adultas

Atención a las personas mayores con el objetivo de promover el envejecimiento activo y la participación social de las personas de este sector.

- Diversificación de actividades de los Centros de Personas Adultas. O Centros de Vida Activa
- Potenciación de actividades de promoción del envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías.
- Plan de ciudades amigables con las personas mayores y atención a personas Adultas. mayores en situación de vulnerabilidad.
- Sistema accesible de gestión del envejecimiento activo en Centros de Personas Adultas. O Centros de Vida Activa
- Aprendizaje a lo largo de la vida
- Mantenimiento de la aplicación SENIORVA



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área

La coordinación de metodologías de trabajo y homogenización de procedimientos:

- Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales.

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Programas y actividades juveniles.

Esta línea de acción integra las diversas infraestructuras, recursos humanos y programas para el desarrollo de políticas de atención a la juventud. Comprende:

- Mantenimiento y gestión de Espacios Jóvenes
- Mantenimiento y gestión del nuevo espacio para jóvenes en el Pinar.
- Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil
- Prevención de drogodependencias y gestión del programa VALLANOCHE Y VALLATARDE

N.º de Línea de Acción:
11

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de las políticas de igualdad y contra la violencia de género

Esta línea de acción integra las diversas actuaciones que se llevan a cabo para la promoción de la igualdad de oportunidades y de la prevención contra la violencia de género, y comprende:

- Ejecución e impulso de las actuaciones comprendidas en los Planes municipales
 - Plan Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género.
 - Plan de Infancia y Adolescencia.
 - Plan de Conciliación y Corresponsabilidad



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

N.º de Línea de Acción:
11

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de las políticas de igualdad y contra la violencia de género

- Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, prevención de la Violencia de Género, conciliación y corresponsabilidad.
- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGBTI.

N.º de Línea de Acción:
12

Nombre de la Línea de Acción
Promover la inserción laboral de personas con diversidad funcional.

Mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, conforme con los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas con mayores dificultades, especialmente las personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Programa Presupuestario
231.1

Nombre del Programa Presupuestario
Intervención Social

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Servicios Sociales.	1	Información y asesoramiento.
		2	Intervención familiar.
		3	Animación comunitaria.
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo.	1	Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia.
		2	Programa de atención a personas indomiciliadas.
		3	Programa de alojamientos provisionales.
		4	Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
3	Atención en domicilio a personas adultas y personas con diversidad funcional.	1	Servicio de ayuda a domicilio.
4	Convivencia y mediación comunitaria.	1	Plan de convivencia ciudadana.
		2	Mediación Comunitaria.
		3	Observatorio de Derechos Humanos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	23.458.042,00	26.575.094,00	28.699.063,00
2	Presupuesto definitivo del año	26.271.314,01	31.037.202,43	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	23.981.359,80	27.322.825,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			17.834.050,16



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Programa Presupuestario
231.2

Nombre del Programa Presupuestario
Iniciativas Sociales

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Prestaciones sociales a personas adultas y personas con diversidad funcional.	1	Estancias Diurnas.
		2	Centro Ocupacional para personas con diversidad funcional.
		3	Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas adultas y personas con diversidad funcional en su domicilio.
6	Planes y actuaciones sectoriales.	1	Plan de Accesibilidad.
7	Cooperación para el desarrollo.	1	Plan de Cooperación al Desarrollo.
		2	Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.
		3	Cooperación técnica y Programa de alto rendimiento en Centroamérica.
		4	Actuaciones de voluntariado.
8	Programas para personas adultas.	1	Potenciar los Centros de Personas Adultas.
		2	Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial con nuevas tecnologías
		3	Potenciar la participación de las personas adultas.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	8.055.462,00	6.915.456,00	6.614.266,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.609.542,37	8.833.037,37	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.162.482,91	7.432.221,03	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.322.282,38



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Programa Presupuestario
231.3

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área.	1	Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales.
		2	Herramientas para mejorar la gestión del Área: Mantenimiento de las aplicaciones informáticas VASSOCIALES Y PRESTAVA.

NOTA: En los años 2022 y 2023 no se incluye el presupuesto de los PRTR, incluidos en el Área como 1050.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	503.690,00	538.285,00	1.017.476,00
2	Presupuesto definitivo del año	650.690,00	545.285	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	494.838,59	515.284,37	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			832.857,437

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Programa Presupuestario
231.4

Nombre del Programa Presupuestario
Centro de programas juveniles

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
10	Programa y actividades juveniles .	1	Mantenimiento y gestión de Espacios Jóvenes
		2	Plan Municipal de Juventud.
		3	Plan Municipal de prevención de drogodependencias.
		4	Programa VALLANOCHE Y VALLATARDE
		5	Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
		6	Coordinación y gestión de recursos juveniles.
		7	Mantenimiento y gestión del nuevo espacio en el Pinar.
		8	Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	396.700,00	989.856,00	945.061,00
2	Presupuesto definitivo del año	435.200,00	1.052.356,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	166.335,05	1.025.253,77	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			575.639,90



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Programa Presupuestario
231.5

Nombre del Programa Presupuestario
Políticas de igualdad e infancia

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
11	Promoción de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.	1	Plan de igualdad y contra la violencia de género.
		2	Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad.
		3	Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
		4	Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
		5	Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
		6	Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.038.590,00	1.044.377,00	1.003.970,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.133.827,86	1.140.945,87	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	921.897,68	872.117,64	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			572.189,93



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Programa Presupuestario
241.2

Nombre del Programa Presupuestario
Formación para el empleo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
12	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades.	1	Mejorar la capacidad de inserción de las personas en desempleo con mayores dificultades a través de la formación.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	983.348,00	1.111.729,00	576.780,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.065.163,00	1.138.517,99	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	845.784,64	971.836,36	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			749.730,96



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Servicios sociales		X		
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo		X		
3	Atención en domicilio de personas adultas y personas con diversidad funcional.			X	
4	Convivencia y Mediación Comunitaria		X		
5	Prestaciones sociales a personas adultas o con diversidad funcional		X		
6	Planes y actuaciones sectoriales		X		
7	Cooperación al desarrollo y voluntariado		X		
8	Programas para personas adultas			X	
9	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área		X		
10	Programas y Actividades juveniles		X		
11	Promoción de las políticas de igualdad		X		
12	Promover la inserción laboral de personas con dificultades especiales		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con el Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023 tiene competencias en las siguientes materias:

- Protección y promoción de la salud pública. Salubridad e higiene.
- Prevención y control de riesgos en la materia.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil.
- Servicios de prevención y salvamento.
- Parques de bomberos y extinción de incendios

EL Presupuesto del Área 11 recoge las previsiones del gasto que originarán estas políticas, agrupándose en los Programas presupuestarios tipificados en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En dicha Orden, la Seguridad y Movilidad ciudadana se incluye en la Política de gasto 13 del área de Gasto 1 de Servicios Públicos Básicos con los siguientes Programas presupuestarios:

1302	Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad
1321	Policía Municipal
1351	Protección Civil
1361	Prevención y Extinción de Incendios
1621	Recogida de Residuos
1631	Limpieza Viaria
3111	Protección de la Salubridad Pública

DIRECCIÓN DEL ÁREA

Contempla gastos de funcionamiento derivados del apoyo de la Dirección del Área y la Secretaria Ejecutiva a los Servicios del Área mediante el ejercicio de las actividades administrativas de planificación, coordinación, control, organización y gestión.

POLICIA MUNICIPAL

El Servicio de Policía Municipal tiene encomendada la Seguridad Ciudadana, siendo un servicio con un gran número de efectivos que debe disponer de los medios y recursos adecuados para garantizar su funcionamiento. Además de dotar de medios y recursos adecuados, el personal que integra dicho cuerpo debe estar formado, siendo la formación otro de los pilares que se tienen en



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

cuenta en la elaboración de los presupuestos para este Servicio en 2024.

Dentro del capítulo de gastos corrientes se contempla una pequeña reducción con respecto a 2023, provocada por el hecho de que se ha adquirido vestuario durante el 2023 y el número de agentes a incorporar en 2024 y a que ya se ha actualizado el vestuario de todo el personal. Igualmente se ha minorado la partida destinada a trabajos realizados por otras empresas, al haberse demostrado suficiente en el ejercicio anterior disponer de una cantidad menor. Por otro lado, ha sido necesario incrementar las partidas correspondientes a reparaciones de instalaciones y maquinaria, así como a suministro de gas y combustible, teniendo en cuenta el incremento de los precios y el número de vehículos e instalaciones que el servicio tiene operativos.

Por lo que respecta a las inversiones, se continúa con la ejecución de los contratos de renovación de la matriz de comunicaciones y software de despacho, el contrato de renovación y mantenimiento de la nueva de la red de

comunicaciones y destaca la obra de actualización a la normativa del depósito de vehículos de El Peral. Se mantienen la renovación de armamento a través de un contrato plurianual, y se incluyen obras de actualización del Distrito II, y la tercera fase edificio de jefatura. Por último, se incluye presupuesto para la actualización de elementos tales como taquillas y mobiliario de los distritos.

PROTECCIÓN CIVIL

El Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil tiene dos divisiones, la operativa de intervención y la de prevención y protección civil. Cada una de ellas tiene su programa presupuestario.

La división operativa de intervención cuenta con la mayor parte del personal del Servicio. Es la que se encarga de la gestión de la resolución de todo tipo de emergencias, incendios, salvamentos, etc.

Dentro del programa de PC se seguirá trabajando en el mantenimiento de los Planes de Protección Civil, así como diferentes planes de prevención y guías de respuesta, manteniendo los presupuestos en la partida de gastos de funcionamiento.

Para las intervenciones en caso de emergencias de protección civil se cuenta con la colaboración de asociaciones de colaboradores, con las que existen convenios específicos dotados de una aportación económica por parte del Ayuntamiento, mediante subvención directa, aportaciones que se mantiene para 2024.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil tiene dos divisiones, la operativa de intervención y la de prevención y protección civil. Cada una de ellas tiene su programa presupuestario.

La división operativa de intervención cuenta con el la mayor parte del personal del Servicio. Es la que se encarga de la gestión de la resolución de todo tipo de emergencias, incendios, salvamentos, etc.

Dentro del programa de prevención y extinción de incendios se incrementan en un pequeño porcentaje los gastos de funcionamiento correspondientes a reajustes, de acuerdo a los gastos realizados en 2023, destaca el incremento en otros suministros que ha sido necesario suplementar durante la vigencia del presupuesto de 2023. Dentro del programa de inversiones se incluyen la adquisición de equipos de protección individual de lucha contra incendios, la actualización y el mantenimiento de la red de comunicaciones, la adquisición para renovación de herramientas y la adquisición de un sistema de control de los equipos de respiración autónoma, imprescindibles para que el personal trabaje en condiciones seguras, reposición de equipos de descarceración y rescate, así como la adaptación de contenedores para prácticas con fuego real en el campo del Rebollar. Por último, se incluye la redacción de sendos proyectos para futuras inversiones en cuanto a la adaptación del edificio de protección civil y la segunda fase del torreón de prácticas.

LIMPIEZA VIARIA

El Servicio de Limpieza, servicio gestionado de manera directa por parte del Ayuntamiento, tiene su base presupuestaria en dos partidas, recogida de residuos y limpieza viaria. Es un servicio que en su conjunto cuenta con más de 500 trabajadores/as, varias instalaciones y maquinaria de limpieza y recogida de residuos.

En el capítulo de gastos corriente se han reajustado partidas y se produce un incremento bruto derivado de la necesidad de la mayor previsión de uso de los vehículos necesario para mantener y mejorar la calidad del servicio, de acuerdo a la carta de servicios, lo que conlleva un mayor gasto de combustible y de necesidades de reparación de los mismos, también se ha tenido en cuenta el momento de alta inflación que estamos viviendo. En el apartado de inversiones, destaca la adquisición de 5 barredoras, 1 baldeadora y 1 fregadora, dentro del plan de renovación de este tipo de maquinaria, y las mejoras que se pretenden realizar en el edificio de taller de reparación de vehículos para mejorar su eficiencia energética. Además, se incluyen pequeñas inversiones de renovación en las instalaciones y la adquisición de útiles de maquinaria que permitan la mejora en la prestación del servicio.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

11

Nombre del Área

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

RECOGIDA DE RESIDUOS

En el capítulo de gastos corriente y, al igual que en limpieza viaria, se produce un incremento bruto derivado de la necesidad de la mayor previsión de uso de los vehículos necesario para mantener y mejorar la calidad del servicio, de acuerdo a la carta de servicios, lo que conlleva un mayor gasto de combustible y de necesidades de reparación de los mismos, también se ha tenido en cuenta el momento de alta inflación actual, así como el incremento debido al arrendamiento de vehículos para la recogida de los contenedores del Papel y Cartón y las grandes necesidades de reparación de los contenedores de todas las fracciones y de recogida del papel y cartón que se han detectado durante el primer año de recuperación del servicio por parte del Ayuntamiento. Igualmente hay un incremento en la partida Limpieza y aseo otras empresas que incluye el contrato de limpieza de contenedores que ha debido actualizarse en precios, así como el mantenimiento preventivo plataformas soterradas que ha sido necesario actualizar y adaptar a las necesidades reales para garantizar un estado de limpieza adecuado. Esta partida se ha visto también incrementada por la necesidad de destinar más presupuesto a la recogida de uralitas y escombros contaminados y que son abandonados en la vía pública. La partida destinada a la gestión de los puntos limpios también se ha incrementado como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de residuos, que obliga al pago de una tasa por depósito de residuos en vertedero que deben asumirse. En el apartado de inversiones, se incluye una partida importante para la adquisición de 4 camiones recolectores de carga trasera, la adquisición de 1520 contenedores principalmente para la recogida del papel y cartón y elementos para el taller y la implementación de un sistema de gestión, ya contratado en 2023 y que permitirá la modernización de la gestión del servicio. También se han incluido en este apartado la adquisición de herramientas para el taller y la obra de cerramiento del punto limpio del Valle de arán que está muy deteriorada.

PROTECCIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA

El Servicio de Salud Pública integra actuaciones en materia de Salubridad que incluyen actuaciones de restitución de legalidad, así como actuaciones relacionadas con tratamiento de plagas, control de colonias felinas, protección de animales, así como la elaboración de un Plan Estratégico de Promoción de Salud y seguimiento de Plan de Salud de Valladolid 2022-2024. Para llevar a cabo estas actuaciones se requiere de un incremento en el capítulo 2 sobre el año anterior (alquiler de vestuarios del CMPA, combustibles y energía eléctrica y el derivado del incremento en los contratos de suministros de piensos, medicamentos, recogida de animales y gestión de especies plaga), mantenimiento de las ayudas a asociaciones que colaboran en la gestión de colonias felinas y la partida de ayudas a asociaciones de autoayuda que contribuyen a la Promoción de la Salud. Por lo que respecta al capítulo de inversiones destacan las obras de acondicionamiento del CMPA.

Para conseguir la óptima prestación de los servicios públicos, siguiendo los principios de eficacia y eficiencia se establecen líneas de actuación para cada uno de los programas presupuestarios con el objeto de alcanzar la óptima prestación de los servicios públicas con criterios de calidad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

11

Nombre del Área:

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo de la Dirección del Área y de la Secretaría Ejecutiva a los servicios del Área.

- Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área
- Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos)
- Redacción de memorias y pliegos técnicos Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente.

Prestar un servicio orientado a la satisfacción del ciudadano mediante un ejercicio eficaz y eficiente de las funciones atribuidas por la normativa vigente como Cuerpo y Fuerza de Seguridad colaborando en otros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Proceso de modernización a través de la mejora continua, acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal.

Formación a los profesionales que integran la Policía Municipal para ofrecer un Servicio de Calidad definiendo procedimientos y protocolos de actuación ágiles orientados a satisfacer al ciudadano/a como receptor/a de la prestación del Servicio.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administraciones, organismos y entidades.

Proximidad a la ciudadanía ante el incremento de tareas y expectativas que demanda.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

11

Nombre del Área:

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.

Esta línea de acción se compone de dos objetivos evaluables:

1.- Disminución impacto por riesgos: Se evalúa el mayor número de asistencias técnicas realizadas por la división, que inciden directamente en la disminución del impacto de los riesgos, ya sean estos previsibles (dispositivos preventivos) o sobrevenidos de forma inesperada e informes técnicos emitidos. En este sentido cabe destacar que la disminución en el dato de informes (y por tanto en el número total) obedece a la elaboración de una guía técnica (que se actualiza con carácter anual) para la sustitución de los informes individualizados y que se utiliza en la mayor parte de los casos en que se solicita ocupación de la vía pública, informándose únicamente las cuestiones especialmente relevantes o con carácter singular. De este modo el funcionamiento en este aspecto es mucho más eficiente.

2.- Mejora de la eficacia en la intervención operativa: En este indicador se evalúa el número de alumnos que han podido asistir a formación en autoprotección, considerando que la misma genera un retorno inmediato y a futuro, generando una sociedad más consciente de la seguridad y una mejora en la cultura de la autoprotección, que finalmente redundará en la mejora de la eficacia en la intervención operativa. Pasa de un valor de 4378 alumnos en 2018 a 0 en 2019, manteniéndose en 0 en 2020. En el año 2021 se diseñó un procedimiento piloto para la recuperación paulatina de esta actividad y que dio comienzo en el curso escolar. En el año 2022 se ha conseguido que este programa, adaptado por edades, alcanzara a 1105 alumnos de primaria, secundaria y bachillerato

N.º de Línea de Acción:

6

Nombre de la Línea de Acción

Disminución de incendios en el entorno

El número total de intervenciones urgentes en 2022 ha sido 1720. Se detecta un ligero incremento de las mismas respecto al año anterior 1628, si bien es cierto que la tipología que este indicador analiza ha descendido, dado que las intervenciones por incendios en el año 2021 fueron 630 y en el año 2022 fueron 568.

N.º de Línea de Acción:

7

Nombre de la Línea de Acción

Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad

Todas las actuaciones del servicio de limpieza irán encaminadas a la mejora de la sostenibilidad de la ciudad, asegurando el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, y haciendo suyos los objetivos de desarrollo sostenible encaminando las acciones a la consecución de los objetivos 20/30.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA	FC.01
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área: 11	Nombre del Área: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción: 7	Nombre de la Línea de Acción: Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad
<p>Todas las actuaciones del servicio de limpieza irán encaminadas a la mejora de la sostenibilidad de la ciudad, asegurando el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, y haciendo suyos los objetivos de desarrollo sostenible encaminando las acciones a la consecución de los objetivos 20/30. Se promoverán acciones para la disminución de la emisión de GEI con la incorporación de nuevos vehículos propulsados por GNC o eléctricos, ahorro de materias primas al mejorar la recogida selectiva y con campañas dirigidas a la reducción de generación de residuos, así como la compra verde.</p>	

N.º de Línea de Acción: 8	Nombre de la Línea de Acción: Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid.
<p>Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación, se desarrollarán campañas en colaboración con ECOEMBES, y ECOVIDRIO así como otras campañas sobre Puntos Limpios, recogida de papel/cartón, etc. para conseguir una mayor concienciación y unos ratios de reciclaje mayores, reduciendo los residuos que van al rechazo.</p> <p>También se facilitará información y se pedirá la colaboración de los ciudadanos a través de las páginas webs municipales.</p>	

N.º de Línea de Acción: 9	Nombre de la Línea de Acción: Atención en los Puntos Limpios existentes
<p>Mantenimiento de los horarios de apertura establecidos actualmente en estos centros de aportación de residuos, potenciando la utilización de los mismos.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

11

Nombre del Área:

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:

10

Nombre de la Línea de Acción

Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios

Mantener los niveles de calidad de los servicios prestados al ciudadano mediante el mantenimiento del Sistema de Calidad, así como renovando la certificación de calidad del Servicio de Limpieza, y realizando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos incluidos en la Carta de Servicios.

Durante el año 2017 se adaptó el sistema de gestión de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015, en octubre de 2019 fue auditada conforme a la nueva norma, habiendo renovado la certificación del sistema de gestión de calidad. Se han seguido pasado las auditorías externas de seguimiento del sistema de calidad.

N.º de Línea de Acción:

11

Nombre de la Línea de Acción

Cumplimiento de los objetivos marcados en la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

Se intentará recuperar un mayor número de subproductos en origen mediante la instalación de nuevos contenedores para recogidas específicas (vidrio, papel, envases ligeros, ropa, aceite, pilas, etc.).

En la recogida de residuos se pretende mejorar la calidad de la fracción "orgánica" con el fin de obtener un compost de calidad y mejorar también la calidad de la fracción "resto" todo ello encaminado a que haya un menor rechazo de los residuos que se tratan en el CTR y cumplir los objetivos de recuperación establecidos para el año 2030 en la Ley 7/2022, de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular, aplicando políticas encaminadas a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otro tipo de valorización y eliminación.

N.º de Línea de Acción:

12

Nombre de la Línea de Acción

Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento

Mejorar los plazos y la efectividad en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad y mejorar la efectividad en la realización de las inspecciones sanitarias del Servicio de Salud Pública.

N.º de Línea de Acción:

13

Nombre de la Línea de Acción

Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores

Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde el Servicio de Salud, con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

11

Nombre del Área:

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:

13

Nombre de la Línea de Acción

Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores

Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde el Servicio de Salud, con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.

N.º de Línea de Acción:

14

Nombre de la Línea de Acción

Programa de Protección Animal

Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Municipal de Protección Animal, a partir de la reforma de las instalaciones, con la prioridad del proyecto de vestuarios dado el volumen de personal (18 personas). Se consolidará el proyecto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del Plan de Salud Felina de Captura, Esterilización y Retorno. (C.E.R.) y se reactivará la puesta en marcha del protocolo de colaboradores del CMPA.

N.º de Línea de Acción:

15

Nombre de la Línea de Acción

Programa de Zoonosis y Tratamiento de Plagas

Ante el incremento del número de puntos de actuación y de denuncias, reforzar las actuaciones del programa se considera prioritario a fin de atender a nuevas realidades en relación con plagas, priorizando especialmente el fenómeno de la paloma torcaz. Con la consolidación de la ampliación de la plantilla se incrementarán las actuaciones del control de Plagas.

N.º de Línea de Acción:

16

Nombre de la Línea de Acción

Mesa Intersectorial

Dentro del Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, consolidar la Mesa Intersectorial en la que están representados todos los sectores que han de trabajar en los distintos programas y consolidación de los programas aprobados por la mesa y los grupos de trabajo, identificar los recursos con los que se puede contar y que elaboren las estrategias de implementación de los programas contemplados en el Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, en coordinación con otras áreas municipales.

N.º de Línea de Acción:

17

Nombre de la Línea de Acción

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid

Tras la consulta pública previa y su análisis, se procederá a las posibles modificaciones y adaptaciones de la Ordenanza, también a la nueva Ley de Protección y Bienestar Animal que entra en vigor en 2023 y se desarrollará a continuación, tomando nota de sus propuestas y divulgando sus contenidos entre la ciudadanía.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
130.2

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Salud pública y Seguridad Ciudadana

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo de la Dirección del Área y de la Secretaría Ejecutiva a los servicios del Área.	1	Consecuencia de la prestación óptima de los servicios del área con una gestión administrativa eficiente dirigida desde la dirección del área especialmente en materia de contratación y gestión presupuestaria.
		2	Apoyo a la concejalía en materia de planificación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	448.527,00	546.006,00	653.541,00
2	Presupuesto definitivo del año	448.527,00	430.006,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	378.531,13	409.245,90	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			275.841,98



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
132.1

Nombre del Programa Presupuestario
Policía Municipal

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente.	1	Mejora de la seguridad ciudadana.
		2	Aumento de la seguridad vial.
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua, acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal.	1	Acciones formativas y docentes.
4	Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administración, organismos y entidades.	1	Cercanía y colaboración con la ciudadanía y otras instituciones.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	25.699.221,00	24.605.581,00	26.775.945,00
2	Presupuesto definitivo del año	24.297.180,79	24.605.581,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	20.793.609,75	22.398.785,09	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			15.453.571,37



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
135.1

Nombre del Programa Presupuestario
Protección Civil

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.	1	Disminución impacto por riesgos.
		2	Mejora de la eficacia en la intervención operativa.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	92.988,00	90.463,00	93.188,00
2	Presupuesto definitivo del año	92.988,00	90.463,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	35.181,60	34.837,68	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			37.082,22



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
136.1

Nombre del Programa Presupuestario
Prevención y extinción de incendios

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Disminución de incendios en el entorno	1	Disminución de intervenciones urgentes.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	9.596.473,00	9.105.157,00	10.308.353,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.497.468,91	9.218.651,82	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.128.443,78	8.757.257,00.	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.510.893,61



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
162.1

Nombre del Programa Presupuestario
Recogida de Residuos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad.	1	Cumplimiento Legislación vigente.
		2	Adquisición de vehículos nuevos menos contaminantes.
		3	Reducción de los consumos de electricidad y agua.
8	Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid.	1	Campañas de comunicación, recogida de enseres, papel y cartón y envases ligeros.
		2	Nueva ordenanza de recogida de residuos y de limpieza viaria.
		3	Estrategia de Residuos del Ayuntamiento de Valladolid.
9	Atención en los puntos limpios existentes.	1	Durante 355 días al año, con una media de 7 h/día en los PPLL fijo y 2 PPLL móviles, así como en los nuevos minipuntos limpios.
		2	Gestión de 3.500 t de residuos y más de 160.000 visitas realizadas a los mismos.
		3	Mantenimiento de 3 minipuntos limpios e instalación de nuevos minipuntos.
10	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios.	1	Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
		2	Cumplimiento de los indicadores y carta de servicios.
11	Cumplimiento de los objetivos marcados en la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.	1	Recogida diaria de contenedores de fracción resto y 6 veces/semana contenedores de orgánica.
		2	Recogida selectiva de vidrio (1 contenedor por cada 400hab y 14kg/hab y año).



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
162.1

Nombre del Programa Presupuestario
Recogida de Residuos

11	Cumplimiento de los objetivos marcados en la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.	3	Recogida selectiva de papel y cartón (1 contenedor por cada 245 hab y 24kg/hab y año).
		4	Recogida selectiva de aceite usado (1 contenedor por cada 1650 hab y 0.50 kg/hab y año).

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 162.1		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	10.721.233,00	9.387.847,00	12.489.477,00
2	Presupuesto definitivo del año	13.167.522,32	11.733.083,70	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.515.430,60	10.289.808,56	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.339.837,19



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
163.1

Nombre del Programa Presupuestario
Limpieza viaria

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento Legislación vigente.
		2	Adquisición de vehículos nuevos menos contaminantes.
		3	Reducción de los consumos de electricidad y agua.
10	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
		2	Cumplimiento de los indicadores y carta de servicios.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1631		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	9.608.766	9.663.262,00	10.434.293,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.775.250,22	10.094.788,74	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.620.693,68	9.146.639,81	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.767.059,55



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
311.1

Nombre del Programa Presupuestario
Protección de la Salubridad Pública

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
12	Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento.	1	Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad.
13	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid.	1	Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores.
14	Programa de protección animal.	1	Potenciar los sistemas de información a la ciudadanía en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía.
		2	Consolidar el protocolo CER, (Captura, Esterilización y Retorno).
15	Programa de zoonosis y plagas urbanas.	1	Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis.
		2	Actuación específica respecto de la paloma torcaz.
16	Mesa Intersectorial.	1	Potenciar el uso los recursos disponibles, que se puedan integrar en programas de actuación, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas, y se incremente la calidad de vida de la población, (sobre todo de las personas mayores).
		2	Desarrollar los programas que se elaboren den los grupos de trabajo de la mesa intersectorial.
17	Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid.	1	Se procederá a las posibles modificaciones y adaptaciones de la Ordenanza, también las relacionadas con la nueva Ley de Protección y Bienestar Animal que entra en vigor en 2023.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2021	2022	2023
1	Presupuesto inicial del año	1.555.597,00	1.497.824,00	1.635.223
2	Presupuesto definitivo del año	1.608.969,58	1.590.361,27	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.349.388,66	1.344.754,16	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			868.572,57



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo de la Dirección del Área y de la Secretaría Ejecutiva a los servicios del Área		X		
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente.		X		
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua, acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal		X		
4	Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administración, organismos y entidades		X		
5	Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.			X	
6	Disminución de incendios en el entorno		X		
7	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad			X	
8	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.			X	
9	Atención en los puntos limpios existentes		X		
10	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios		X		
11	Cumplimiento de los objetivos marcados en la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.			X	
12	Programa de inspecciones sanitarias y el de procedimiento		X		
13	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores		X		



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
14	Programa de protección animal			X	
15	Programa de zoonosis y plagas urbanas			X	
16	Mesa intersectorial		X		
17	Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid	X			



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

**CONCEJALÍA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**

NOVIEMBRE 2023

Ayuntamiento de Valladolid



D. EDITH GARCIA LERA, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID,

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid celebrada el día 11 de diciembre de 2023, se procedió a evacuar informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024, siendo la parte dispositiva de lo acordado la siguiente:

“Atendiendo al contenido de las distintas intervenciones de los miembros del Consejo se formula la siguiente propuesta:

Teniendo en cuenta la documentación remitida con la convocatoria, emitir informe sobre los criterios generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 indicando al respecto lo siguiente:

1º Se deben potenciar las políticas que se orienten al desarrollo económico de la Ciudad incentivando la Agencia de Innovación en la medida en que se considera un instrumento útil para consolidar las empresas locales y para atraer nuevas empresas a la Ciudad, así como también para consolidar el comercio de proximidad.

2º Se debe potenciar un modelo social que posibilite la ayuda a las personas más necesitadas entendiendo este término en un sentido amplio en cuanto que también debe incluir la creación de empleo y la protección del empleo estable. De manera específica, se debe establecer un programa de ayuda a personas que se encuentren solas y necesitadas.

3º Es necesario favorecer las políticas no negacionistas hacia la extranjería y hacia las mujeres maltratadas potenciando la igualdad de género con ayuda a las mujeres que lo necesiten debiendo aplicarse, además, el lenguaje inclusivo.

4º Se debe trabajar en el diálogo social tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento como en el externo al mismo.

5º Hay que potenciar la estabilidad en el empleo y la innovación tecnológica en materia de personal y función pública del propio Ayuntamiento manteniendo, en todo caso, la tasa de reposición de empleados sin que, en ningún caso, se produzca una disminución del número de los actualmente existentes.

6º Es necesario potenciar el uso del suelo urbano y la rehabilitación energética de inmuebles y viviendas dando un uso racional a ese suelo urbano y también al urbanizable preservando, en todo caso, el uso del suelo rústico.

7º Se debe mejorar la Página Web del Ayuntamiento para corregir los problemas que ahora se plantean.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 12/12/2023 11:18

JESUS JULIO
CARNERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/12/2023 13:39

Fecha Copia: 12/12/2023 14:06

Código seguro de verificación(CSV): 6ab18f3ff1235e2155999e61cb19b02a382c43ec

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid



8º *En materia agroalimentaria, es necesario aplicar una estrategia que potencie su desarrollo atendiendo a la posición que tiene la Ciudad de Valladolid en esa materia.*

9º *Es necesario cuidar todo aquello que sea medio sostenible y, de manera especial, se debe hacer operativa la Zona de Bajas Emisiones situando los controles a realizar en el Área o Concejalía de Medio Ambiente por ser la que más relación tiene con esa materia.*

10º *En materia de residuos, concretamente en lo que afecta a la implantación de la Ley recientemente aprobada, se deben llevar a cabo campañas efectivas que consigan una aplicación adecuada de dicha Ley sin que sea suficiente con "intentar" esa aplicación. Además, en lo que afecta a la aplicación de la tasa que se establezca, se debe tener en cuenta no solo la dimensión de la vivienda sino también el número y el tipo de personas que la habitan.*

11º *En la aplicación del Presupuesto, se deben mejorar los niveles de gestión con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos dado que ello redundará en un mayor desarrollo económico de la Ciudad, que será beneficioso atendiendo a la situación económica existente y a la situación financiera del propio Ayuntamiento."*

La propuesta que se acaba de referir es sometida a votación de los miembros del Consejo **siendo aprobada por unanimidad de los 17 asistentes** cumpliéndose, por lo tanto, el quórum exigido en el artículo 15 del Reglamento que lo regula.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 b) del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, expido la presente en Valladolid a 12 de diciembre de 2024.

LA SECRETARIA,
Edith García Lera
(Firma Digital)

VºBº EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,
Jesús Julio Carnero García
(Firma Digital)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

EDITH
GARCÍA LERA

Fecha Firma: 12/12/2023 11:18

JESUS JULIO
CARNERO GARCÍA

Fecha Firma: 12/12/2023 13:39

Fecha Copia: 12/12/2023 14:06

Código seguro de verificación(CSV): 6ab18f3ff1235e2155999e61cb19b02a382c43ec

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>